COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 8.7.2021
COM(2021) 398 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre

{SWD(2021) 196 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1.1: SISTEMA SANITARIO RESILIENTE Y EFICAZ, MEJORA DE LA PROTECCIÓN CIVIL

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda el reto del acceso universal a una asistencia sanitaria de alta calidad en Chipre, así como la preparación y respuesta ante emergencias generales de la protección civil. El objetivo de este componente es reforzar la eficacia, la accesibilidad y la resiliencia general del sector sanitario en apoyo del sistema nacional de salud recientemente introducido a través de diversas intervenciones. Entre ellas figuran: i) la modernización y digitalización de las infraestructuras y equipos de asistencia sanitaria, ii) la intensificación de los servicios de sanidad electrónica, iii) la acreditación de los servicios de asistencia sanitaria prestados y la introducción de protocolos clínicos basados en pruebas y sistemas de control de la calidad, así como iv) las oportunidades de mejora de las capacidades de los trabajadores sanitarios. Además, su objetivo es mejorar el sistema de protección civil de Chipre mediante la creación de un moderno sistema de alerta pública.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país en materia de salud (recomendaciones específicas por país 1 de 2020 y 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C1.1R1): Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad y la sostenibilidad del sistema sanitario.

A tal fin, se creará un Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad que desarrollará directrices clínicas, protocolos y vías para todos los niveles de atención (atención primaria, secundaria y terciaria) en estrecha cooperación con los profesionales sanitarios y los pacientes, en estrecha cooperación con los profesionales sanitarios y los pacientes, así como procesos de seguimiento y evaluación, como auditorías clínicas, revisiones inter pares e inspecciones. Además, se desarrollará un sistema informático que permita la aplicación y el seguimiento de las normas y protocolos clínicos e incluya una plataforma de aprendizaje electrónico. La reforma incluirá la formación de los profesionales sanitarios en los respectivos protocolos y procesos recientemente establecidos.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C1.1R2): Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas

El objetivo de la reforma es apoyar la transición digital del sector sanitario y reforzar la eficacia y la resiliencia del sistema sanitario.

Consistirá en el desarrollo de una plataforma electrónica para procesar los datos de las farmacias hospitalarias (consumo de antibióticos nosocomiales), los laboratorios de microbiología (resistencia a los antimicrobianos) y los hospitales (infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria).

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C1.1I1): Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes

El objetivo de la inversión es mejorar las operaciones centrales de establecimiento de sangre en Chipre.

Esta medida implicará la construcción de nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre de Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más avanzados. Alrededor de 80 000 hemoderivados (como glóbulos rojos, plaquetas y plasma fresco congelado) deberán poder distribuirse para uso clínico en todo el campo. Las nuevas instalaciones tendrán una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida en el requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 2 (C1.1I2): Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre

El objetivo de la medida es establecer el módulo de vigilancia centinela de la gripe del sistema chipriota de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de salud pública innovadora para apoyar a los organismos del sector de la salud pública en la toma de decisiones basadas en pruebas.

Incluirá tanto el desarrollo de las herramientas digitales necesarias (como software e infraestructura de TIC) como la mejora de las capacidades de los trabajadores sanitarios y del personal del Ministerio de Sanidad para utilizar el sistema de recogida de datos y extracción de información. Siguiendo las directrices del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el módulo de vigilancia centinela de la gripe (VCG) del sistema informático de salud pública innovadora de Chipre registrará los datos epidemiológicos para alertar al Ministerio de Sanidad de posibles brotes epidemiológicos. El Ministerio de Sanidad asignará 150 médicos como centinelas que introducirán datos en el módulo de vigilancia centinela de la gripe (VCG) del sistema informático de salud pública innovadora de Chipre.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C1.1I3): Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales

La inversión tiene por objeto permitir a los hospitales privados invertir en un breve plazo de tiempo en la modernización de sus equipos médicos, mejorando la calidad de los servicios sanitarios prestados.

La medida incluirá un régimen de apoyo a hospitales privados que apoyen la mejora o la sustitución de equipos médicos. Las solicitudes de financiación serán evaluadas sobre la base de criterios de selección transparentes por un comité especial de evaluación, que será nombrado por el Ministro de Sanidad.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C1.1I4): Acreditación de hospitales públicos y privados

El objetivo de esta inversión es apoyar la acreditación de los hospitales, permitiendo su registro en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorando la garantía de calidad de los servicios de asistencia sanitaria prestados.

Consistirá en un régimen de patrocinio que facilite la acreditación de hospitales, cubriendo parte de i) los costes en que incurran los hospitales privados y públicos relacionados con los servicios de asesoramiento en materia de acreditación de expertos externos (sobre cómo realizar los preparativos necesarios para la acreditación) y ii) las tasas de acreditación cobradas por organismos reconocidos internacionalmente.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6 (C1.1I6): Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre

La medida tiene por objeto ampliar los servicios de sanidad electrónica para permitir el intercambio transfronterizo de información sobre la salud de los pacientes (en particular, los historiales de los pacientes y las recetas electrónicas), para formar parte de una red segura de salud electrónica entre iguales dentro de la UE.

Consistirá en poner en marcha un intercambio transfronterizo de datos entre Chipre y los Estados miembros de la Unión con puntos de contacto nacionales operativos para la sanidad electrónica (NCPeH), como recetas electrónicas, dispensaciones electrónicas, historiales de pacientes y conjuntos de datos adicionales (entre otros, formularios de descarga, resultados de laboratorio e imágenes), según lo acordado con la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 7 (C1.1I7): Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia a través de SMS

El objetivo de la inversión es mejorar el sistema de protección civil de Chipre mediante el establecimiento de un sistema moderno de alerta pública que, a través de una aplicación móvil, dé cobertura a la totalidad de la población, con el fin de incrementar la seguridad, la preparación y la resiliencia públicas.

La medida consistirá en poner en funcionamiento un sistema de alerta pública que llegue a toda la población a través de una aplicación móvil o un SMS para alertar sobre emergencias inminentes o en desarrollo.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Preparación, auditoría y revisión inter pares de protocolos clínicos	-	Número	0	50	T4	2024	Al menos 50 protocolos clínicos preparados, auditados y revisados por un equipo de expertos, con características clave de los protocolos: • recomendaciones de práctica clínica de medicina basada en pruebas (EBM), • guía de aplicación, • plan de auditoría.
2	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Preparación, auditoría y revisión inter pares de protocolos clínicos	-	Número	50	90	T4	2025	Al menos 90 protocolos clínicos preparados, auditados y revisados por pares por el equipo de expertos, con características clave de los protocolos: • recomendaciones de práctica clínica de medicina basada en pruebas (EBM), • guía de aplicación, • plan de auditoría.
3	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas	Hito	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria	-	-	-	T1	2023	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria que proporcionarán información a la Organización del Seguro de Enfermedad sobre el consumo de antibióticos y que serán supervisados por la Organización del Seguro de Enfermedad.
4	C1.1R2 Diseño de una plataforma	Hito	La plataforma electrónica,	Creación y funcionamiento de la plataforma	-	-	-	T4	2025	La plataforma electrónica para procesar los datos de las farmacias hospitalarias (consumo de antibióticos hospitalarios), los laboratorios de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas		incluido el sistema de seguimiento, es plenamente operativa	electrónica						microbiología (resistencia a los antimicrobianos) y los hospitales (infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria) serán plenamente operativos (instalados en todos los puntos de uso y se introducen datos reales) y se establecerá un sistema de control de su eficacia.
5	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes	Hito	Firma de contratos para la construcción del establecimiento chipriota de sangre	Firma del contrato	-	-	-	T3	2022	Firma del contrato con el licitador o licitadores seleccionados (contratista o contratistas) seleccionados en el marco de una licitación competitiva para la construcción del establecimiento chipriota de sangre.
6	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes	Hito	Las nuevas instalaciones de los centros de transfusión sanguínea, incluidos todos los equipos, están plenamente operativas	Finalización de la construcción y puesta en marcha de las operaciones	-	-	-	T2	2025	Las nuevas instalaciones de los centros de transfusión sanguínea se construirán y estarán plenamente operativas en las que se alojará el establecimiento chipriota de sangre. Las nuevas instalaciones tendrán una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida en el requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN). Los nuevos equipos pertinentes estarán operativos y la transferencia del equipo existente desde las instalaciones actuales del establecimiento de sangre a las nuevas instalaciones deberá estar completa.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
7	C1.1I2 Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre	Hito	Sistema de vigilancia centinela de la gripe (VCG)	Sistema plenamente operativo	-	-		T2	2022	El módulo del sistema de vigilancia centinela de la gripe del sistema chipriota de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de la salud pública innovadora estará operativo y se establecerá un sistema que supervise su eficacia.
8	C1.1I2 Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre	Objetivo	Centinelas que introducen datos en el módulo del sistema de vigilancia centinela de la gripe	-	Número	0	150	T4	2025	Siguiendo las directrices del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el módulo del sistema de vigilancia centinela de la gripe (VCG) del sistema informático de salud pública innovadora de Chipre registrará los datos epidemiológicos introducidos en la plataforma digital en línea por los médicos generalistas para informar al Ministerio de Sanidad de posibles brotes. El Ministerio de Sanidad asignará un mínimo de 150 médicos como centinelas que introducirán datos en el módulo de VCG del sistema informático de salud pública innovadora de Chipre.
9	C1.1I3 Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de ayuda financiera	-	Número	0	10	T4	2023	Al menos diez de los centros sanitarios de diferentes categorías solicitantes han recibido ayuda financiera del plan de adquisición de equipos médicos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
10	C1.1I3 Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de ayuda financiera	-	Número	10	23	T4	2025	Al menos 23 de los centros sanitarios de diferentes categorías solicitantes han recibido ayuda financiera del plan de adquisición de equipos médicos.
11	C1.1I4 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación	-	Número	0	20	T2	2024	Al menos 20 de los centros sanitarios de diferentes categorías solicitantes han recibido ayuda del sistema de acreditación.
12	C1.1I4 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación	-	Número	20	45	T4	2025	Al menos 45 de los centros sanitarios de diferentes categorías solicitantes han recibido ayuda del sistema de acreditación.
13	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad	Hito	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema informático,	-	-	-	T4	2023	Se completará el análisis, el diseño y el desarrollo de la fase del sistema informático. Las especificaciones incluirán: comunicación por vídeo móvil, b) geolocalización, búsqueda de capacidad,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	electrónica en Chipre		informático para los servicios transfronterizos de sanidad electrónica	según lo previsto en un informe específico del equipo de aceptación de prestaciones del Órgano de Contratación						D) el perfil de localización transfronteriza de pacientes (para localizar a comunidades que poseen datos sanitarios pertinentes para los pacientes y la traducción de identificadores de pacientes en comunidades que poseen los mismos datos del paciente), e) para la detección y respuesta transfronterizas en materia de ciberseguridad (XDR) y la identificación electrónica, la recogida y evaluación automáticas de datos, g) para residentes chipriotas y extranjeros: i) una actualización del punto de contacto nacional de código abierto para la sanidad electrónica, ii) un resumen actualizado del paciente, y iii) receta electrónica, la puesta en común de documentos clínicos no estructurados, y i) El acceso de los pacientes a los servicios de datos transfronterizos, sobre la base de las directrices de aplicación de la arquitectura de los documentos clínicos de la serie 6, por parte de la red de sanidad electrónica. También se creará un nuevo servicio para permitir el intercambio de documentos clínicos estructurados y codificados, que podrán incluir imágenes / informes gráficos, documentos de alta hospitalaria (informe médico), historiales médicos electrónicos y resultados de laboratorio.
14	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos	Hito	Pleno funcionamiento del intercambio transfronteri	Aprobación del sistema por parte de la Autoridad Nacional de	-	-	-	T2	2025	Pleno funcionamiento del intercambio transfronterizo de datos entre Chipre y los países con puntos de contacto nacionales operativos para la sanidad electrónica (como recetas electrónicas, dispensaciones electrónicas,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de sanidad electrónica en Chipre		zo de datos sobre asistencia sanitaria	Sanidad Electrónica						historiales de pacientes intercambiados con Chipre) y conjuntos de datos adicionales (como formularios de descarga, resultados de laboratorio e imágenes), según lo acordado con la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica.
15	C1.1I7 Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia a través de SMS	Hito	El sistema de alerta pública de reciente creación y su sistema de seguimiento son plenamente operativos	El Comité Técnico firma la aceptación definitiva de los sistemas y el informe de entrada en funcionamiento para el sistema de alerta pública	-	-	-	T4	2025	El sistema de alerta pública estará operativo y se dispondrá de un sistema de seguimiento que llegue a toda la población a través de una aplicación móvil o un SMS. Las máquinas de puntos terminales para el envío de SMS estarán plenamente operativas.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 3 (C1.1R3): Desplazamiento gradual del marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en el valor

El objetivo de la reforma es introducir y pasar gradualmente a modelos de asistencia sanitaria basados en valores para complementar los actuales modelos de asistencia sanitaria basados en el volumen, mejorar los resultados en materia de salud y limitar los costes.

Consistirá en el desarrollo de modelos e iniciativas adecuados basados en valores, con mecanismos de seguimiento pertinentes para medir y hacer un seguimiento del éxito de la reforma, y la introducción de modelos basados en valores en la Decisión de reembolso para la atención primaria y hospitalaria con arreglo a la legislación del sistema general de salud.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión 5 (C1.1I5): Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre

El objetivo de esta inversión es mejorar, modernizar o mejorar los hospitales estatales de Chipre para permitirles competir en igualdad de condiciones con el sector privado, mejorando al mismo tiempo la calidad de los servicios sanitarios y las condiciones de trabajo del personal sanitario en los hospitales públicos.

Esta medida consistirá en la mejora, modernización o mejora de los nueve hospitales estatales siguientes: 1) mejora del Hospital Infantil Makarios para ofrecer un tratamiento completo de los casos a los niños; 2) construcción o ampliación de la Unidad de Hemodiálisis en los hospitales de Pafos y Limasol; 3) construcción de un hospital de salud mental; 4) mejora del Hospital General de Limasol; 5) mejora de las Unidades de Accidentes y Urgencias en todos los hospitales estatales de Chipre; 6) mejora del Hospital General de Pafos; 7) ampliación de la Unidad de Radiología Invasiva, incluidos equipos médicos (como la Unidad de Angiografía); 8) construcción de una Unidad de COVID-19 en el Hospital de Famagusta; y 9) creación de una Unidad de Enfermedades Transmisibles en el Hospital General de Limasol. Las renovaciones de edificios tendrán como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %. La Unidad de Hemodiálisis del Hospital de Pafos tendrá una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida por el requisito de edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
16	C1.1R3 Desplazamiento gradual del marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en el valor.	Hito	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse para la atención primaria y hospitalaria	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse en la Decisión de reembolso	-	-	-	T1	2023	Las decisiones anuales de reembolso en el sistema sanitario general se ajustarán para incluir el reembolso basado en el valor de la atención primaria y hospitalaria.
17	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Hospitales públicos mejorados, construidos o mejorados	-	Número	0	7	T2	2024	Se mejorarán, construirán o mejorarán al menos siete hospitales estatales. Las renovaciones de edificios tendrán como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %. La Unidad de Hemodiálisis del Hospital de Pafos tendrá una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida por el requisito de edificio de consumo de energía casi nulo (EECN). La finalización de las obras se acreditará mediante la recepción de los certificados expedidos de las obras finalizadas.
18	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Hospitales públicos mejorados, construidos o mejorados	-	Número	7	9	T2	2026	Nueve hospitales estatales se mejorarán, construirán o modernizarán. Las renovaciones de edificios tendrán como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %. La Unidad

										de Hemodiálisis del Hospital de Pafos tendrá una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida por el requisito de edificio de consumo de energía casi nulo (EECN). La finalización de las obras se acreditará mediante la recepción de los certificados expedidos de las obras terminadas.

B. COMPONENTE 2.1: NEUTRALIDAD CLIMÁTICA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre tiene por objeto abordar el reto de la mitigación del cambio climático contribuyendo a la transición del país hacia la neutralidad climática.

Los objetivos del componente son mejorar la política medioambiental a través de medidas relativas a la fiscalidad ecológica, la apertura del mercado de la electricidad y la facilitación de la concesión de licencias de energías renovables y proyectos de renovación. El componente tiene por objeto mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario y otras infraestructuras y apoyar las inversiones ecológicas para las pymes, los hogares, el sector público en general y las ONG. El componente también se centra en la reducción de la pobreza energética y tiene por objeto abordar el aislamiento energético de Chipre.

El componente apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país para los años 2019 y 2020, que recomiendan centrar la inversión y las políticas relacionadas con la inversión en la eficiencia energética y las energías renovables (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C2.1R1): Fiscalidad ecológica

Los objetivos de la medida son promover un cambio hacia un uso más eficiente de los recursos medioambientales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la penetración de las energías renovables.

La reforma consistirá en cambios legislativos que introduzcan un impuesto sobre el carbono para los combustibles utilizados en los sectores de la economía no incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la UE. La reforma también implicará la introducción gradual de un impuesto sobre el agua, así como la introducción de una tasa sobre los residuos domésticos y de vertederos. El objetivo de la reforma será contribuir de manera tangible a la consecución de los objetivos en materia de clima y energía para 2030 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la cuota de energías renovables. Los cambios legislativos se basarán en los resultados de un estudio independiente que se llevará a cabo.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (C2.1R2): Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) con respecto a la Autoridad Eléctrica de Chipre

El objetivo de la medida es aumentar la competencia en el mercado de la electricidad creando las condiciones para que los nuevos inversores participen en la generación, el almacenamiento, la agregación, la respuesta de la demanda y el suministro de electricidad.

La reforma consistirá en garantizar la independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) con respecto a la Autoridad Eléctrica de Chipre (AEC) en términos de gobernanza, gestión financiera y de personal. La medida también facilitará el cambio de proveedor, lo que se espera reduzca el coste de la electricidad para los clientes domésticos y comerciales/industriales.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma 3 (C2.1R3): Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de energías renovables que permitan y faciliten la renovación energética en los edificios

El objetivo de la medida es promover la ejecución de proyectos de FER racionalizando el proceso de autorización de los proyectos de FER. La reforma también tendrá por objeto acelerar la renovación energética de los edificios.

La reforma consistirá en digitalizar el proceso de concesión de licencias para proyectos de energías renovables y establecer un punto de contacto único para el apoyo técnico y financiero a efectos de la renovación energética de los edificios.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4 (C2.1R4): Marco regulador del almacenamiento de energía

El objetivo de la medida es establecer un marco reglamentario para promover la participación de las instalaciones de almacenamiento en el mercado de la electricidad.

La reforma consistirá en modificar las normas de transporte y distribución (NTD) y las normas de negociación y liquidación (NNL) para permitir que las instalaciones de almacenamiento participen en el mercado mayorista de la electricidad. Se espera que esto promueva la generación de electricidad a partir de sistemas de energía renovable y contribuya a la eficiencia y la viabilidad económica del mercado de la electricidad en su conjunto.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1 (C2.1I1): Promover las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general

El objetivo de la medida es reducir el consumo de energía primaria y final y las emisiones de CO_2 en edificios o instalaciones que sean propiedad de pymes, autoridades locales (municipios y comunidades) y organizaciones del sector público en general, o estén bajo su gestión.

La inversión consistirá en prestar apoyo a al menos 275 entidades para la renovación de edificios y la mejora de la eficiencia de los procesos de producción. El régimen de subvenciones también promoverá la realización de auditorías energéticas, así como la adopción de tecnologías digitales y la integración de las energías renovables. La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). En particular, la convocatoria de propuestas para esta medida deberá reflejar la exigencia de que la adquisición de calderas de biomasa sea conforme con las disposiciones de la Directiva 2008/50/CE,

relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, la Directiva (UE) 2018/2001, relativa a la energía procedente de fuentes renovables, y la legislación nacional pertinente sobre las emisiones de contaminantes atmosféricos.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C2.1I2): Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con discapacidad

El objetivo de la medida es fomentar el uso de fuentes de energía renovables y el ahorro de energía por el gran número de viviendas antiguas, así como subvencionar la aplicación de renovaciones energéticas a pequeña escala en hogares en situación de pobreza energética, así como en hogares con discapacidad.

La inversión se compone de dos submedidas: i) un sistema de apoyo para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y ii) un sistema de apoyo para hacer frente a la pobreza energética en los hogares con discapacidad.

Submedida 1: Promover las energías renovables y las medidas de eficiencia energética en las viviendas

La inversión consistirá en la concesión de subvenciones a al menos 16 200 viviendas (incluidos los hogares de consumidores vulnerables de electricidad) para el aislamiento térmico de tejados o para la instalación de un sistema fotovoltaico o para la instalación o sustitución de sistemas de calefacción solar por agua (SWH) de una vivienda existente.

Submedida 2: Abordar la pobreza energética en los hogares con discapacidad

La inversión consistirá en prestar apoyo a la ejecución de renovaciones energéticas a pequeña escala, como el aislamiento térmico y los equipos eficientes desde el punto de vista energético, en al menos 270 hogares en situación de pobreza energética, así como en hogares con personas con discapacidad.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C2.1I3): Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales y las autoridades públicas en sentido amplio, así como por parte de las ONG, y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno

El objetivo de la medida es promover el uso de fuentes de energía renovables y el ahorro de energía por el gran número de antiguas infraestructuras utilizadas por las autoridades locales, así como crear una reserva de proyectos de inversión en energía sostenible y adaptación al cambio climático en las comunidades rurales de Chipre.

La inversión se compone de dos submedidas: i) fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales y más amplias, así como de las ONG; y ii) facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno. La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Submedida 1: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales y más amplias, así como de las ONG

La submedida consistirá en la creación de un sistema de subvenciones para apoyar las medidas de eficiencia energética y FER a gran escala en edificios, infraestructuras y viviendas sociales dirigidas a las autoridades públicas locales y a las ONG.

Submedida 2: Facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

La submedida consistirá en prestar apoyo técnico a los consejos comunitarios rurales en el desarrollo de planes sostenibles en materia de energía y clima y en la ejecución de inversiones en energía y clima, así como en la creación de un sistema de subvenciones para apoyar las inversiones en energía sostenible y adaptación al cambio climático.

Las dos submedidas conjuntamente llevarán a cabo al menos 580 inversiones para mejorar el rendimiento energético y la resiliencia ante el cambio climático por parte de las autoridades locales o las ONG.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C2.1I4): Reducción de las emisiones de CO_2 en las industrias, empresas y organizaciones

El objetivo de la medida es animar a las industrias, las empresas y las organizaciones a emprender transformaciones dirigidas a la descarbonización y a aplicar planes de acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sus operaciones o cadenas de suministro.

La inversión consiste en la creación de un régimen de apoyo que proporcione financiación equivalente al coste de la compra de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que debe evitarse debido a la reducción de las emisiones resultante de las acciones de los beneficiarios. Como resultado de la ayuda prestada, se reducirán al menos 354 566 toneladas equivalentes de CO_2.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[1], ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) cuyas emisiones de gases de efecto invernadero previstas no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[2], iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[3] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[4], y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos

[1] A excepción de los proyectos en el marco de la presente medida relacionados con la generación de electricidad o calor a partir de gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[2] Cuando las emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas para la actividad subvencionada no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que se obtienen tales resultados. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[3] La exclusión no se aplica a las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida en instalaciones existentes con objeto de aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven el aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o la ampliación de su vida útil. Al efecto, se aportan pruebas relativas a cada instalación.

[4] La exclusión no se aplica a las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida en instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes cuando el objetivo sea aumentar la eficiencia energética o modernizar las operaciones de reciclado de residuos separados para el compostaje de biorresiduos y la digestión

pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5 (C2.1I5): Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos

El objetivo de la medida es facilitar la renovación energética y aumentar la eficiencia energética de determinados edificios públicos, a saber, inmuebles de los servicios de bomberos, centros escolares, el Hospital General de Nicosia, instalaciones de tratamiento de aguas y centrales de bombeo de agua.

La inversión se compone de tres submedidas: i) inmuebles del servicio de bomberos y centros escolares; ii) Hospital General de Nicosia; y iii) instalación de sistemas de energía fotovoltaica conectados a la red en instalaciones de tratamiento de aguas y centrales de bombeo de agua.

Submedida 1: Inmuebles del servicio de bomberos y centros escolares

La submedida consiste en la aplicación de mejoras energéticas en las 16 estaciones urbanas de lucha contra incendios en Chipre, el cuartel general de la Brigada de Incendios y dos estaciones de bomberos rurales. La submedida cubrirá también la instalación de sistemas de aislamiento térmico y fotovoltaico en al menos 405 colegios.

La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Submedida 2: Hospital General de Nicosia

La submedida consistirá en la instalación e instalación de un sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia de una capacidad total de 943 kW.

Submedida 3: Instalaciones de tratamiento de aguas y centrales de bombeo de agua

La submedida consistirá en la instalación de sistemas de energía fotovoltaica conectados a la red con una potencia total de 2 MWp en las instalaciones de tratamiento de agua y las centrales de bombeo de agua.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6 (C2.1I6): Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre

El objetivo de la medida es modernizar la infraestructura de ensayo de energías renovables y redes inteligentes en la Universidad de Chipre e integrar esta infraestructura en la futura red inteligente.

anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven el aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o la ampliación de su vida útil. Al efecto, se aportan pruebas relativas a cada instalación.

La inversión consistirá en la entrega, la instalación, el ensayo, el calibrado, la puesta en servicio y la aceptación de equipos de redes inteligentes, seguidos de la integración final de la infraestructura. La medida también incluirá la orientación y formación del personal.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 7 (C2.1I7): Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)

El objetivo de la medida es facilitar el despliegue masivo de contadores inteligentes en Chipre.

La inversión consistirá en el suministro y la instalación de 400 000 contadores inteligentes a los clientes finales de electricidad, incluidas las personas físicas y jurídicas.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 8 (C2.1I8): Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura

El objetivo de la medida es mejorar el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura en Chipre y contribuir a su reducción.

La inversión consistirá en el establecimiento de un sistema de seguimiento de los gases de efecto invernadero para la agricultura, que proporcionará datos para la aplicación de prácticas de mitigación más eficientes y contribuirá a lograr una reducción del 10 % de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura para finales de 2025.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 9 (C2.1I9): Protección contra incendios forestales

El objetivo de la medida es mejorar las capacidades de las autoridades competentes de Chipre para hacer frente a los riesgos de incendio y reforzar la protección contra los riesgos a los que se enfrentan los ciudadanos, las infraestructuras y los bosques.

La inversión consistirá en la compra de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios, así como la formación y el mantenimiento correspondientes durante el período de aplicación de la medida. Incluirá el suministro de los siguientes vehículos, maquinaria y equipos: 75 vehículos de transporte con fines de patrulla para la protección de los bosques y traslado de personal en caso de incendio; 12 camiones de incendio de gran tamaño; 25 vehículos de extinción de incendios de emergencia; cuatro buldóceres para la construcción de obras de protección contra incendios con posibilidad de transporte en camión para su transporte rápido a los incendios; cuatro buldóceres para la construcción de obras de protección contra incendios; seis tractores agrícolas equipados con las herramientas necesarias para la aplicación de medidas de prevención de incendios; excavadoras/cargadoras de cuatro ruedas; seis trituradoras de ramas; cuatro cargadoras (camiones) y seis petroleros de 20 toneladas con fines de protección contra incendios; una aeronave de extinción de incendios.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 10 (C2.1I10): Sistema de gestión del mercado para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia

El objetivo de la medida es introducir un sistema de gestión del mercado por parte del gestor de la red de transporte de Chipre como herramienta para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia.

La inversión consistirá en la instalación y el despliegue del sistema de gestión del mercado para el mercado de la electricidad de Chipre y la formación correspondiente del 100 % del personal del gestor de la red de transporte.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2023.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
19	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece un impuesto sobre el carbono para los combustibles, un impuesto sobre el agua y una tasa sobre los residuos domésticos y de vertederos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley por la que se establece un impuesto sobre el carbono para los combustibles, un impuesto sobre el agua y una tasa sobre los residuos domésticos y de vertederos.	-	-	-	T2	2023	Entrada en vigor de los cambios legislativos destinados a contribuir de manera tangible a la consecución del objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Las modificaciones se basarán en los resultados de un estudio independiente que se llevará a cabo. La ley establecerá, en particular: a) un impuesto sobre el carbono para los combustibles utilizados en los sectores de la economía no incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la UE; b) introducirá gradualmente un gravamen sobre el agua que refleje la escasez de este recurso natural y el coste para el medio ambiente de su uso, y c) introducirá una tasa a escala nacional sobre los residuos domésticos y de vertederos.
20	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Informe de evaluación de impacto sobre el impacto de la reforma en el medio ambiente y la economía	Publicación del informe de evaluación de impacto sobre el impacto de la reforma en el medio ambiente y la	-	-	-	T2	2026	Informe de evaluación de impacto que mida el efecto de la reforma en el medio ambiente y el efecto económico en los hogares y las empresas, así como que recomiende nuevas modificaciones fiscales, en caso necesario.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				economía						
21	C2.1R2 Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) con respecto a la Autoridad Eléctrica de Chipre	Hito	Ley de regulación del mercado de la electricidad de 2021	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la «Ley de regulación del mercado de la electricidad» de 2021	-	-	-	T4	2021	Entrada en vigor de la Ley de Regulación del Mercado de la Electricidad de 2021, que facilitará la apertura del mercado de la electricidad a la competencia y favorecerá la utilización de las fuentes de energía renovables a través de lo siguiente: a) lograr que el gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) sea independiente de la actual autoridad eléctrica del país (autonomía en la gobernanza, autonomía financiera e independencia del personal del GRTC); b) adoptar las medidas necesarias para reducir el coste de la electricidad para los clientes residenciales y los clientes comerciales e industriales; y c) crear unas condiciones de transparencia y confianza que atraigan a nuevos inversores en la generación y el suministro de electricidad.
22	C2.1R3 Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de energías renovables que permitan y faciliten la renovació	Hito	Plataforma informática plenamente operativa	Plataforma informática plenamente operativa aceptada por el Ministerio de Energía, Comercio e Industria	-	-	-	T4	2022	Plataforma informática plenamente operativa para 1) orientar al solicitante a través del proceso administrativo de solicitud de permiso de manera transparente hasta que las autoridades responsables dicten una o varias decisiones, 2) facilitando al solicitante toda la información necesaria e implicando, en su caso, a otras autoridades administrativas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	n energética en los edificios									
23	C2.1R4 Marco regulador del almacenamiento de energía	Hito	Modificación de las normas de transporte y distribución (NTD) y de las normas de negociación y liquidación (NNL)	Publicación, en el sitio web de la Autoridad Reguladora de la Energía de Chipre, de la modificación de las normas de transporte y distribución (NTD) y de las normas de negociación y liquidación (NNL)	-	-	-	T4	2021	Entrada en vigor de una modificación de las normas de transporte y distribución (NTD) y de las normas de negociación y liquidación (NNL), que proporcionará el marco regulador necesario (normas de mercado) y las modalidades técnicas que permitan a las instalaciones de almacenamiento: — participar en el mercado de la electricidad al por mayor, — promover el desarrollo de un mercado de la electricidad económicamente viable, eficiente, seguro y orientado al consumidor que dé prioridad a la generación de electricidad a partir de sistemas de energía renovable.
24	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los	Hito	Sistema de apoyo para el fomento de las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los	Publicación de la convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo al fomento de las	-	-	-	T4	2021	Publicar una convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo al fomento de las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general, previa verificación de la normativa sobre ayudas estatales que aplicará el Comisario de Control de Ayudas Estatales y la Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueban los objetivos del régimen. La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	municipios, las comunidades y el sector público en general		municipios, las comunidades y el sector público en general	inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general						30 %.
25	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general	Objetivo	Entidades (pymes, municipios, comunidades y el sector público en general) que han llevado a cabo intervenciones en materia de eficiencia energética		Número	0	125	T4	2024	Al menos 125 entidades (pymes, municipios, comunidades y el sector público en general) han ejecutado 1) intervenciones de eficiencia energética (medidas de eficiencia energética) en edificios, 2) medidas de eficiencia energética relacionadas con sus procesos de producción o 3) medidas de eficiencia energética en instalaciones deportivas municipales, debido al apoyo prestado con el objetivo de lograr una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % por término medio. Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
26	C2.1I1 Promover las inversione	Objetivo	Entidades (pymes, municipios, comunidades		Número	125	275	T4	2025	Al menos 275 entidades (pymes, municipios, comunidades y el sector público en general) han ejecutado 1) intervenciones de eficiencia energética (medidas de eficiencia energética) en edificios, 2) medidas de eficiencia energética relacionadas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	s en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general		y el sector público en general) que han llevado a cabo intervenciones en materia de eficiencia energética							con sus procesos de producción o 3) medidas de eficiencia energética en instalaciones deportivas municipales, debido al apoyo prestado con el objetivo de lograr una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % por término medio. Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
27	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los	Hito	Primera convocatoria de propuestas para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas	Primera convocatoria de propuestas publicada	-	-	-	T2	2021	La primera convocatoria de propuestas para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas se ha publicado en el sitio web del Fondo de Protección de la Energía y FER. La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	hogares con discapacidad									
28	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con discapacidad	Objetivo	Viviendas y hogares con personas con discapacidad que han mejorado su eficiencia energética	-	Número	0	8 600	T4	2023	Al menos 8 500 viviendas y 100 hogares con discapacidad han mejorado su rendimiento energético gracias a las soluciones adaptadas (servicios de apoyo y orientación energética) y al apoyo financiero prestado con el objetivo de lograr una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.
29	C2.1I2 Promover las energías	Objetivo	Viviendas y hogares con discapacidad que han	-	Número	8 600	16 470	T2	2026	Al menos 16 200 viviendas y 270 hogares con discapacidad han mejorado su rendimiento energético gracias a las soluciones adaptadas (servicios de apoyo y orientación energética) y al apoyo financiero prestado con el objetivo de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con discapacidad		mejorado su rendimiento energético							lograr una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.
30	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales y	Hito	Primera convocatoria de propuestas para apoyar a las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética	Publicar la primera convocatoria de propuestas	-	-	-	T3	2021	La primera convocatoria de propuestas para apoyar a las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética se ha publicado en el sitio web del Fondo para la Conservación de la Energía y las FER. La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	las autoridades públicas en sentido amplio, así como por parte de las ONG, y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno									
31	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía	Objetivo	Inversiones realizadas por autoridades locales u ONG que hayan	-	Número	0	190	T4	2023	Al menos 190 inversiones realizadas por autoridades locales u ONG que hayan mejorado su rendimiento energético y resiliencia frente al cambio climático gracias a la asistencia técnica y la ayuda financiera prestada con el objetivo de lograr una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % como media.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	por parte de las autoridades públicas locales y las autoridades públicas en sentido amplio, así como por parte de las ONG, y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno		mejorado su rendimiento energético y resiliencia frente al cambio climático							
32	C2.1I3 Fomentar	Objetivo	Inversiones realizadas	-	Número	190	580	T2	2026	Al menos 580 inversiones realizadas por autoridades locales u ONG que hayan mejorado su rendimiento energético y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales y las autoridades públicas en sentido amplio, así como por parte de las ONG, y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la		por autoridades locales u ONG que hayan mejorado su rendimiento energético y resiliencia frente al cambio climático							resiliencia frente al cambio climático gracias a la asistencia técnica y la ayuda financiera prestada con el objetivo de lograr una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % como media.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	adaptación a este fenómeno									
33	C2.1I4 Reducción de las emisiones de CO_2 en las industrias, empresas y organizaciones	Objetivo	Reducción de las emisiones	-	Número	0	130 000	T4	2024	Reducción de al menos 130 000 toneladas equivalentes de CO_2 debido a la ayuda prestada. Las reducciones de emisiones se verificarán mediante informes de expertos externos. Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
34	C2.1I4 Reducción de las emisiones de CO_2 en las industrias, empresas y organizaciones	Objetivo	Reducción adicional de las emisiones	-	Número	130 000	354 566	T2	2026	Reducción de al menos 354 566 toneladas equivalentes de CO_2 debido a la ayuda prestada. Las reducciones de emisiones se verificarán mediante informes de expertos externos. Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
35	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética	Objetivo	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en	-	Número	0	405	T1	2022	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en al menos 405 centros escolares con el objetivo de lograr por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de los edificios públicos		los centros escolares							
36	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la creación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia	-	Número	0	943	T4	2023	Finalización de la creación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia con una capacidad total de 943 KW.
37	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos en centrales de bombeo de agua y estaciones de bomberos	-	Número	0	2 200	T4	2025	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos, con una capacidad total de 2 200 kW, en centrales de bombeo de agua y estaciones de bomberos.
38	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de las	Hito	Firma del contrato de instalación de equipos para la mejora de la red eléctrica en	Firma del contrato	-	-	-	T4	2022	Firma de un contrato para la instalación de equipos para modernizar la red eléctrica en una red inteligente tras un procedimiento de contratación pública satisfactorio.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre		una red inteligente							
39	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Entrega, instalación satisfactoria y aceptación de los equipos para redes inteligentes	Informe de aceptación emitido	-	-	-	T2	2024	Entrega, instalación satisfactoria, ensayo, calibración, puesta en servicio y aceptación de los equipos para redes inteligentes, seguida de la integración final de la infraestructura.
40	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del	Hito	Firma del contrato para la infraestructura de contadores inteligentes	Firma del contrato	-	-	-	T1	2022	Firma del contrato para la infraestructura de medición inteligente de la electricidad (*hardware*, *software*, apoyo y otros servicios).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)		de electricidad							
41	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes	-	Número	0	200 000	T3	2024	Aceptación de la entrega e instalación de al menos 200 000 contadores inteligentes de electricidad a los clientes finales de electricidad, incluidas las personas físicas y jurídicas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	(infraestructura avanzada de medición)									
42	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes	-	Número	200 000	400 000	T2	2026	Aceptación de la entrega e instalación de 400 000 contadores inteligentes de electricidad a los clientes finales de electricidad, incluidas las personas físicas y jurídicas.
43	C2.1I8 Seguimiento y reducción	Hito	Adquisición e instalación de unidades de	Aprobación del equipo e instalación por el comité	-	-	-	T2	2023	Adquisición e instalación de una unidad automovilística y de unidades permanentes de seguimiento para medir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura con el objetivo de aplicar políticas adecuadas para mitigar las

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de las emisiones de GEI en la agricultura		seguimiento para medir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura	receptor						emisiones de GEI.
44	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Objetivo	Reducción de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura	-	% (porcentaje)	0	10	T4	2025	Lograr una reducción del 10 % de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura mediante el seguimiento de las emisiones de GEI y el cálculo de los factores nacionales de emisión para las emisiones de GEI y la aplicación de factores de emisión a través del inventario nacional de emisiones de GEI del país. Las emisiones totales de referencia de los suelos agrícolas según el Inventario Nacional del país son de 122,8 kt equivalentes de CO_2 para 2019.
45	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Firma de los acuerdos/contratos firmados para la compra de aeronaves, vehículos, equipos y prestación de servicios de extinción de incendios	Firma de los Acuerdos/Contratos	-	-	-	T2	2022	Firma de los Acuerdos/Contratos Firma con proveedores para la compra de aeronaves, vehículos, equipos y prestación de servicios de extinción de incendios con el objetivo de contribuir a la adaptación al cambio climático y a la reducción del riesgo de explosión y expansión de los incendios forestales y refuerzo de la protección contra los riesgos a los que se enfrentan los ciudadanos, infraestructuras y bosques de un posible incendio.
46	C2.1I9 Protección	Hito	Entrega de aeronaves,	Certificados de recepción	-	-	-	T4	2023	Entrega y recepción de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	contra incendios forestales		vehículos y equipos de extinción de incendios	expedidos para la entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios						
47	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Realización de servicios	Certificados de recepción expedidos para confirmar la recepción de los servicios	-	-	-	T4	2025	Realización de los siguientes servicios: 1) operaciones de extinción de incendios y formación de pilotos, 2) prácticas silvícolas y 3) servicios para 3 vehículos aéreos no tripulados (VANT) —drones—.
48	C2.1I10 Sistema de gestión del mercado para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia	Hito	Finalización, instalación y despliegue del sistema de gestión del mercado y formación del personal	Expedición del certificado definitivo de recepción del Sistema de Gestión del Mercado y verificación de la finalización de la formación del personal	-	-	-	T1	2023	Finalización, instalación e implantación del Sistema de Gestión del Mercado de la Electricidad de Chipre y formación del personal del gestor de la red de transporte en relación con el sistema de información desplegado y los procedimientos operativos conexos.

B.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 11 (C2.1I11) Finalización del aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»

El objetivo de la medida es garantizar la seguridad del suministro y unos precios al por mayor de la electricidad más competitivos, y permitir un mayor uso de la electricidad procedente de fuentes más limpias, en particular las energías renovables, conectando la red eléctrica de Chipre al sistema continental de la UE.

La inversión consistirá en la finalización y puesta en servicio del PIC de interconexión 3.10.2 entre Chipre y Grecia, que incluirá una estación convertidora de CC de 1 000 MW en Chipre y la infraestructura conexa en Chipre y Creta, conectada a través de 898 km de cables submarinos HVDC con una capacidad de 1 000 MW. Se espera que esto forme parte de una inversión más amplia para construir un interconector transfronterizo con una longitud total de 1 208 km entre Creta, Chipre e Israel. Se espera que diferentes partes del proyecto reciban financiación de distintas fuentes, a saber, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Mecanismo «Conectar Europa», un préstamo del Banco Europeo de Inversiones, préstamos comerciales y capital.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). En particular, las medidas de mitigación destinadas a la conservación del medio marino deberán respetarse debidamente durante la ejecución del proyecto, tal como se establece en la evaluación de impacto ambiental y en el permiso de construcción. Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) se integrarán en el proyecto y se cumplirán en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

B.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
49	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Inicio de las obras de construcción de la estación convertidora de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre	Acuerdo firmado para la construcción de la estación convertidora de Kofinou	-	-	-	T4	2022	Inicio de las obras de construcción de la estación convertidora de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre tras la obtención de las fuentes de financiación pertinentes fuera del MRR.
50	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Finalización de la construcción de la estación convertidora	Expedición del certificado de recepción para la construcción de la estación convertidora	-	-	-	T4	2024	Finalización de la construcción de la estación convertidora, incluida la instalación de equipos de alta tensión y control
51	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Instalación completada y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre-Creta (Grecia)	El equipo de aceptación de prestaciones confirma la eficiencia operativa del proyecto; anuncio público del inicio del funcionamiento	-	-	-	T4	2025	Instalación completada y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre-Creta (Grecia) para: 1) poner fin al aislamiento energético de Chipre como Estado miembro de la UE, 2) garantizar la seguridad del suministro energético, y 3) alcanzar los objetivos climáticos nacionales especificados en el Plan Nacional de Clima.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				del interconector						

C. COMPONENTE 2.2: TRANSPORTE SOSTENIBLE

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Chipre tiene por objeto promover una movilidad urbana más limpia, inteligente, segura y justa fomentando la transferencia modal del automóvil privado a modos de transporte más sostenibles, como el transporte público, la bicicleta y los desplazamientos a pie, y promover el uso de vehículos con cero emisiones o de bajas emisiones, así como el uso de sistemas digitales en el sector del transporte.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre inversión en transporte sostenible (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C2.2R1): Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital

El objetivo de la medida es mejorar la infraestructura tecnológica, permitir un seguimiento mejor y más eficiente de la infraestructura e introducir en ella características inteligentes.

La reforma consiste en desarrollar y aplicar un sistema de transporte inteligente con el fin de mejorar la gestión de la movilidad en las zonas urbanas y en la red RTE-T de Chipre, también mediante la mejora de la cooperación entre las distintas partes interesadas. La reforma incluirá la entrega, instalación y conexión al punto de acceso nacional de 300 sensores. Se espera que este equipo constituya la base para la digitalización de las redes de movilidad física en una base de datos del sistema de información geográfica (SIG) y la integración de los servicios de movilidad.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C2.2R2): Proporcionar el marco reglamentario para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos

El objetivo de la medida es facilitar la creación de una infraestructura eficiente de electromovilidad para la recarga de vehículos eléctricos.

La reforma consiste en la entrada en vigor de la legislación relativa a la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. La reforma tiene por objeto crear un mecanismo para: i) poner en marcha y hacer un seguimiento del mercado de recarga de vehículos eléctricos, y ii) coordinar el análisis de datos que permita hacer un seguimiento eficaz de la red y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la UE.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 3 (C2.2R3): Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas

El objetivo de la reforma es proporcionar el marco reglamentario para impulsar la sustitución del material rodante antiguo y contaminante, y ofrecer incentivos para el uso de soluciones sostenibles en materia de desplazamientos diarios y movilidad.

Esta reforma establecerá el marco jurídico que permita la aplicación de medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes de zonas clave, como las zonas sin emisiones, las tasas por la circulación de vehículos en determinadas zonas y el uso obligatorio de vehículos eléctricos en determinadas operaciones de transporte. La reforma cuenta con el apoyo de la inversión 3 (promover el uso generalizado de vehículos eléctricos, vehículos comerciales ligeros y medios de transporte alternativos).

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C2.2I1): Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad

Los objetivos de las medidas son crear la infraestructura necesaria para mejorar la movilidad urbana con opciones más respetuosas con el medio ambiente, mejorar el entorno urbano y la seguridad vial en Limasol y Lárnaca. La inversión también incluirá medidas para mejorar la accesibilidad y la circulación segura de peatones, ciclistas y personas con discapacidad en todos los centros urbanos.

Más concretamente, la inversión consiste en la introducción de carriles para bicicletas, carriles bus y los equipos de STI pertinentes (es decir, un sistema inteligente de semáforos con un sistema prioritario de autobuses), así como la introducción de puestos para bicicletas, refugios para autobuses y la mejora de las condiciones de seguridad vial en determinados cruces. También incluye la creación de estacionamientos de disuasión y los equipos de STI pertinentes, así como mejoras de la red viaria existente en los centros urbanos (por ejemplo, pasarelas, pasos para peatones, ciclistas o personas con discapacidad, sistemas de alerta para personas con discapacidad visual, aparcamientos para bicicletas, rampas de pasillo).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2 (C2.2I2): Creación de infraestructuras de electromovilidad

Los objetivos de las medidas son crear la infraestructura necesaria para facilitar la transición a la electromovilidad y contribuir al despliegue de puntos de recarga.

La inversión se compone de tres submedidas: i) la instalación de estaciones de recarga rápida para vehículos eléctricos de acceso público, ii) un sistema de subvenciones para la instalación de puntos de recarga accesibles al público en los locales de las empresas y las autoridades locales; y iii) un sistema de subvenciones para la tarificación de los vehículos eléctricos procedentes de fuentes de energía renovables (FER).

Submedida 1: instalación de estaciones de recarga rápida de acceso público para vehículos eléctricos

La inversión consiste en la instalación de 10 estaciones de recarga rápida como proyecto de demostración para la promoción de la electromovilidad. Proporcionará acceso a la infraestructura de recarga rápida para los vehículos eléctricos y, por lo tanto, se espera que contribuya a eliminar las inhibiciones de los consumidores en relación con la autonomía de los vehículos eléctricos. Las 10 estaciones de recarga rápida se colocarán en zonas de acceso

público, como en hospitales, en grandes zonas de estacionamiento accesibles al público o en el exterior de edificios públicos (como ministerios o tribunales).

Submedida 2: Un sistema de subvenciones para la instalación de puntos de recarga accesibles al público en los locales de las empresas y las autoridades locales

El sistema promoverá la instalación de puntos de recarga en zonas de acceso público propiedad de empresas o autoridades locales.

Submedida 3: Un sistema de subvenciones para la tarificación de los vehículos eléctricos procedentes de fuentes renovables de energía

El régimen proporcionará incentivos financieros para promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para la electromovilidad, especialmente mediante la recarga de vehículos eléctricos a partir de fuentes renovables de energía. El régimen de subvenciones incluirá la instalación de sistemas fotovoltaicos y equipos de recarga en las viviendas para la recarga de vehículos privados eléctricos y la financiación de las autoridades locales/públicas para la construcción de puntos públicos de recarga para vehículos eléctricos. Se espera que la electricidad para los puntos de recarga públicos se genere en gran medida a partir de fuentes de energía renovables.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C2.2I3): Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)

El objetivo de la medida es promover la compra de vehículos eléctricos, vehículos comerciales ligeros (es decir, vehículos que emiten menos de 50 g/km de CO_2), bicicletas eléctricas y modos de transporte públicos o no motorizados (como autobús o bicicleta), al tiempo que se eliminan gradualmente la circulación de los vehículos contaminantes antiguos. Se espera que la inversión complemente la reforma 3 (eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas contaminadas).

La inversión se compone de tres submedidas: i) impulsar la transición hacia la electromovilidad en el sector público; ii) un sistema de apoyo a la compra de VE; y iii) un plan de desguace para los vehículos más contaminantes combinado con incentivos para opciones de movilidad de bajas emisiones o sin emisiones.

Submedida 1: Relanzar la transición hacia la electromovilidad en el sector público

La inversión incluye medidas destinadas a impulsar la sustitución gradual del parque de vehículos convencionales gubernamentales por vehículos eléctricos y promover la transición hacia la electromovilidad. Incluirá la adquisición de 100 vehículos eléctricos para las necesidades de las administraciones públicas y la instalación de los puntos de recarga pertinentes en las dependencias gubernamentales. Además, el Departamento de Servicios Postales sustituirá toda su flota de motocicletas por motocicletas eléctricas.

Se espera que esto sirva de proyecto de demostración para la promoción de la electromovilidad hacia el público en general.

Submedida 2: Un sistema de apoyo para la adquisición de vehículos eléctricos

El régimen ofrecerá incentivos, mediante subvenciones, para la compra y el registro de vehículos eléctricos y la adquisición de bicicletas eléctricas. Está directamente relacionada con la reforma 3, «Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas», como medida paralela, de apoyo y complementaria.

Submedida 3: Un plan de desguace para los vehículos más contaminantes combinado con incentivos para opciones de movilidad de bajas emisiones o sin emisiones

El régimen incentivará a los conductores a renunciar a vehículos más antiguos y contaminantes a cambio de opciones de movilidad alternativas, como la adquisición de una VEL o de una bicicleta eléctrica o billetes de autobús anuales gratuitos. Se espera que la eliminación de los vehículos más antiguos contribuya a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes del transporte, así como a la mitigación de su impacto en la contaminación atmosférica, del agua, del suelo y acústica. Los vehículos desguazados serán reciclados por empresas de reciclado autorizadas. Se dará prioridad a los vehículos más antiguos que deban desguazarse.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
52	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 150 sensores	-	Número	0	150	T1	2024	Entrega, instalación y conexión al punto de acceso nacional de al menos 150 sensores de tráfico para digitalizar las redes y apoyar el desarrollo de un sistema de transporte inteligente.
53	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital	Objetivo	Entrega e instalación de un total de 300 sensores	-	Número	150	300	T4	2025	Entrega, instalación y conexión al Punto de Acceso Nacional de un total de 300 sensores de tráfico para digitalizar las redes y apoyar el desarrollo de un sistema de transporte inteligente.
54	C2.2R2 Proporcionar el marco reglamentario para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un mercado	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a los puntos de recarga de vehículos eléctricos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T4	2024	Entrada en vigor de la legislación relativa a la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y a un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos. El marco regulador promoverá: 1) un mecanismo para la implantación y el seguimiento del mercado de recarga de vehículos eléctricos; y 2) un análisis coordinado de los datos que permita un seguimiento eficaz de la red, así como garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la UE.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	eficiente de recarga de vehículos eléctricos									
55	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos/administrativos relacionados con la eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes	Disposición de los actos legislativos/ administrativos que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T4	2023	Entrada en vigor de actos legislativos/administrativos relativos a la exclusión de los vehículos contaminantes de zonas/operaciones clave. Los actos legislativos/administrativos crearán la base jurídica para hacer cumplir la adopción de medidas restrictivas relacionadas con la circulación de vehículos de motor, con el objetivo de eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes.
56	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Aplicación de al menos dos medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes	Aplicación de dos medidas	-	-	-	T4	2025	Al menos dos medidas son eficaces para excluir los vehículos contaminantes de zonas/operaciones clave, como las zonas sin emisiones, aplicando gravámenes por la circulación de vehículos en determinadas zonas, aplicando medidas obligatorias para el uso de vehículos eléctricos en determinadas operaciones de transporte o medidas equivalentes.
57	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible	Hito	Firma de contratos para la construcción de infraestructuras de transporte sostenibles e	Contratos firmados.	-	-	-	T2	2024	Firma de contratos para: 1) la construcción de los carriles para bicicletas, los carriles reservados a los autobuses y los estacionamientos de disuasión de los proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS), y 2) el suministro de instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	(PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad		instalaciones auxiliares							sostenible, incluidas instalaciones para el estacionamiento de bicicletas y pasos para peatones, ciclistas o personas con discapacidad.
58	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de las obras de construcción de al menos 62 km de rutas de transporte sostenibles	-	Número	0	62	T1	2026	Finalización de obras de construcción de al menos 62 km de rutas de transporte sostenibles, incluidos al menos 40 km de carriles bici, al menos 14 km de carriles bus y al menos 8 km de pasillos.
59	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de las obras de construcción de al menos 645 instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible	-	Número	0	645	T1	2026	Finalización de las obras de construcción de al menos 645 instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible, donde se cuentan al menos 5 estacionamientos de disuasión, al menos 40 pasos, al menos 300 rampas y al menos 300 puntos de estacionamiento para bicicletas.
60	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 330 puntos de recarga, debido a la ayuda concedida	-	Número	0	330	T4	2023	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, se han adquirido e instalado al menos 330 puntos de recarga en edificios públicos, autoridades locales, pequeñas y medianas empresas (pymes) o hogares privados.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
61	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 1 200 puntos de recarga, debido a la ayuda concedida	-	Número	330	1 200	T4	2025	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, se han adquirido e instalado al menos 1 200 puntos de recarga (como los de carga normal, doble, rápida y fotovoltaica) en edificios públicos, autoridades locales, pequeñas y medianas empresas (pymes) o hogares privados.
62	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas (al menos 2 050), debido a la ayuda concedida	-	Número	0	2 050	T4	2023	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, se han adquirido al menos 2 050 vehículos eléctricos de las categorías M1, M2-3, N, L1e-L7e y bicicletas.
63	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas (al menos 5 750), debido a la ayuda concedida	-	Número	2 050	5 750	T4	2025	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, se han adquirido al menos 5 750 vehículos eléctricos de las categorías M1, M2-3, N, L1e-L7e y bicicletas.
64	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Desguace de vehículos de emisiones elevadas debido a la ayuda concedida	-	Número	0	1 000	T4	2023	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, se han desguazado al menos 1 000 vehículos de alta emisión y sustituidos por bicicletas eléctricas, billetes de autobús anuales y vehículos de emisión cero o de baja emisión (menos de 50 g de CO_2/km).
65	C2.2I3 Promover el uso	Objetivo	Desguace de vehículos de	-	Número	1 000	3 150	T4	2025	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, al menos 3 150 (hasta 3 500) vehículos de

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	generalizado de vehículos eléctricos (VE)		emisiones elevadas debido a la ayuda concedida							alta emisión eliminaron y sustituyeron por bicicletas eléctricas, billetes de autobús anuales y vehículos de bajas emisiones (menos de 50 g de CO_2/km).

D. COMPONENTE 2.3: GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda las ineficiencias en la gestión del agua. Los objetivos de este componente son garantizar un suministro adecuado e ininterrumpido de agua potable de buena calidad, maximizando la infraestructura para los sistemas de alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales y la reutilización de los efluentes tratados en la agricultura; Reducir la pérdida de agua, la captación de agua y agua subterránea sin ingresos, mejorar las infraestructuras de lucha contra las inundaciones, mejorar la eficiencia operativa de los servicios que se prestan a los consumidores a través de los avances tecnológicos y establecer transparencia en las transacciones financieras.

El componente aborda la recomendación específica por país sobre la gestión del agua (recomendaciones específicas por país 3 de 2020 y 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C2.3R1): Reforma de la gestión de los recursos hídricos

El objetivo de la medida es definir acciones que aborden las deficiencias estructurales de la gestión de los recursos hídricos en Chipre y mejoren su eficiencia y sostenibilidad.

La reforma consiste en la creación de un grupo de trabajo de alto nivel (el «grupo de trabajo») dirigido por el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y con participantes del Ministerio del Interior, del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Programas Europeos, Coordinación y Desarrollo, y de todos los consejos de agua y saneamiento, así como de los organismos coordinadores de la administración local, de manera que todas las partes interesadas en la gestión nacional del agua estén representadas. El grupo actuará como órgano de cooperación entre las distintas autoridades de gestión del agua y como órgano de coordinación y supervisión para la ejecución de las inversiones y acciones que se propongan. El grupo propondrá un plan de acción con las medidas reglamentarias y de adaptación necesarias que se aplicarán en los próximos 10 a 15 años. Los objetivos del plan de acción propuesto serán: i) aumentar la eficiencia operativa mediante fusiones de los consejos de distrito encargados del agua y el saneamiento, ii) reducir el agua que no genera ingresos, iii) mejorar el uso del agua, y iv) mejorar la seguridad y el funcionamiento sostenible de las infraestructuras del Departamento de Desarrollo del Agua. El grupo coordinará y supervisará la aplicación del plan de acción y prestará la asistencia técnica necesaria a las autoridades responsables de la gestión del agua para llevar a cabo las medidas de reforma, así como las inversiones incluidas en el componente.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1 (C2.3I1): Sustitución del sistema de transporte Choirokitia—Famagusta

Los objetivos de la medida son mejorar la seguridad del suministro de agua a través de una infraestructura de transporte mejorada con una mayor capacidad de los conductos entre las principales fuentes de agua (como las instalaciones de tratamiento de aguas) y las zonas de

consumo. La inversión también contribuirá a minimizar las pérdidas de agua y la aparición de fallos, a mejorar la calidad del agua mezclando agua desalinizada y refinada antes de que llegue a los consumidores finales, y a lograr ahorros de energía mediante la reducción del bombeo de agua.

La medida consiste en la construcción de una sustitución del transportador de agua existente. El proyecto incluirá la realización de estudios topográficos y evaluaciones de impacto ambiental. Tras las citadas medidas preliminares y la expedición de los permisos necesarios, el Departamento de Desarrollo del Agua asignará las obras de construcción a un contratista que será seleccionado mediante procedimientos de contratación pública para llevar a cabo las obras.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C2.3I2): Instalaciones de tratamiento de aguas: Mejora para mejorar la calidad del agua

Los objetivos de la medida son mejorar la calidad del agua, reducir el consumo de energía y el coste de la producción de agua potable limitando la necesidad de desalinización del agua, así como reducir las interrupciones en el suministro y la distribución de agua.

La medida consiste en la renovación de las instalaciones de tratamiento de aguas de Limasol, Asprokremmos, Tersefanou, Kornos y Kannaviou. Comprenderá la sustitución de la infraestructura de cloración existente en estas cinco instalaciones de tratamiento de aguas, la instalación de unidades de tratamiento mediante carbón activo en las instalaciones de tratamiento de aguas de Limasol, Asprokremmos y Tersefanou, la ampliación de la capacidad de la instalación de tratamiento de aguas de Asprokremmos en 10 000 m^3/día, y la modernización del sistema de seguimiento y control, así como del sistema de automatización.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C2.3I3): Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia de la gestión de los recursos hídricos y aumentar la capacidad operativa de las autoridades competentes. La medida tiene por objeto reducir el riesgo de perturbación de las actividades mediante la protección de los distintos sistemas contra ataques cibernéticos y físicos, reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la eficiencia, reducir el agua no destinada a los ingresos en el riego mediante la mejora de las infraestructuras y la capacidad de control, y reducir el elevado impacto de los fenómenos de contaminación y el impacto de las sequías prolongadas mediante una gestión estrecha de los recursos hídricos y la previsión.

La medida consiste en crear una plataforma integrada que estará compuesta por una serie de subsistemas en los que cada uno de ellos abordará retos clave, como la calidad del agua, la gestión de inundaciones, la gestión de la demanda de agua y la asignación de agua a efectos de riego, la eficiencia energética, así como la ciberseguridad y la seguridad física. La aplicación de las medidas incluirá: i) la instalación de 500 sensores hidráulicos y de calidad en todos los lagos, embalses y ríos, así como en la red de transporte de agua, hasta el nivel de las comunidades, ii) la instalación de contadores de energía para controlar el consumo de energía de las centrales de bombeo (la información se transmitirá a una base

de datos y se almacenará en ella), iii) una plataforma de *software* vinculada a análisis y métodos inteligentes para facilitar el proceso de toma de decisiones en relación con la producción de agua a partir de distintas fuentes (desalinización y tratamiento del agua procedente de embalses), teniendo en cuenta la seguridad del suministro de agua, el coste de la producción de agua en los diferentes sistemas y las previsiones de sequía. Además, la medida abordará los retos en materia de ciberseguridad y seguridad física a través de herramientas para mejorar la protección de los sistemas de TIC. El proyecto se ejecutará mediante la siguiente secuencia de acciones: Análisis detallado de las necesidades con la ayuda de consultores especializados; Adquisición e instalación de equipos; y aplicación, evaluación y puesta en servicio de los subsistemas informáticos.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C2.3I4): Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia operativa y energética mediante la digitalización del Consejo de Saneamiento y Drenaje de Lárnaca, el Consejo de Aguas de Lárnaca y el Consejo del Aguas de Limasol, en particular la mejora del funcionamiento y los servicios de las organizaciones y la integración de los sistemas informáticos utilizados actualmente en un sistema unificado para operar en el marco de servicios en la nube.

La medida consiste en una serie de mejoras inteligentes y digitales en cada una de las tres organizaciones: i) El Consejo de Saneamiento y Drenaje de Lárnaca llevará a cabo un estudio tecnoeconómico para determinar su huella energética e identificar las posibilidades de reducción del consumo de energía, por ejemplo, a través de soluciones solares y de biogás. Asimismo, instalará contadores, sensores y sistemas inteligentes para registrar el balance hidrológico a fin de permitir la detección oportuna de las tuberías dañadas y el control de los agentes patógenos. ii) El Consejo de Aguas de Lárnaca instalará sensores de calidad y presión del agua en sus redes de distribución, por lo que se espera que sustituya al menos el 50 % de sus contadores convencionales de consumo por contadores inteligentes. Además, desarrollará una herramienta digital de apoyo a la toma de decisiones y un banco de datos. Estos sistemas extraerán información de los sensores instalados, los contadores inteligentes de agua y los sistemas existentes que se combinarán para estimar con precisión el flujo de agua, la presión y la calidad del agua para la detección oportuna de incidentes. iii) El Consejo de Aguas de Limasol sustituirá los contadores convencionales de consumo por contadores inteligentes automatizados e instalará sensores de presión y de calidad para el seguimiento de las infraestructuras y el desarrollo de servicios innovadores al cliente, como la alerta temprana en caso de fugas. Además, se espera que diseñe un programa informático personalizado que integre todas sus operaciones y apoye la toma de decisiones basada en datos.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5 (C2.3I5): Medidas contra las inundaciones y la captación de agua

El objetivo de la medida es mitigar los efectos negativos sobre la salud humana, el medio ambiente, los sitios culturales y los ingresos derivados de las inundaciones mediante la gestión del riesgo de inundación. Un objetivo específico resultante de las acciones que deben llevarse a cabo es la reducción de la erosión de las escorrentías extremas, tanto en zonas agrícolas como urbanas.

La medida consiste en una serie de medidas contra las inundaciones y la captación de agua. Las obras se concentrarán en tres zonas, a saber, Livadia, Kladeri y el centro de Nicosia,

como sigue: i) en Livadia, el Ayuntamiento de Lárnaca modernizará e integrará los canales de inundación mediante mejoras en los riberos y riberas; ii) en la zona de Kladeri, el municipio de Ypsonas construirá una red completa de recogida de aguas pluviales de 4 600 metros de longitud para cubrir la zona que termina en 35 fosas de absorción; iii) en Nicosia, el Ayuntamiento de Nicosia ya ha seleccionado ocho zonas en las que debe construirse un sistema de alcantarillado completo. Las obras incluirán la reconstrucción de calles y aceras y la ampliación de la red de aguas pluviales.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6 (C2.3I6): Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca

El objetivo de la medida es mejorar la idoneidad del agua en función de las necesidades de los consejos de aguas de Nicosia y Lárnaca.

La medida prevé la construcción de tres depósitos de agua de nueva generación de acero con recubrimiento de vidrio (GLS) de 26 000 m^3 en total en la región de Nicosia, así como la construcción de un depósito de agua de 10 000 m^3 en una zona específica designada en Klavdia (Lárnaca).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 7 (C2.3I7): Infraestructura oriental de Nicosia para la reutilización de aguas residuales tratadas

El objetivo de la medida es aumentar la capacidad de almacenamiento de una instalación de tratamiento de aguas residuales en la zona de Vathia Gonia para permitir la utilización del volumen total de aguas residuales tratadas. Se logrará mediante la construcción de la infraestructura necesaria para la utilización inmediata del agua, evitando cualquier vertido y satisfaciendo las necesidades de riego de los agricultores conectados a la red de riego.

Los proyectos serán ejecutados por el Departamento de Desarrollo del Agua e incluirán también el bombeo, el transporte, la distribución y el almacenamiento de los efluentes tratados procedentes de la instalación de tratamiento de aguas residuales de Vathia Gonia, situada en el este de Nicosia. Las aguas tratadas se utilizarán con fines de riego en regiones agrícolas específicas situadas en la zona oriental más amplia de Nicosia bajo el control de la República de Chipre, evitando así cualquier vertido.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 8 (C2.3I8) Protección del ecosistema marino frente a los peligros derivados de los vertidos de petróleo

El objetivo de la medida es proteger los ecosistemas marinos mediante la mejora de la capacidad operativa del Departamento de Pesca e Investigación Marina para responder rápida, adecuada y eficazmente a los incidentes derivados de la contaminación por hidrocarburos y la contaminación marina.

La medida consiste en la compra de tres detergentes con la posibilidad de empresas autónomas de recuperación de petróleo, dos de los cuales operarán cerca del litoral y el más grande en alta mar, así como la adquisición de dos unidades autónomas de pulverización de aire dispersante de hidrocarburos.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
66	C2.3R1 Reforma de la gestión de los recursos hídricos	Hito	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos	Publicación del plan de acción en la página web del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	-	-	-	T2	2025	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos con medidas reglamentarias y de adaptación. Los objetivos del plan de acción propuesto serán los siguientes: 1) proporcionar asistencia para la fusión de los consejos de distrito encargados del agua y el saneamiento, 2) reducir el agua que no genera ingresos, 3) mejorar el uso del agua y 4) mejorar la seguridad y el funcionamiento sostenible de las infraestructuras del Departamento de Desarrollo del Agua.
67	C2.3I1 Sustitución del sistema de transporte Choirokitia —Famagusta	Hito	Preparación de los documentos de licitación y convocatoria de licitación	Licitación publicada para las obras de sustitución del transportador	-	-	-	T3	2023	Preparación de los documentos de licitación y publicación de la licitación tras la finalización del diseño detallado de la sustitución del sistema de transporte Choirokitia—Famagusta, incluida una relación de cantidades por sondeo cuantitativo, topografía, permisos, otros estudios técnicos y medioambientales y concesión de licencias. Finalización de la evaluación de impacto ambiental de la Ley de Proyectos [127(I)/2018] / procedimientos de contratación pública [Ley 73(I)/2016].
68	C2.3I1 Sustitución del sistema de transporte Choirokitia —Famagusta	Objetivo	Instalación de un gasoducto nuevo con una longitud total de 20 km		Número	0	20	T2	2026	Finalización de la construcción e instalación de un nuevo gasoducto con una longitud total de 20 km y explotación del equipo. Una oficina de ingeniería cualificada verificará el trabajo realizado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
69	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: Mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de instalación de unidades de tratamiento mediante carbón activo en las instalaciones de tratamiento de aguas de Tersefanou, Asprokremmos y Limasol.	Certificados expedidos por el ingeniero de proyecto para cada uno de los tres contratos	-	-	-	T1	2024	Finalización de las obras de instalación de unidades de tratamiento mediante carbón activo con: a) capacidad de 30 000 m^3/día para la instalación de tratamiento de aguas de Tersefanou; b) capacidad de 30 000 m^3/día para la instalación de tratamiento de aguas de Asprokremmos; y c) capacidad de 20 000 m^3/día para la instalación de tratamiento de aguas de Limasol.
70	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: Mejora para mejorar la calidad del agua	Objetivo	Finalización de las obras de ampliación y del sistema de automatización de la instalación de tratamiento de aguas de		Número	0	10 000	T4	2025	Finalización de las obras para la ampliación de la capacidad de la instalación de tratamiento de aguas de Asprokremmos en 10 000 m^3/día, incluida la mejora del sistema de seguimiento y control, así como del sistema de automatización.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Asprokremmos							
71	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema	Aprobación del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema por el Comité Director del Departamento de Desarrollo del Agua	-	-	-	T2	2022	El análisis de requisitos y el documento de diseño del sistema describirán todos los aspectos, características y funcionalidades del sistema, incluidos: Sensores de calidad, sensores operativos (como flujo, nivel y presión), contadores de energía, dispositivos de comunicaciones, equipos informáticos (*hardware*, *software*). El análisis detallado de los requisitos y el diseño del sistema determinarán el número exacto y el tipo de equipo necesario para este proyecto.
72	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Objetivo	Entrega e instalación de al menos el 50 % del equipo		% (porcentaje)	0	50	T1	2024	Entrega e instalación de al menos el 50 % del número total de unidades prescritas en el análisis detallado de los requisitos y en el diseño del sistema (sensores de calidad, dispositivos de comunicación y contadores de calidad).
73	C2.3I3 Sistema	Hito	Finalización de un	El equipo de ejecución del	-	-	-	T2	2026	Finalización del sistema integrado de gestión del seguimiento y el control, que incluirá la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua		sistema integrado de gestión del agua plenamente operativo	proyecto del Departamento de Desarrollo del Agua y el funcionario responsable aprueban el funcionamiento y la funcionalidad de todo el sistema.						verificación de que el sistema es capaz de detectar, en una fase temprana, acontecimientos que requieran acciones inmediatas por parte del personal del Departamento de Desarrollo del Agua. El sistema deberá ser capaz de responder automáticamente a determinados acontecimientos y, al mismo tiempo, alertar a los operadores o al público. El sistema deberá ser capaz de recoger y analizar una gran cantidad de datos que puedan utilizarse para la elaboración de previsiones y para ayudar a la toma de decisiones.
74	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Suministro e instalación de equipos de energía fotovoltaica en la instalación de tratamiento de aguas residuales de Lárnaca		Número	0	700	T1	2023	Suministro e instalación de equipos de energía fotovoltaica en la instalación de tratamiento de aguas residuales de Lárnaca con una potencia de al menos 700 kW.
75	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 200 sensores de calidad y presión		Número	0	200	T4	2024	Suministro e instalación de al menos 200 sensores de calidad y presión en las redes de agua de Lárnaca y Limasol.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
76	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Instalación y funcionamiento de al menos 100 000 contadores inteligentes		Número	0	100 000	T2	2026	Al menos 100 000 contadores inteligentes en funcionamiento (que proporcionen lecturas de consumo) y un sistema completo de medición inteligente del agua, un sistema de seguimiento, y sistemas de control y apoyo instalados y operativos en Lárnaca y Limasol.
77	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y pavimentos en zonas de Nicosia	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción	-	-	-	T4	2022	Finalización de la construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y pavimentos en Agios Antonios, la antigua ciudad, Likavitos y Agioi Omologites de Nicosia, con una longitud total de aproximadamente 6,5 km.
78	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales en la zona de Kladeri	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción	-	-	-	T2	2024	Finalización de la construcción del sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales que cubre una superficie total del sistema de captación de agua de 4,5 km en la zona de Kladeri.
79	C2.3I5	Hito	Finalización	El equipo de				T4	2025	Finalización de las obras de construcción del canal

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Medidas contra las inundaciones y la captación de agua		de las obras de construcción del canal de inundación de Livadia	gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción						de inundación con una capacidad total de aproximadamente 30 000 m³ en Livadia.
80	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Construcción de dos depósitos de acero revestidos de vidrio		Número	0	16 000	T1	2023	Finalización de la construcción de dos depósitos de acero con recubrimiento de vidrio con una capacidad total de 16 000 m^3.
81	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de tres depósitos de acero revestidos de vidrio y 1 depósito de agua de hormigón		Número	16 000	36 000	T2	2025	Finalización de la construcción de tres depósitos de acero revestidos de vidrio y un depósito de agua de hormigón de una capacidad total de 36 000 m³.
82	C2.3I7 Infraestructura oriental de Nicosia para la reutilización	Hito	Firma de los contratos de construcción de un embalse de almacenamie	Contratos firmados por el ordenador	-	-	-	T4	2022	Firma de los contratos de construcción de un embalse de almacenamiento invernal con una capacidad mínima de 1 400 000 m³, conducciones y obras auxiliares.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de aguas residuales tratadas		nto invernal							
83	C2.3I7 Infraestructura oriental de Nicosia para la reutilización de aguas residuales tratadas	Hito	Finalización y puesta en marcha de una infraestructura de tratamiento de aguas residuales plenamente operativa	El ingeniero del proyecto expide el certificado de recepción para la finalización de la construcción, que verifica el equipo de ejecución del proyecto.	-	-	-	T2	2026	Infraestructura de tratamiento de aguas residuales, incluido un depósito de almacenamiento invernal con una capacidad de al menos 1 400 000 m³ de tuberías y obras auxiliares finalizadas, entregadas y plenamente operativas.
84	C2.3I8 Protección del ecosistema marino frente a los riesgos derivados de los vertidos de petróleo	Hito	Entrega, inspección de calidad para verificar su eficacia operativa y aceptación de tres buques y dos sistemas de pulverización aérea	Informes de expertos y expedición de certificados de calidad sobre la eficacia operativa y la aceptación de buques y sistemas de pulverización aérea	-	-	-	T1	2023	Entrega, inspección de calidad para verificar su eficacia operativa y aceptación de tres buques (un buque de 25 m de eslora aproximadamente para operar en la zona económica exclusiva chipriota y dos buques de entre 8 y 11 metros de eslora aproximadamente para faenar en aguas costeras y dos sistemas de pulverización aérea.

E. COMPONENTE 3.1: NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA

El componente aborda los retos de la economía chipriota en lo que respecta a la competitividad, la productividad y la inversión, así como la dependencia excesiva de determinados sectores económicos, como el turismo.

El objetivo del componente es ayudar a la economía a transitar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico (Centro de Comercio y Empresas Sostenibles de Europa) abordando los retos sectoriales de la siguiente manera:

Sector primario: El objetivo es desarrollar un sector agrícola competitivo, principalmente a través de la tecnología agrícola y una estrecha colaboración con las empresas, las instituciones de educación superior y los centros de investigación para destacar.

Sector secundario: El objetivo es desarrollar un sector competitivo de fabricación ligera que preste especial atención a ámbitos como la tecnología ecológica y la agrotecnología.

Turismo sostenible: El objetivo es desarrollar un agroturismo fuerte y una infraestructura de hostelería sostenible y atraer a los turistas de salud y bienestar a través de una asistencia sanitaria competitiva y reputada.

Economía circular (con énfasis en la gestión de residuos): El objetivo es ayudar a avanzar hacia una economía circular haciendo un mejor uso de las materias primas, reduciendo los residuos, sensibilizando sobre el desarrollo sostenible y pasando a las energías renovables a fin de mitigar la crisis climática, proteger el bienestar social y construir una economía resiliente. El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a «centrar la inversión en la transición ecológica y digital» y «en la gestión de los residuos y del agua» (recomendación específica por país 3 de 2020), «centrar la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, el medio ambiente» y «en el medio ambiente, en particular en la gestión de los residuos y del agua» (recomendación específica por país 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Subcomponente 3.1.1 Sector primario resiliente y competitivo

Reforma 1 (C3.1R1): Trasladar las prácticas agrícolas del siglo XX al siglo XXI invirtiendo en un centro nacional de excelencia en el ámbito de la tecnología agrícola

El objetivo de la reforma es abordar los retos del sector primario, como la baja productividad y la falta de conocimientos tecnológicos, mediante el establecimiento de un modelo operativo centralizado a través de una estrecha colaboración entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades públicas.

La reforma consistirá en establecer el Instituto de Investigación Agrícola de Chipre como centro de excelencia del país en agricultura, ganadería y protección del medio ambiente y en reforzar la cooperación entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades para elaborar nuevos planes de estudios.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 2 (C3.1R2): Plataforma en línea basada en la nube para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos

Los objetivos de la reforma son abordar los persistentes inconvenientes de la cadena de suministro de productos frescos, especialmente en lo que se refiere a la trazabilidad, las distorsiones de los precios de mercado y la asimetría de la información, lo que debilita la posición de los productores en el mercado.

La reforma consistirá en una nueva ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos y en la explotación de una plataforma de registro de las transacciones en el mercado local de productos frescos.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (C3.1R3): Mejora genética de la cabaña ovina y caprina de Chipre

El objetivo de la reforma es aumentar la productividad y la sostenibilidad del sector primario mediante el fomento de la agrotecnología, la reproducción avanzada y la mejora genómica de ovinos y caprinos para optimizar la producción de productos lácteos.

La reforma consistirá en el apoyo a los ganaderos de ovino y caprino para mejorar sus registros sobre las explotaciones, sus procesos de producción, los esfuerzos de evaluación de la calidad de los productos y la participación en el proyecto AGRICYGEN, financiado a nivel nacional, que les proporcionará conocimientos y orientación avanzados sobre el mérito genético de sus animales. Todo ello permitirá a los ganaderos tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la reproducción animal para mejorar la productividad, principalmente en términos de producción de leche.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 1 (C3.1I1): Construcción de una infraestructura colaborativa de acuicultura marina (instalaciones portuarias y terrestres) en la zona costera de Pentakomo

El objetivo de la medida es cubrir la falta de infraestructuras portuarias y terrestres suficientes para las necesidades diarias de esta actividad, cubriendo las necesidades actuales y futuras de más del 70 % de las unidades de acuicultura marina que operan en Chipre, con vistas al buen funcionamiento de este sector. La medida tiene por objeto mantener la viabilidad de la acuicultura, mejorar su competitividad y facilitar su futuro desarrollo y expansión sostenibles, reforzando la resiliencia, la competitividad y la contribución del sector primario al desarrollo sostenible de la economía chipriota.

La inversión consistirá en la construcción de una infraestructura colaborativa para la acuicultura marina en la zona de Pentakomo, diseñada específicamente para satisfacer las necesidades de las actividades de acuicultura en alta mar (atraque seguro de buques de servicio, zonas de mantenimiento de equipos, zonas de almacenamiento, zonas de carga y descarga, y puntos de repostaje). Cubrirá la construcción de un pequeño puerto con las instalaciones terrestres necesarias y adecuadas, que tendrá la capacidad de prestar servicio a siete unidades acuícolas con unos 40 buques de servicio de distintos tamaños.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2 (C3.1I2): Mejora de las bases de datos isotópicas existentes de los alimentos y bebidas locales tradicionales chipriotas, mediante el desarrollo de una plataforma de cadena de bloques, para garantizar su identidad

El objetivo de la medida es desarrollar un mecanismo y una metodología de verificación adecuada para la autentificación de los productos chipriotas, así como de los alimentos europeos en general, utilizando bases de datos isotópicas estables, utilizando así la investigación y la tecnología. En particular, la medida desarrollará una metodología de verificación para al menos tres ámbitos de autenticidad (productos lácteos, miel y bebidas espirituosas) que se vean significativamente afectados por la adulteración y el fraude.

La inversión consistirá en la creación de una red de conocimientos especializados que informará a las partes interesadas en materia de reglamentación y producción sobre problemas y problemas relacionados con la autenticidad de los alimentos, los conjuntos de datos existentes, la metodología disponible y el intercambio seguro de datos e información. Asimismo, desarrollará una metodología de verificación adecuada para al menos tres ámbitos de autenticidad (productos lácteos, miel y bebidas espirituosas) que se vean significativamente afectados por la adulteración y el fraude. Además, promoverá la transferencia de conocimientos sobre los resultados de «IsoDataBase» a la industria alimentaria, la reglamentación, la aplicación, la investigación y las partes interesadas de los consumidores, y desarrollará una planificación configurable de recursos empresariales en Internet y móvil que pueda convertir cualquier cadena de suministro en soporte papel a digital.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión 3 (C3.1I3): Mejorar la cualificación de la comunidad agrícola existente y profesionalizar la futura mano de obra invirtiendo en capital humano

El objetivo de la medida es mejorar las capacidades de la comunidad agrícola mediante la transferencia de conocimientos y la promoción de la innovación. De este modo, su objetivo es fomentar un sector agrícola más competitivo con un mayor potencial, mediante el desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimientos.

La inversión consistirá en la concesión de diez becas en el sector agrícola, de 10 000 EUR cada una, para apoyar el desarrollo de la futura mano de obra del sector. También apoyará la transferencia de conocimientos e innovación dentro de la mano de obra existente, mediante el uso del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola con vínculos con el mundo académico, colmando la brecha entre la aplicación práctica, por una parte, y el conocimiento, la ciencia, la experiencia y la investigación, por otra.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Subcomponente 3.1.2 Sector secundario innovador y competitivo

Inversión 4 (C3.1I4): Puesta en marcha de la creación del primer parque científico ecoindustrial

El objetivo de la medida es establecer el marco para fomentar el crecimiento de las inversiones directas de nueva creación y acoger un grupo de entidades de fabricación ligeras que se centren en las energías renovables (énfasis en la energía solar), las soluciones agrotecnológicas y las TIC.

La inversión consistirá en la aprobación por el Consejo de Ministros de un plan de acción, basado en un estudio subyacente, para la creación del parque científico ecoindustrial. El parque será un grupo de empresas especializadas en la fabricación de equipos tecnológicos centrados en las energías renovables (en particular, la solar), las soluciones agrotecnológicas y las TIC.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Inversión 5 (C3.1I5): Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»

El objetivo de la medida es establecer una marca para los productos chipriotas con el fin de promover su exportación.

La inversión consistirá en el desarrollo de planes de acción basados en dos estudios: a) una sobre la creación de una identidad comercial nacional «Hecho en Chipre» (marca) centrada en la calidad y las características estructurales de los productos y servicios chipriotas, combinada con elementos de la tradición y la historia de la isla, y b) un estudio para aplicar una estrategia para el queso *halloumi* con el fin de aumentar su carácter distintivo como auténtico producto chipriota y diseñar una campaña de promoción y sensibilización.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 6 (C3.1I6): Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas

El objetivo de la medida es reforzar la resiliencia del sector agrícola, promover la diversificación de la actividad económica y, en última instancia, acelerar el crecimiento económico sostenible. La medida tiene por objeto incentivar las inversiones en nuevas empresas o en el progreso tecnológico de las empresas existentes, ayudándolas así a introducir en el mercado productos mejorados, aumentar la productividad y reforzar sus perspectivas de crecimiento, crear puestos de trabajo locales y proporcionar la base para un crecimiento sostenido de la economía en su conjunto.

La inversión consistirá en la utilización de un régimen de subvenciones que proporcione ayuda a las empresas existentes y de nueva creación, especialmente a las pymes, dedicadas a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, excepto el vino, el vinagre de vino y las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura. El régimen ayudará a las empresas a financiar inversiones en activos materiales o inmateriales para modernizar y mejorar sus instalaciones de producción, ampliar e incrementar su capacidad productiva, introducir nuevas tecnologías y procedimientos y desarrollar productos agrícolas nuevos o de mayor calidad. La financiación también ayudará a las empresas a mejorar sus capacidades digitales, ayudándolas así a mejorar sus procesos.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 7 (C3.1I7): Régimen para la mejora de la competitividad de las grandes empresas en el sector manufacturero

El objetivo de la medida es ayudar a las grandes empresas con gastos de capital para los esfuerzos de modernización que se espera que permitan a estas empresas crecer, ser más competitivas, crear empleo y contribuir así al desarrollo económico del país.

La inversión consistirá en un régimen de subvenciones de hasta 7 000 000 EUR para desarrollar y promover las grandes empresas existentes y nuevas en el sector manufacturero. Cada empresa recibirá un máximo de 750 000 EUR. El régimen de subvenciones ofrecerá incentivos a las empresas para que mantengan sus actividades y su empleo.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades[5]: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) cuyas emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Subcomponente 3.1.3 Sector del turismo sostenible y de alto valor añadido

Inversión 8 (C3.1I8): Aumentar el valor añadido del sector turístico, haciendo hincapié en las zonas rurales, montañosas y remotas

Los objetivos de la inversión son enriquecer el producto turístico, atraer nuevos mercados, reduciendo al mismo tiempo la estacionalidad y mejorando el entorno construido en las zonas rurales, montañosas y remotas.

La inversión consistirá en subvenciones a tres categorías de empresas: 1) pymes del sector hotelero, como hoteles, en zonas rurales, montañosas y remotas para proyectos de renovación, 2) restaurantes tradicionales o empresas que venden productos tradicionales, que se incluirán en la etiqueta «Sabor a Chipre», para obras de renovación, y 3) pymes del sector hotelero, como hoteles, para incluir instalaciones sanitarias y residenciales asistidas.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 9 (C3.1I9): Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros

Los objetivos de la inversión son facilitar la transición del modelo de negocio de los hoteles a la circular o desarrollar productos o servicios circulares.

La inversión consiste en diagnósticos, recomendaciones, formación y asesoramiento, y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que conducen a la certificación.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 10 (C3.1I10): Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas

El objetivo de la inversión es apoyar la economía en las zonas rurales, montañosas y remotas, desarrollando la oferta de actividades a los visitantes, como talleres, demostraciones en

[5] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

directo y recuerdos tradicionales. Su objetivo es aumentar la diversificación del sector turístico, crear empleo y reducir la emigración.

La inversión consiste en i) crear una «ruta de experiencias auténticas» de 300 kilómetros, que pasará por zonas montañosas, rurales y remotas del país, y ii) conceder apoyo a empresas y consejos comunitarios locales para la restauración a escala limitada de edificios públicos y privados que en su mayoría se reconvertirán para albergar microempresas y pequeñas empresas de los sectores creativo y manufacturero, como artistas, artesanos y fabricantes de productos tradicionales.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Subcomponente 3.1.4 Economía circular

Reforma 4 (C3.1R4): Mejora de la economía circular en la industria

El objetivo de la medida es mejorar el modelo de economía circular en el país mediante la aplicación de un plan de acción concreto. El plan de acción incluirá un sistema de subvenciones para aumentar la inversión empresarial en la economía circular, así como acciones como: i) sensibilizar a los consumidores y a la comunidad empresarial sobre los beneficios de los productos circulares para el medio ambiente y sobre los puntos fuertes y las oportunidades de negocio que ofrece la economía circular, ii) prestar servicios de consultoría en relación con el diagnóstico empresarial, la orientación empresarial, la formación de los empleados y la preparación de una hoja de ruta para la transición a la circularidad, y iv) compartir una plataforma de mercado para la economía circular para conectar la oferta y la demanda de materiales y demanda.

El régimen de subvenciones estará abierto a las pymes que deseen pasar a un modelo operativo circular. Las subvenciones podrán ascender a 317 500 EUR por beneficiario y cubrir hasta el 60 % de los costes de inversión contraídos por cada pyme. Se aplicará este régimen de subvenciones.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades[6]: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) cuyas emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 5 (C3.1R5): Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local

El objetivo de la medida es ampliar la gestión de residuos hacia la prevención de residuos y la recogida selectiva, contribuyendo así al cumplimiento de las Directivas de la UE sobre

[6] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

gestión de residuos y promoviendo la economía circular. La reforma proporcionará un mecanismo para apoyar a las autoridades locales, tanto desde el punto de vista técnico como financiero, ayudándolas a ponerse en contacto con el Gobierno central, crear conocimientos especializados y aprovechar las oportunidades de financiación en el ámbito de la gestión de residuos.

La reforma consiste en la creación de un organismo de coordinación entre el gobierno central y el gobierno local que promoverá actividades dentro de la jerarquía de gestión de residuos y el plan de gestión de residuos y apoyará a las autoridades locales en esta perspectiva. También participará en programas de investigación, apoyará programas piloto y llevará a cabo campañas de educación e información destinadas a la prevención y separación de residuos, y mantendrá la base de datos de programas y proyectos en el ámbito de la gestión de residuos.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 11 (C3.1I12): Gestión de residuos hacia una economía circular

El objetivo de la medida es contribuir eficazmente a la intensificación de los esfuerzos en favor de la reutilización y el reciclado de biorresiduos y materiales secos reciclables. La inversión tiene por objeto contribuir a la consecución de los objetivos de reducción de los residuos biológicos, aumentar la prevención de residuos como la forma más importante de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir el impacto medioambiental de los residuos.

La inversión consta de tres componentes: i) la distribución de 50 compostadores pequeños y medianos y 2 000 compostadores domésticos en comunidades rurales y semirrurales para facilitar la recogida selectiva y el tratamiento adecuado de los biorresiduos, ii) el desarrollo, la instalación, la instalación y el funcionamiento de 50 quioscos verdes para reciclables secos para ayudar a los municipios de zonas remotas a mejorar sus sistemas de gestión de residuos, y iii) la construcción y el funcionamiento de dos centros de reutilización y reparación en lugares estratégicos de Chipre que puedan servir a las 5 regiones junto con una red local de reutilización potencial para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
85	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del siglo XX al siglo XXI invirtiendo en un centro nacional de excelencia en el ámbito de la tecnología agrícola	Hito	Cooperación entre la agricultura Instituto de investigación y universidades públicas, para programas conjuntos de máster y doctorado	Entrada en vigor del acuerdo o de los acuerdos de cooperación firmados	-	-	-	T4	2022	Entrada en vigor del documento o de los documentos jurídicamente vinculantes por los que se establece la colaboración para los programas conjuntos de máster y doctorado firmados entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades públicas.
86	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del siglo XX al siglo XXI invirtiendo en un centro nacional de excelencia en el ámbito de la tecnología agrícola	Hito	Nuevos másteres o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura	Anuncio en los medios de comunicación y comunicación por parte de las autoridades competentes	-	-	-	T2	2023	Matriculación de estudiantes e inicio de nuevos másteres o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura.
87	C3.1R2 Plataforma en línea basada en la nube para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos	-	-	-	T2	2022	Entrada en vigor de una nueva ley que aborde las prácticas comerciales desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos, como las modificaciones unilaterales y retroactivas de los contratos, las cancelaciones de última hora, los plazos de pago superiores a 30 días, el pago de los productos dañados o no vendidos y otras acciones que afecten a quienes intervienen en la cadena de producción y distribución de productos agrícolas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
88	C3.1R2 Plataforma en línea basada en la nube para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Plataforma de registro de transacciones en el mercado local de productos frescos	La plataforma disponible en el sitio web del Instituto de Investigación Agrícola sobre la disponibilidad y la comunicación por parte de las autoridades competentes	-	-	-	T2	2024	La plataforma plenamente operativa para registrar las transacciones en el mercado local de productos frescos estará disponible en el sitio web del Instituto de Investigación Agrícola.
89	C3.1R3 Mejora genética de la cabaña ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Mejora del mantenimiento de registros en las explotaciones y participación de los agricultores en el proyecto AGRICYGEN	-	Número	0	40	T4	2023	Al menos 40 agricultores han mejorado su registro en las explotaciones, sus procesos de producción y sus esfuerzos de evaluación de la calidad de los productos, y han participado en el proyecto AGRICYGEN, financiado a nivel nacional.
90	C3.1R3 Mejora genética de la cabaña ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Adopción de procesos avanzados de registro y evaluación genómica, y selección de los animales con mejores resultados	-	Número	0	15 000	T2	2026	Los ganaderos han adoptado procesos avanzados de registro y evaluación genómica y han seleccionado los animales con mejores resultados sobre la base de los resultados de análisis genómicos de al menos 15 000 animales.
91	C3.1I1 Construcción de la	Hito	Construcción de la acuicultura marina	Firma del contrato	-	-	-	T1	2023	Firma del contrato de construcción de una infraestructura colaborativa de acuicultura

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	acuicultura marina		colaborativa							marina (instalaciones portuarias y terrestres) diseñada específicamente para la actividad acuícola.
92	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Infraestructura de acuicultura marina en colaboración operativa	Declaración firmada del Órgano de Contratación sobre la entrega y explotación de la infraestructura desarrollada	-	-	-	T1	2026	Entrega de una infraestructura de acuicultura marina colaborativa plenamente funcional/operativa (instalaciones portuarias y terrestres) diseñada específicamente para la actividad acuícola y que cubra las necesidades de más del 70 % de las unidades de acuicultura marina que operan en Chipre.
93	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópicos de los productos tradicionales chipriotas	Hito	Cromatografía líquido-Equipo de espectrómetro de masas ISOFIX (LC-IRMS)	Declaración firmada de la aceptación del equipo en la calidad y hora estándar especificadas en los documentos de licitación y en el contrato firmado	-	-	-	T4	2021	Equipo de cromatografía líquida de compra e inyección — espectrómetro de masas isotópico (LC-IRMS) para la caracterización isotópica.
94	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópicos de los productos tradicionales chipriotas	Objetivo	Alimentos/bebidas tradicionales locales conectados al sistema	-	Número	0	10	T1	2025	Bases de datos integradas de isotópicos (para al menos diez alimentos/bebidas tradicionales/locales) conectadas a un sistema de cadena de bloques.
95	C3.1I3 Mejorar las	Objetivo	Becas concedidas	-	Número	0	5	T4	2022	Al menos cinco becas concedidas a titulados de enseñanza secundaria para cursar estudios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	capacidades de los agricultores actuales y futuros									relacionados con la agricultura, en cooperación con el Departamento de Agricultura, el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades locales.
96	C3.1I4 Iniciar la creación de un parque científico ecoindustrial	Hito	Plan de acción para el parque científico	Publicación de la decisión del Consejo de Ministros y del plan de acción	-	-	-	T3	2023	Aprobación por el Consejo de Ministros de un plan de acción para la creación del parque científico ecoindustrial
97	C3.1I5 Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»	Hito	Planes de acción para a) la marca «Hecho en Chipre» y b) la promoción del queso *halloumi*	Publicación de la decisión del Consejo de Ministros y del plan de acción	-	-	-	T1	2022	Adopción por el Consejo de Ministros de planes de acción que constarán de: 1) ayudar a las empresas a promover sus productos y servicios sobre la base de la marca «Hecho en Chipre», y 2) aumentar el carácter distintivo del queso *halloumi* como auténtico producto chipriota y diseñar una campaña de promoción y sensibilización al respecto.
98	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a pymes dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas	-	Número	0	65	T4	2024	Concesión de subvenciones a al menos 65 Pequeñas y Medianas Empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas para su modernización y digitalización
99	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las	Objetivo	Subvenciones a pymes dedicadas al comercio y la producción de	-	Número	65	176	T1	2026	Concesión de subvenciones a al menos 176 pymes dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas para su modernización y digitalización

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas		productos agrícolas							
100	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad de las grandes empresas en el sector manufacturero	Hito	Inicio del régimen de subvenciones para grandes empresas del sector manufacturero	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web del Ministerio	-	-	-	T2	2022	Tras la aprobación del plan por el Consejo de Ministros, la publicación de convocatorias de propuestas para la concesión de subvenciones a al menos tres grandes empresas del sector manufacturero para ampliar las empresas existentes mediante inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad. El pliego de condiciones, incluidos los criterios de admisibilidad, que garantiza que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
101	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad de las grandes empresas en el sector manufacturero	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas del sector manufacturero	-	Número	0	3	T4	2024	Concesión de subvenciones a al menos tres grandes empresas del sector manufacturero para ampliar las empresas existentes mediante inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad.
102	C3.1I7 Régimen para la mejora de la	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas del sector	-	Número	3	10	T2	2026	Concesión de subvenciones a al menos 10 grandes empresas del sector manufacturero para ampliar las empresas existentes mediante

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	competitividad de las grandes empresas en el sector manufacturero		manufacturero							inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad.
103	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a las pymes para la promoción del sector turístico	-	Número	0	175	T2	2023	Subvenciones concedidas a al menos 175 pymes, entre las que se incluyen establecimientos de alimentación, tabernas, microempresas y pequeñas y medianas empresas que venden productos tradicionales, para invertir en renovación o renovación.
104	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a los hoteles para la promoción del sector turístico	-	Número	0	57	T2	2026	Subvenciones concedidas a al menos 57 hoteles y otros establecimientos turísticos, en zonas rurales, montañosas y remotas, para invertir en renovación o renovación, incluidas las inversiones digitales.
105	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Sistema de orientación para la economía circular	-	Número	0	50	T2	2022	Se han firmado acuerdos de colaboración con al menos 50 hoteles para una orientación empresarial adaptada a la economía circular.
106	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Sistema de orientación para la economía circular	-	Número	0	18	T1	2026	Al menos 18 hoteles han sido certificados con arreglo a las normas nacionales como hoteles circulares tras la auditoría.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
107	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Hito	Ruta de Afrodita	Declaración firmada de la aceptación del proyecto por el equipo del proyecto (órgano de contratación)	-	-	-	T4	2024	Finalización de la ruta de Afrodita, que conectará puntos históricos, religiosos y medioambientales de la zona (como los senderos naturales) con una ruta especial de 2 km de longitud, aumentando la sensibilización medioambiental y promoviendo la biodiversidad.
108	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvenciones a empresas y consejos comunitarios locales para promover las microempresas y pequeñas empresas de los sectores creativo y manufacturero, como artistas, artesanos y fabricantes de productos tradicionales.	-	Número	0	105	T4	2025	Al menos 105 empresas y consejos comunitarios locales han renovado, restaurado o modernizado visualmente edificios e infraestructuras privados y públicos en zonas rurales, montañosas y remotas, y los han reconvertido para albergar microempresas y pequeñas empresas en los sectores creativo y manufacturero, como artistas, artesanos y fabricantes de productos tradicionales.
109	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Hito	Aprobación del Plan de Acción Nacional para la Mejora de la Economía Circular en Chipre	Publicación de la decisión del Consejo de Ministros para la aprobación del plan de acción nacional.	-	-	-	T4	2021	Aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Nacional de Acción para la Mejora de la Economía Circular en Chipre

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
110	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Objetivo	Ayudas a las pymes en proceso de transición a un modelo de funcionamiento circular	-	Número	0	40	T2	2026	Ayudas concedidas a al menos 40 pymes subvencionables, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
111	C3.1R5 Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local	Hito	Legislación sobre coordinación entre la administración central y la administración local	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T2	2025	Entrada en vigor de la legislación, que establecerá un órgano de coordinación entre el Gobierno central y el gobierno local. El organismo de coordinación proporcionará un mecanismo para mejorar la gestión de residuos, contribuir al cumplimiento de las directivas de la UE sobre gestión de residuos y promover la economía circular.
112	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Hito	Firma de los contratos de instalación de quioscos verdes, construcción de centros de reparación y reutilización, e instalación de sistemas de compostaje	Firma de los contratos	-	-	-	T3	2023	Firma de contratos para 1) la creación e instalación de al menos 50 quioscos verdes para reciclables secos, 2) la construcción de dos centros de reparación y reutilización, y 3) la instalación de al menos 2 050 sistemas de compostaje.
113	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía	Objetivo	Inicio del funcionamiento de los centros de	-	Número	0	2	T4	2025	Finalización de la construcción y puesta en funcionamiento de los centros de reutilización y reparación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	circular		reutilización y reparación							
114	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Objetivo	Finalización de la creación, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de compostaje	-	Número	0	2 050	T4	2025	Finalización de la creación, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de compostaje.
115	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Objetivo	Finalización de la instalación y puesta en funcionamiento de los quioscos verdes	-	Número	0	50	T4	2025	Finalización de la creación, instalación y puesta en funcionamiento de los quioscos verdes para reciclables secos.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 11 (C3.1I11): Mejora y ampliación de la red de puntos verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado

Los objetivos de la medida son la mejora de la gestión de los residuos sólidos, la protección del medio ambiente y la salud pública. Su objetivo es mitigar el vertido incontrolado e ilegal de residuos en zonas públicas, aumentar la tasa de recuperación y reciclado de materiales y sensibilizar a los usuarios sobre el desarrollo sostenible y la economía circular.

La inversión prevé la construcción de catorce puntos verdes que cubren una superficie de al menos 50 500 m² para servir a los ciudadanos y a las autoridades locales para depositar flujos específicos de residuos domésticos y municipales. Además de la creación de nuevos puntos verdes, las inversiones prevén la construcción de la red de corredores de reciclado y de la red de puntos de recogida para dar acceso a los ciudadanos de las comunidades rurales para eliminar sus residuos.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 13 (C3.1I13): Establecimiento de las instalaciones de gestión de residuos animales y subproductos animales

El objetivo de la medida es desarrollar instalaciones regionales de gestión de residuos de ganado que sirvan a las explotaciones de la zona más amplia del Complejo de Orounda para ofrecer una solución integrada para la gestión eficaz de los residuos orgánicos producidos principalmente en explotaciones de cerdos, aves de corral, ovejas, cabras y ganado vacuno. Para estas comunidades, la inversión tiene por objeto lograr un funcionamiento en circuito cerrado, la minimización de las externalidades y la recuperación de nutrientes para la mejora del suelo, así como la reducción del impacto social y medioambiental.

La inversión prevé la construcción de instalaciones de tratamiento de aguas residuales, cocompostaje y digestión anaerobia para permitir el tratamiento de las grandes cantidades de residuos animales producidos en la zona, producir electricidad a partir de biogás, luchar contra la desertificación a nivel local, reducir las molestias de los olores de las comunidades locales a menos del 10 % de la duración del día, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y producir agua para riego.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). En particular, la medida estará sujeta a una evaluación de impacto ambiental en el primer año de aplicación y el requisito de adhesión al principio DNSH se incluirá en todos los procedimientos de contratación pública.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	T	A	
116	C3.1I11Mejora y ampliación de la red chipriota de puntos verdes y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Objetivo	Finalización de la construcción, ampliación y puesta en funcionamiento de cuatro puntos verdes	-	Número	0	4	T4	2023	Finalización de la construcción, ampliación y puesta en funcionamiento de cuatro puntos verdes en Avgorou, Troulloi, Eptagonia y Alambra de conformidad con el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de una Red Nacional de Puntos Verdes
117	C3.1I11Mejora y ampliación de la red chipriota de puntos verdes y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Objetivo	Finalización de la construcción, ampliación y explotación de 14 puntos verdes	-	Número	4	14	T2	2026	Finalización de la construcción, ampliación y puesta en funcionamiento de catorce puntos verdes en Avgorou, Troulloi, Eptagonia, Alambra, Aglantzia, Latsia, Derynia, Sotera, Pelentri, Egkomi, Lakatamia, Pano Platres, Kalo Horio Limasol, Suni Zanatzia de conformidad con el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de una Red Nacional de Puntos Verdes
118	C3.1I13 Establecimiento de las instalaciones de gestión de residuos ganaderos y subproductos animales de Orounda	Hito	Construcción de instalaciones de tratamiento de aguas residuales y cocompostaje	Licencias de construcción obtenidas y prueba de la adquisición de terrenos finalizada	-	-	-	T1	2024	Se han obtenido todas las licencias para la construcción de instalaciones de tratamiento de aguas residuales y cocompostaje (licencias medioambientales, de construcción y de explotación y licencias) de todas las autoridades pertinentes, como el Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Urbanismo y Vivienda y el Departamento de Tierras y Encuestas, y se ha completado la adquisición de terrenos.
119	C3.1.I13 Establecimiento de los residuos animales y de las instalaciones de gestión de subproductos animales	Hito	Finalización y puesta en marcha de las instalaciones de digitalización anaerobia	Certificado de aceptación expedido por el ingeniero de proyecto y aprobado por el	-	-	-	T2	2026	Finalización y puesta en marcha de las instalaciones de digestión anaerobia, produciendo biogás (metano) para la producción de electricidad de 3,5 MWh (durante 20 horas de funcionamiento diario) a plena capacidad, 365 días al año. La electricidad producida se suministrará a la red.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	T	A	
				Comité Técnico de Dirección						

F. COMPONENTE 3.2: MEJORA DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

El componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda los retos a los que se enfrenta Chipre en relación con el ecosistema de investigación y desarrollo, que desempeña un papel relativamente limitado en el crecimiento económico. Esto se debe principalmente al bajo porcentaje de titulados en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), a la limitada interacción del sistema público de investigación con el sector empresarial y a la limitación del acceso y la disponibilidad de financiación de riesgo.

Los objetivos del componente son reforzar los vínculos entre las organizaciones de investigación y las empresas, comercializar los resultados de la investigación, aumentar la intensidad de la actividad de investigación y desarrollo (I+D) y las inversiones de organizaciones tanto públicas como privadas, así como poner a disposición de la totalidad del ecosistema toda la infraestructura de investigación financiada con fondos públicos. Además, se pretende mejorar el apoyo financiero a las empresas emergentes, las empresas en expansión y las pymes, internacionalizar el ecosistema local de investigación e innovación (I+i), desarrollar el talento local y atraer talento del extranjero para trabajar en I+i, haciendo hincapié en ámbitos temáticos específicos.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre una mayor atención a la política económica de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendaciones específicas por país 3 de 2020 y 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C3.2R1): Política nacional global de investigación e innovación apoyada por herramientas políticas basadas en datos para respaldar el ecosistema de I+i y mejorar los vínculos entre la formulación y la ejecución de políticas

El objetivo de la medida es promover la coordinación eficiente del sistema de gobernanza de la I+i, fomentar la sensibilización y la cultura de la innovación, movilizar a las partes interesadas y desarrollar y reforzar los componentes fundamentales del ecosistema nacional de I+i (en tres niveles: formulación de políticas, estrategia y ejecución, y partes interesadas y usuarios/ciudadanos).

La reforma consistirá en la ejecución del Plan de Acción para la Estrategia Nacional de Investigación e Innovación, previo refrendo político del Plan de Acción, junto con la adopción de la Estrategia Nacional para la I+i y la versión revisada de la Estrategia de Especialización Inteligente para Chipre. También consistirá en el establecimiento de un mecanismo de seguimiento y apoyo en función del impacto de los seis centros de excelencia y en el desarrollo de una herramienta digital para la cartografía dinámica del ecosistema I+i (partes interesadas, medidas y herramientas políticas, rendimiento de la I+i, registro de empresas innovadoras y análisis sectorial).

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2 (C3.2R2): Incentivos para fomentar y atraer inversiones y capital humano en investigación e innovación

El objetivo de la medida es atraer inversiones en empresas innovadoras y talentos empresariales y científicos procedentes del extranjero.

La reforma consistirá en la ampliación de la aplicación del régimen fiscal para la inversión en empresas innovadoras a las personas jurídicas (de personas físicas en la actualidad). Las inversiones subvencionables de hasta 150 000 EUR por inversor, en el marco de este incentivo, incluyen capital, préstamos, garantías y factoraje. Además, consistirá en la revisión, la promoción y, en su caso, la modificación de los actuales sistemas de incentivos destinados a atraer talentos de terceros países, incluido el programa «Visado científico» para investigadores y sus familias y el programa «Visado de creación de empresas» para fundadores de empresas innovadoras y sus familias.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma 3 (C3.2R3): Introducir políticas e incentivos para facilitar y fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos

El objetivo de la medida es optimizar la utilización de las infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos por parte de la comunidad empresarial.

La reforma consistirá en i) la aprobación de un plan de acción centrado en la utilización óptima de la infraestructura de investigación y la adopción de acciones destinadas a promover y mejorar la colaboración entre los organismos de investigación, el mundo académico y el sector privado; ii) el desarrollo y el lanzamiento de una herramienta digital dinámica accesible a todas las partes interesadas del ecosistema de I+i que favorezca la circulación de información y proporcione herramientas y servicios para facilitar un acuerdo de colaboración entre diferentes organizaciones y equipos de I+i (públicos y privados) con respecto a las infraestructuras y los laboratorios de investigación financiados con fondos públicos; iii) la revisión del marco jurídico y operativo de las instituciones de investigación financiadas con fondos públicos y la promoción de acciones destinadas a facilitar y apoyar el uso óptimo de las infraestructuras de investigación mediante la apertura del acceso a otras instituciones de investigación y al sector empresarial; y iv) la Introducción de medidas e incentivos (por ejemplo, incluir en el acuerdo de subvención de la Fundación de Investigación e Innovación una cláusula para la apertura de infraestructuras financiadas) con el fin de mejorar la colaboración de las organizaciones dedicadas a la investigación con las empresas y las empresas derivadas.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1 (C3.2I1): Crear y gestionar una oficina central de transferencia de conocimientos

El objetivo de la medida es mejorar la transferencia de tecnología en Chipre mediante la mejora de la colaboración entre las universidades y las empresas y la comercialización de la investigación.

La inversión consistirá en la creación y puesta en funcionamiento de una Oficina de Transferencia de Conocimientos (KTO) por parte de la Fundación de Investigación e Innovación, a fin de proporcionar una solución rentable para apoyar la transferencia de tecnología, basada en los principios de adquisición de una masa crítica de resultados de la investigación y economías de escala. El OTK prestará servicios de transferencia de conocimientos, facilitando la comercialización de la investigación, a universidades, otros organismos de investigación y empresas. Lista indicativa de servicios: a) evaluación de las perspectivas de comercialización, b) asesoramiento en materia de derechos de propiedad intelectual, c) patentes registradas y casos de mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual, d) desarrollo de una estrategia de comercialización, e) comercialización de tecnología, f) apoyo a la creación de empresas derivadas, y g) financiación para apoyar la investigación traslacional. La reforma consistirá también en una revisión del marco institucional existente sobre transferencia de conocimientos en Chipre, incluida la legislación pertinente, así como de las políticas nacionales e institucionales relativas a la explotación

comercial de la propiedad intelectual, la transferencia de conocimientos y el establecimiento de empresas derivadas.

El KTO se autofinanciará a partir del 1 de enero de 2026, reteniendo el 20 % de los ingresos procedentes de los acuerdos gestionados por KTO para los costes operativos, que se especificarán en los acuerdos contractuales entre la Fundación de Investigación e Innovación y el beneficiario.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C3.2I2): Programas de financiación y regímenes de financiación en el ámbito de la innovación para la mejora del crecimiento y la competitividad de las empresas emergentes, las empresas innovadoras y las pymes

El objetivo de la medida es prestar apoyo en forma de subvenciones a través de programas de innovación (por ejemplo, innovación de vía rápida, prelanzamiento, lanzamiento e innovación) como medio para mejorar el acceso a los fondos para las pymes y las empresas emergentes innovadoras.

La inversión consistirá en un apoyo en forma de subvenciones a través de programas de innovación (por ejemplo, innovación de vía rápida, prelanzamiento, lanzamiento e innovación) para que las empresas desarrollen productos y servicios innovadores con orientación internacional, desde el concepto hasta el listo para el mercado. Los programas de financiación: i) fomentarán la colaboración de las empresas con los organismos de investigación; ii) facilitar la comercialización de los resultados de la investigación centrándose en la obtención de productos y resultados cercanos al mercado, permitiendo así efectos económicos a corto plazo; iii) conducir a la creación de empleo; iv) promover la agrupación de empresas, y v) acelerar la transición hacia una economía verde y hacia una era digital de eficiencia y productividad. Estos programas exigirán a las empresas que movilicen fondos privados/propios en combinación con financiación pública (proporcionada por la Fundación de Investigación e Innovación), contribuyendo así al aumento global de la inversión en I+D.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades[7]: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen unas previsiones de emisiones de gases de efecto invernadero que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C3.2I3): Programa temático de financiación de la investigación y la innovación sobre la transición ecológica

[7] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

El objetivo de la medida es proporcionar ayuda en forma de subvenciones a través de programas temáticos de I+i con niveles relativamente altos de preparación tecnológica centrados en la transición ecológica.

La inversión consistirá en la concesión de subvenciones a proyectos que utilicen las tecnologías digitales más recientes para ofrecer soluciones rentables para la transición verde, mejorando así la capacidad de investigación del país. Los proyectos financiados se centrarán en las energías renovables, la eficiencia energética y el transporte sostenible, conllevarán la colaboración con los centros de excelencia de I+i y facilitarán la comercialización de los resultados de la investigación.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades[8]: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen unas previsiones de emisiones de gases de efecto invernadero que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C3.2I4): Regímenes de financiación para apoyar a las organizaciones que realizan actividades de I+D en el ámbito de las tecnologías de doble uso, incluida la creación de nuevos laboratorios o la mejora de los existentes y el desarrollo de laboratorios clasificados

El objetivo de la medida es promover la investigación de doble uso y utilizar tecnologías que, de otro modo, solo servirían a fines gubernamentales o militares, con fines civiles, comerciales y sociales.

La inversión consistirá en una subvención que permita a las organizaciones y empresas de investigación participar en la I+D relativa a las tecnologías de doble uso. Los regímenes de financiación permitirán mejorar las capacidades y competencias en materia de I+i de los centros de excelencia de investigación, las instituciones académicas, las organizaciones de investigación y las empresas dedicadas a la I+D relacionada con las tecnologías de doble uso. En particular, permitirán a estas organizaciones adquirir certificados de clasificación de seguridad para poder participar en consorcios de financiación europea (como Horizonte Europa o el Fondo Europeo de Defensa), así como mejorar sus capacidades y su competitividad en materia de I+i en el ámbito de las tecnologías de doble uso.

La financiación se centrará exclusivamente en las empresas civiles y los resultados de la investigación y las infraestructuras solo beneficiarán a las aplicaciones civiles. La medida se ajustará al Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, en lo que respecta a las tecnologías de doble uso durante la aplicación del régimen de financiación, y se diseñará en consonancia con la guía

[8] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

práctica sobre la financiación de la UE para el doble uso y el acceso de las autoridades regionales y las pymes europeas a los fondos de la UE.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades[9]: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen unas previsiones de emisiones de gases de efecto invernadero que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

[9] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
120	C3.2R1 Estrategia nacional e instrumentos para la I+i	Hito	Adopción de la estrategia nacional de I+i y del plan de acción para aplicarla	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros	-	-	-	T4	2022	Desarrollar una estrategia integrada de I+i, que proporcione un marco de perspectiva a largo plazo, garantizando un esfuerzo y un compromiso centrados en la aplicación, a lo largo del tiempo, en nombre del Estado y de las partes interesadas que participan en el sistema nacional de I+i, y una herramienta digital para la cartografía dinámica del ecosistema de la I+i.
121	C3.2R1 Estrategia nacional e instrumentos para la I+i	Hito	Finalización del plan de acción para la estrategia de I+i	Publicación de la aprobación por el Consejo de Ministros del informe de situación que acredite la finalización del plan de acción	-	-	-	T4	2024	Aplicación de las medidas del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Investigación e Innovación, como pone de manifiesto un informe de situación.
122	C3.2R2 Incentivos para las inversiones y el capital humano en I+i	Hito	Exención fiscal de las personas jurídicas por invertir en empresas innovadoras	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor de una ley que establece la exención fiscal de los inversores corporativos (personas jurídicas) por invertir en empresas innovadoras.
123	C3.2R3 Políticas para fomentar el	Hito	Registro digital para registrar y publicar	Enlace al registro digital publicado en	-	-	-	T4	2022	Desarrollo y puesta en marcha de un registro digital para registrar y publicar infraestructuras de investigación que faciliten la solicitud de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos		infraestructuras de investigación	la página web del Viceministerio de Investigación, Innovación y Política Digital						acceso de las partes interesadas a dicha infraestructura. Incluirá la cartografía de todas las instituciones de investigación financiadas con fondos públicos (en el marco de Horizonte 2020, regímenes nacionales). También mejorará la visibilidad de las instituciones de investigación y apoyará la colaboración con el sector privado.
124	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Colaboración de las organizaciones dedicadas a la investigación con empresas y empresas derivadas	Publicación de medidas e incentivos adoptados en el sitio web de la Fundación de Investigación e Innovación	-	-	-	T4	2024	Adopción de medidas e incentivos para mejorar la colaboración de los organismos de investigación con empresas y empresas derivadas, como, por ejemplo, incluir en el acuerdo de subvención de la Fundación de Investigación e Innovación una cláusula para la apertura de infraestructuras financiadas.
125	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Hito	Puesta en marcha de KTO	Apertura del primer caso de KTO	-	-	-	T2	2022	La Fundación de Investigación e Innovación, encargada de poner en funcionamiento la KTO, ha contratado o contratado personal o expertos altamente formados para prestar servicios de transferencia de conocimientos especializados. Se establecerán sistemas y herramientas para apoyar el funcionamiento de KTO. El KTO iniciará la prestación de servicios a universidades, otros organismos de investigación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										o empresas.
126	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Objetivo	Expedientes archivados que acreditan la prestación de servicios de transferencia de conocimientos pertinentes	-	Número	0	30	T4	2025	Al menos 30 casos completados de servicios de transferencia de conocimientos prestados por el KTO central a universidades, otros organismos de investigación o empresas.
127	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Hito	Firma de acuerdos de subvención para el 50 % del presupuesto	Convenios de subvención firmados	-	-	-	T4	2022	Firma de acuerdos de subvención que comprometan al menos el 50 % del presupuesto total (contratos por un valor total de al menos 26 000 000 EUR) para programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajusten a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
128	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas	Objetivo	Organizaciones apoyadas para llevar a cabo actividades relacionadas con la I+i	-	Número	0	70	T3	2023	Apoyo financiero a al menos 70 organizaciones para llevar a cabo actividades relacionadas con la I+i, como investigación industrial, actividades experimentales de innovación en investigación, actividades de puesta en marcha o actividades de transferencia de conocimientos, en particular

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	emergentes, empresas innovadoras y pymes									(aunque no exclusivamente) las actividades para la gestión y la protección de la propiedad intelectual, el establecimiento de vínculos entre organizaciones de investigación y empresas, el desarrollo de capacidades para la transferencia de conocimientos y la comercialización de los resultados de la investigación, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
129	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Organizaciones apoyadas para llevar a cabo actividades relacionadas con la I+i	-	Número	70	200	T2	2026	Apoyo financiero a al menos 200 organizaciones para llevar a cabo actividades relacionadas con la I+i, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
130	C3.2I3 Programa de financiación de I+i en relación con la transición ecológica	Hito	Firma de los acuerdos de subvención para la totalidad del presupuesto	Convenios de subvención firmados por el director de la Fundación de Investigación	-	-	-	T4	2022	Firma de acuerdos de subvención para el programa de financiación de la I+i sobre transición ecológica, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajusten a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				e Innovación						perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
131	C3.2I3 Programa de financiación de I+i en relación con la transición ecológica	Objetivo	Organizaciones apoyadas por subvenciones para actividades de I+i relacionadas con la transición ecológica	-	Número	0	10	T2	2026	Al menos 10 empresas subvencionadas mediante subvenciones para actividades de I+i relacionadas con la transición ecológica, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
132	C3.2I4 Financiación a organizaciones que realizan actividades de I+D relacionadas con tecnologías duales	Hito	Firma de acuerdos de subvención que comprometen el 80 % del presupuesto total para la financiación de organizaciones que realizan actividades de I+D relacionadas con tecnologías duales	Convenios de subvención firmados	-	-	-	T2	2023	Firma de acuerdos de subvención que comprometan el 80 % del presupuesto total (contratos de un valor total de al menos 2 400 000 EUR) para la financiación de organizaciones que lleven a cabo actividades de I+D en tecnologías de doble uso, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajusten a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
133	C3.2I4 Financiación de	Objetivo	Financiación para el desarrollo de laboratorios	-	Número	0	16	T2	2026	Al menos 16 empresas reciben financiación para el desarrollo de laboratorios clasificados. Una empresa puede contabilizarse más de una vez si

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	organizaciones que realizan actividades de I+D en el ámbito de las tecnologías de doble uso		clasificados							participa en más de un proyecto, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

G. COMPONENTE 3.3: APOYO EMPRESARIAL A LA COMPETITIVIDAD

Este componente de la recuperación y la resiliencia chipriotas aborda los retos de la baja productividad y competitividad de la economía, impulsados por la pequeña dimensión media de las empresas, el complejo proceso de concesión de licencias solicitado para una inversión y las dificultades de acceso a la financiación de las empresas. Los objetivos de este componente son apoyar a los emprendedores y las empresas y mejorar su competitividad y su contribución al crecimiento de la economía mediante la mejora del marco normativo relativo a la inversión y la actividad empresarial, y aumentar la productividad de las pymes, principalmente a través de la digitalización. Consta de seis reformas y seis inversiones, que deberán completarse antes del segundo trimestre de 2026.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país 3 de 2020 y 4 de 2019.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C3.3R1): Facilitación de las inversiones estratégicas

El objetivo de la medida es desarrollar un nuevo sistema de apoyo a las inversiones estratégicas, destinado a estimular la actividad de inversión en el país a través de normas y mecanismos racionalizados, simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos, reducir la carga administrativa y hacer que el entorno de inversión estratégica sea más eficiente. La definición de inversión estratégica se refiere a las inversiones en sectores estratégicos (incluidos la asistencia sanitaria y social, la educación, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la industria, el turismo, la energía, la investigación, el desarrollo y la innovación) que contribuyen significativamente al desarrollo de la economía.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de una legislación para facilitar las inversiones estratégicas, en lo que se refiere a la eficiencia en la obtención de licencias de inversión y permisos de construcción. Se asignará un sector gubernamental específico para el tratamiento de las inversiones estratégicas. Consistirá en la preparación de las directrices operativas, los flujos de procesos y otros requisitos de la norma ISO 9001: 2015 para la integración del proceso. Elaborará memorandos de entendimiento con otros departamentos pertinentes para partes del proceso con el fin de garantizar la viabilidad del mecanismo de vía rápida. Además, incluirá la formación de los empleados en los procedimientos que vayan a introducirse. Además, la reforma se beneficiará de la creación de una plataforma digital que permita aplicar, estudiar y expedir permisos de planificación y construcción digitalmente, a través de una herramienta de gestión de aplicaciones y un sistema SIG (proyecto en el marco del componente 3.4: «Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción»).

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 2 (C3.3R2): Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida

Los objetivos de la medida son la simplificación de los procedimientos, la digitalización de los servicios gubernamentales y el funcionamiento de un centro de apoyo a las empresas que proporcionará toda la información y los servicios necesarios y de apoyo.

La reforma consistirá en la creación de una plataforma digital interactiva, mejorando el mecanismo de activación empresarial de vía rápida que ya está en funcionamiento. A través de la plataforma, el inversor deberá poder seguir su solicitud, pero también las autoridades competentes podrán interactuar, intercambiar documentos y procesar la solicitud.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (C3.3R3): Modernización de la Ley de Sociedades

El objetivo de la medida es apoyar la mejora del entorno empresarial mediante la revisión de la Ley de sociedades, haciéndola más clara a la hora de interpretar y aplicar la legislación en la práctica.

La reforma consistirá en modernizar la Ley de Sociedades de Chipre utilizando las mejores prácticas de otras jurisdicciones de Derecho consuetudinario para proporcionar una base de conocimientos y claridad en forma de jurisprudencia y literatura, a fin de ayudar a interpretar y aplicar la legislación en la práctica. También se revisarán las normas sobre sociedades que lo acompañan. Además, Chipre asignará un equipo de expertos jurídicos para llevar a cabo el proyecto de servicios de asesoramiento y redacción de la nueva Ley y el nuevo Reglamento sobre sociedades. Además, la revisión de la ley incluirá el procedimiento de insolvencia con arreglo a la Ley de sociedades, que son la liquidación, el cobro y el examen. Asimismo, la reforma incluirá la realización de una prueba de las pymes durante la preparación del proyecto de ley.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4 (C3.3R4): Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción

El objetivo de la reforma es mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas (pymes) a la financiación facilitando el acceso a préstamos, garantías y financiación mediante capital, y mejorar la capacidad de absorción de la financiación de la UE a través de los instrumentos de la UE.

La reforma consistirá en un análisis de evaluación *ex ante* que abarque el acceso de las pymes a la financiación en todos los sectores de la economía, centrándose en la economía verde y circular, la capacitación digital y la financiación alternativa. El informe definirá el ámbito de intervención de la ANE propuesta. La estructura jurídica y organizativa de la Agencia Nacional de Promoción se definirá tras la selección final de su ámbito de actividad. La estructura propuesta permitirá una gran transparencia en el funcionamiento y la autonomía de la ANE. La Agencia no operará con una licencia bancaria y, por lo tanto, no tendrá que ser capitalizada a priori. Un comité director, con la participación de representantes del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Energía, Comercio e Industria, supervisará la aplicación.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma 5 (C3.3R5): Inversor estratégico de la Bolsa de Valores de Chipre

El objetivo de la reforma es la privatización de la Bolsa de Valores de Chipre.

La reforma consistirá en un proceso de licitación, actualmente en curso, en virtud del cual la Bolsa de Valores de Chipre pretende designar a un asesor o consorcio independiente de

prestigio, con amplios conocimientos técnicos pertinentes para encontrar al inversor estratégico más adecuado para la Bolsa de Valores de Chipre. La fase de privatización del contrato se concluirá previa aprobación definitiva de la Cámara de Representantes de la República de Chipre, una vez cumplidas todas las demás condiciones.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 6 (C3.3R6): Incentivos para fomentar las fusiones y adquisiciones

El objetivo de la medida es incentivar el aumento del tamaño de las pymes.

La reforma consistirá en incentivos específicos para fomentar las fusiones o adquisiciones de empresas con el fin de expandirse y hacerse más competitivas. En particular, la reforma consistirá en la aprobación por el Consejo de Ministros de un informe y un plan de acción que lo acompañen, tras la evaluación de regímenes similares en la UE y la consulta con las partes interesadas sobre incentivos específicos para promover fusiones y adquisiciones.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 2 (C3.3I2): Creación de un marco regulador que permita la tecnología financiera

El objetivo de la medida es permitir que las tecnologías financieras, las empresas emergentes y otras empresas innovadoras amplíen su oferta a nuevos productos o servicios, estableciendo un «terreno de ensayo» que les permita llevar a cabo experimentos en vivo en un entorno controlado bajo su supervisión.

La inversión consistirá en facilitar el desarrollo de un régimen reglamentario adecuado y atractivo en materia de tecnología financiera y tecnologías innovadoras y en lograr un equilibrio entre el despliegue sin fisuras de productos o servicios innovadores y la garantía de la protección de los inversores.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Inversión 3 (C3.3I3): Servicios de consultoría para pequeñas y medianas empresas (pymes)

El objetivo de la medida es promover el desarrollo de las pymes en Chipre y aumentar su competitividad, mediante servicios de asesoramiento a medida y otros instrumentos de apoyo no financieros.

La inversión consistirá en proporcionar a las pymes asistencia especializada, asesoramiento empresarial, formación específica y actividades de puesta en relación de empresas.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C3.3I4): Régimen para la modernización digital de las empresas

El objetivo de la inversión es mejorar la integración de la tecnología digital en las pymes existentes y futuras establecidas en Chipre. Más concretamente, la medida tiene por objeto mejorar la identidad digital de las empresas, aumentando la proporción de pequeñas y medianas empresas que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, incluido el sector del comercio electrónico, y promover el emprendimiento digital.

La inversión consistirá en la concesión de subvenciones financieras por un importe aproximado de 30 000 EUR a cada beneficiario, como porcentaje de lo que habrán invertido en inversiones subvencionables para la mejora digital de sus empresas.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5 (C3.3I5): Apoyar la extroversión y la apertura de las empresas chipriotas al comercio internacional

El objetivo de la inversión es reforzar la extroversión de las empresas nuevas y existentes activas en los ámbitos de la fabricación, la transformación y la comercialización de productos agrícolas e industriales, así como de proveedores de servicios.

La inversión consistirá en un plan de subvenciones de un total de 8 000 000 EUR a al menos 140 empresas chipriotas mediante la financiación de acciones destinadas a reforzar su extroversión para empresas activas en los ámbitos de la fabricación/transformación y comercialización de productos agrícolas e industriales y proveedores de servicios. Los gastos de financiación seleccionables pueden incluir gastos de consultoría y otros gastos subvencionables, con arreglo a la normativa sobre ayudas estatales.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades[10]: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) cuyas emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C3.3I6): Fondo de capital financiado por el Estado

El objetivo de la medida es la creación de un Fondo para apoyar los esfuerzos del Gobierno por mejorar el acceso a fuentes alternativas de financiación con el fin de i) fomentar el crecimiento y el desarrollo económico y aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en Chipre; ii) aumentar la disponibilidad de fuentes de financiación alternativas, en particular para las empresas innovadoras y las empresas emergentes; y iii) contribuir a la mejora del ecosistema de inversiones de capital y capital riesgo.

La inversión consistirá en un procedimiento de licitación para seleccionar y designar a un gestor externo de fondos para un período de inversión previsto de cinco años.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Chipre y el Fondo responsable del instrumento financiero y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

[10] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) las actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[11], ii) las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) cuyas emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[12], iii) las actividades y los activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[13] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[14], y iv) las actividades y los activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por Fondo para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

[11] A excepción de los proyectos en el marco de la presente medida relacionados con la generación de electricidad o calor a partir de gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[12] Cuando las emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas para la actividad subvencionada no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que se obtienen tales resultados. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[13] La exclusión no se aplica a las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida en instalaciones existentes con objeto de aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven el aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o la ampliación de su vida útil. Al efecto, se aportan pruebas relativas a cada instalación.

[14] La exclusión no se aplica a las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida en instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes cuando el objetivo sea aumentar la eficiencia energética o modernizar las operaciones de reciclado de residuos separados para el compostaje de biorresiduos y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven el aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o la ampliación de su vida útil. Al efecto, se aportan pruebas relativas a cada instalación.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
134	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Ley de Inversiones Estratégicas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor de una ley de apoyo a las inversiones estratégicas en Chipre que incluirá los siguientes elementos: Racionalización de los procedimientos de concesión de licencias de inversión estratégica, gestor de proyectos para cada proyecto y expedición oportuna de permisos de construcción.
135	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Mejora de la capacidad organizativa para facilitar las inversiones estratégicas	Publicación en el boletín oficial de la creación de un sector público que facilite la reforma y del sistema y las directrices del proceso, y la verificación por parte de la autoridad coordinadora de la finalización de la formación	-	-	-	T2	2023	Publicación en el boletín oficial de la finalización de la creación de un sector en el Departamento de Urbanismo y Vivienda para mejorar la facilitación del sistema estratégico; publicación del sistema de procesos y del diseño de las directrices; y notificación por parte de la autoridad coordinadora de la formación del personal clave para la aplicación de la reforma.
136	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de las	Hito	Creación de una plataforma en la que los inversores	Anuncio por parte del Ministerio de Comercio de la plataforma de aceptación de	-	-	-	T4	2022	Mejora de los servicios de las solicitudes de expedición de permisos de empresa, orientaciones para el establecimiento y el funcionamiento, suministro de información para todos los permisos necesarios que

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	actividades de la vía rápida		puedan seguir su solicitud en línea e interactuar con las autoridades competentes	solicitudes						necesite la empresa para iniciar sus operaciones, facilitación de la expedición de permisos de residencia y empleo en Chipre para nacionales de terceros países mediante el establecimiento de una plataforma en la que los inversores puedan seguir su solicitud en línea e interactuar con las autoridades competentes.
137	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida	Objetivo	Evaluación de las solicitudes de inversión a través de la plataforma	-	Número	0	50	T4	2025	Finalización de la evaluación de al menos 50 solicitudes de inversión a través de la plataforma.
138	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación, reestructuración de la Ley de sociedades	Presentación del proyecto de ley al Parlamento, tras su adopción por el Consejo de Ministros	-	-	-	T3	2024	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación. El proyecto de ley reestructurará la Ley de Sociedades. En particular, modernizará la Ley de Sociedades de Chipre utilizando las mejores prácticas de otras jurisdicciones de Derecho consuetudinario para proporcionar una base de conocimientos y claridad en forma de jurisprudencia y literatura y para ayudar a interpretar y aplicar la legislación en la práctica.
139	C3.3R3 Modernización de la Ley	Hito	Entrada en vigor de la Ley de	Disposición legal que indica la entrada en vigor	-	-	-	T4	2025	Entrada en vigor de la Ley de sociedades, que reestructurará la Ley de sociedades. En particular, modernizará la Ley de Sociedades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de Sociedades		sociedades	de la ley						de Chipre utilizando las mejores prácticas de otras jurisdicciones de Derecho consuetudinario para proporcionar una base de conocimientos y claridad en forma de jurisprudencia y literatura y para ayudar a interpretar y aplicar la legislación en la práctica.
140	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y creación de una Agencia Nacional de Promoción	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros	-	-	-	T2	2023	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y el establecimiento de una Agencia Nacional de Promoción que facilitará el acceso a préstamos, garantías y financiación mediante capital a las pequeñas y medianas empresas y reforzará la capacidad de absorción de la financiación de la UE a través de los instrumentos de la UE
141	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Inicio de las actividades de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre	Configuración inicial validada por el Secretario Permanente	-	-	-	T3	2025	Inicio de las actividades de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre, incluida la dotación de personal con el personal necesario
142	C3.3R5 Inversor estratégico de la Bolsa de Valores de Chipre	Hito	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación	El Consejo de Ministros aprueba el Acuerdo	-	-	-	T4	2024	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación de control en la Bolsa de Valores de Chipre, firma de los acuerdos pertinentes y cierre financiero de la operación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			de control en la bolsa de valores de Chipre							
143	C3.3R6 Incentivos para promover fusiones y adquisiciones.	Hito	Plan de acción para incentivar las fusiones y adquisiciones	Aprobación por el Consejo de Ministros de un informe y del plan de acción que la acompaña	-	-	-	T4	2022	Aprobación por el Consejo de Ministros de un informe y de un plan de acción de acompañamiento sobre incentivos específicos para promover fusiones y adquisiciones, tras la evaluación de regímenes similares en la UE y la consulta con las partes interesadas.
144	C3.3I2 Creación de un marco regulador que permita la tecnología financiera	Hito	Marco regulador con vistas a la tecnología financiera y las tecnologías innovadoras	Anuncio de la puesta en marcha del «espacio controlado de pruebas» por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre.	-	-	-	T2	2023	Poner en marcha un marco regulador que facilite el desarrollo de un régimen reglamentario adecuado y atractivo en materia de tecnología financiera y tecnologías innovadoras y establezca un equilibrio entre el despliegue sin discontinuidades de productos o servicios innovadores y la garantía de la protección de los inversores.
145	C3.3I3 Servicios de consultoría para las pymes	Hito	Régimen de apoyo a los servicios de consultoría para las pymes	Anuncio público de la puesta en marcha del régimen	-	-	-	T3	2022	Puesta en marcha del régimen de apoyo en materia de servicios de consultoría para las pymes a través de una convocatoria abierta de propuestas destinada a reforzar la competitividad de las pymes y apoyar su crecimiento empresarial, con el objetivo de aumentar la productividad y las ventas, modernizar la cadena de producción y la tecnología, y mejorar las gamas de productos y los procesos de producción.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
146	C3.3I3 Servicios de consultoría para las pymes	Objetivo	Pymes que reciben apoyo de consultores acreditados	-	Número	0	375	T4	2025	Al menos 375 pymes recibirán ayuda de consultores acreditados a través del régimen de apoyo, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajusten a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. La prestación de servicios será verificada por el Sistema Informatizado del Ministerio de Energía, Comercio e Industria — Servicio de Industria y Tecnología — verificada por el personal del Departamento de Industria y Servicios Tecnológicos que gestiona el régimen antes de presentar las solicitudes aprobadas al servicio de contabilidad para la verificación administrativa y el pago de la subvención.
147	C3.3I4 Régimen para la modernización digital de las empresas	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas tras la aprobación del plan por el Consejo de Ministros	Anuncio oficial de la convocatoria de propuestas en la prensa, el sitio web MECI/ITS y las redes sociales MECI/ITS	-	-	-	T2	2023	Publicación de una convocatoria de propuestas de subvenciones que cubra un porcentaje del gasto que mejore la identidad digital de las empresas, aumente el número de pequeñas y medianas empresas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación (incluido el sector del comercio electrónico), promueva el emprendimiento digital o incluya, tras la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										aprobación del plan de modernización digital de las empresas por el Consejo de Ministros.
148	C3.3I4 Régimen para la modernización digital de las empresas	Objetivo	Pymes apoyadas tras la presentación de solicitudes de pago.	-	Número	0	290	T2	2026	Al menos 290 pymes subvencionadas tras la presentación de solicitudes de pago y las verificaciones administrativas y sobre el terreno realizadas por el equipo responsable de gestión del régimen.
149	C3.3I5 Apoyar la extroversión y la apertura de las empresas chipriotas al comercio internacional	Objetivo	Empresas apoyadas para actividades de extroversión comercial	-	Número	0	40	T4	2023	Al menos 40 empresas apoyadas para actividades de extroversión comercial, tras la presentación de la solicitud de pago y la verificación realizada por el equipo responsable de gestión del sistema. La convocatoria de propuestas tendrá un pliego de condiciones que incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajusten a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
150	C3.3I5 Apoyar la extroversión y la apertura de las empresas	Objetivo	Empresas apoyadas para actividades de extroversión comercial	-	Número	40	140	T2	2026	Apoyo a al menos 140 empresas en relación con actividades de extroversión comercial, tras la presentación de la solicitud de pago y la verificación realizada por el equipo responsable de la gestión del régimen, de conformidad con la Guía técnica sobre la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	chipriotas al comercio internacional									aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
151	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Hito	Creación del fondo de inversión alternativo registrado en el registro de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	Inscripción del RAIF en el Registro de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre (CySEC)	-	-	-	T4	2022	Se ha completado la creación del Fondo de Inversión Alternativa Registrada (RAIF) en el registro de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre (CySEC). El Fondo aumentará la disponibilidad de fuentes de financiación alternativas, en particular para las empresas innovadoras y las empresas emergentes. La política de inversión incluirá criterios de admisibilidad para las participadas a fin de garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición verde.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
152	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Objetivo	Inversiones apoyadas a través del Fondo	-	Número	0	12	T2	2026	Al menos 12 empresas participadas (empresas emergentes y empresas innovadoras) apoyadas a través del Fondo.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1 (C3.3I1): Sistema integrado de información del Departamento del Registrador Mercantil y del Síndico.

Los objetivos de la medida son la concepción, el desarrollo, la puesta en marcha, el mantenimiento y la explotación de una solución de plataforma de registro integrada que respalde los procesos y servicios de la Sección de Sociedades y de la Sección de Propiedad Intelectual e Industrial del Departamento del Registrador Mercantil y del Síndico, a fin de impulsar la transformación digital de las dos secciones mencionadas para convertirlas en pioneras en presencia digital, capacidades en línea y prestación de servicios al cliente excepcionales sobre la base de unos procesos internos eficientes y sistemas informáticos flexibles.

La inversión consistirá en la instalación de los equipos y programas informáticos del sistema, la finalización de la infraestructura de red y la formación del personal para el nuevo sistema.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
153	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento del Registrador Mercantil y del Síndico	Hito	Instalación del *hardware* y del *software* del sistema y finalización de la red	Finalización de la instalación del *hardware* y del *software* del sistema y entrada en funcionamiento, y finalización de la red	-	-	-	T1	2023	Instalación del *hardware* y del *software* del sistema y finalización de la red (servidores, discos duros, ordenadores y periféricos, sistema de administración de bases de datos relacionales, sistemas operativos y encaminadores).
154	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento del Registrador Mercantil y del Síndico	Objetivo	Formación del personal	-	% (porcentaje)	0	100	T4	2025	Formación del 100 % del personal del Registrador Mercantil, del Síndico y del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información sobre el sistema de información implantado y los procedimientos operativos conexos.

H. COMPONENTE 3.4: MODERNIZAR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y LOCALES, HACER QUE LA JUSTICIA SEA MÁS EFICIENTE Y LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda desde hace tiempo los retos que plantea el funcionamiento de la administración pública, tanto a nivel central como local, el sistema judicial y el marco anticorrupción. Los objetivos del componente son los siguientes: i) aumentar la eficacia, eficiencia y pertinencia de los procesos gubernamentales, teniendo en cuenta los retos, las necesidades y las expectativas actuales de los ciudadanos y las empresas, ii) reforzar la capacidad administrativa y la cooperación del Ministerio del Interior y de los gobiernos locales para garantizar la aplicación efectiva del nuevo modelo de administración local, iii) mejorar la eficacia, incluida la calidad y la eficiencia, del sistema judicial, acelerando la administración de justicia y reduciendo el número de casos pendientes, y iv) lograr una mayor coherencia con los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra la corrupción.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la eficiencia en el sector público, en particular por lo que se refiere al funcionamiento de la administración pública y de las administraciones locales (recomendaciones específicas por país 1 de 2019 y 4 de 2020), sobre el fomento de las fórmulas de trabajo flexibles (recomendación específica por país 2 de 2020), sobre la mejora de la eficiencia y la digitalización del sistema judicial (recomendaciones específicas por país 5 de 2019 y 4 de 2020), y sobre las reformas para la lucha contra la corrupción (recomendación específica por país 5 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Subcomponente 3.4.1: Modernización del sector público

Reforma 1 (C3.4R1): Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas

El objetivo de la reforma es mejorar el funcionamiento de la administración pública general mejorando su marco de gestión de recursos humanos y reestructurando y aumentando la capacidad administrativa de la policía chipriota.

La reforma constará de dos elementos:

i) Desarrollo y aplicación de un plan de acción para reforzar la capacidad administrativa y el papel estratégico del Departamento de Administración Pública y Personal en la gestión de los recursos humanos en relación con la formulación y el seguimiento de la aplicación de las políticas de administración pública y gestión de recursos humanos en el sector público, como el establecimiento de políticas, la formulación de directrices y principios básicos sobre cuestiones de gestión de recursos humanos, la revisión de las políticas, la legislación y las prácticas existentes, y las relaciones laborales. Paralelamente, la reforma mejorará la capacidad de los ministerios competentes para aplicar políticas de administración pública y funciones de recursos humanos, garantizando al mismo tiempo una rendición de cuentas y una capacidad de respuesta adecuadas;

ii) reorganización y modernización de la policía chipriota mediante el diseño y la aplicación de un nuevo modelo de policía y operaciones, un nuevo marco de gestión para el aprendizaje y el desarrollo y un nuevo marco de gestión de los recursos humanos.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C3.4R2): Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público

El objetivo de la reforma es aumentar la productividad y la eficacia del servicio público mediante el uso de fórmulas de trabajo flexible, como el trabajo a distancia, en parte a distancia y a tiempo parcial.

La reforma consistirá en aplicar modalidades de trabajo flexible en el sector público sobre la base de una evaluación por parte del Departamento de Administración Pública y Personal de las recomendaciones de un estudio externo de las mejores prácticas y las posibles limitaciones observadas por otras administraciones públicas nacionales. El estudio revisará las condiciones de las modalidades de trabajo flexible en el servicio público aplicadas en otras jurisdicciones.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 3 (C3.4R3): Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.

El objetivo de la reforma es mejorar el funcionamiento de la función pública mediante una revisión del marco de contratación y promoción y del sistema de evaluación del rendimiento.

La reforma consistirá en: i) la introducción de un nuevo marco en la función pública para la evaluación y selección de los candidatos a puestos de promoción, incluidos los puestos de dirección, en función del mérito; ii) la introducción de un nuevo sistema de evaluación del rendimiento que se utilizará con fines de desarrollo y promoción con el fin de hacer que la evaluación y la promoción sean más transparentes, justas, basadas en las competencias y más eficaces; y iii) mejorar los procedimientos de contratación a través de la formación, la actualización de los sistemas de servicio (el conjunto de requisitos y funciones para los puestos de trabajo en la administración pública) y la modificación de las dos leyes pertinentes para la contratación.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Reforma 4 (C3.4R4): Reforzar la capacidad administrativa y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso

El objetivo de la reforma es aumentar la eficiencia y la eficacia de la contratación pública mediante la introducción de nuevos procesos de contratación que utilicen herramientas digitales y el aumento de los conocimientos y la experiencia del personal.

La reforma consistirá en la introducción de un sistema integrado de contratación pública electrónica plenamente digitalizado que utilice tecnologías modernas, reduciendo así la carga administrativa para los participantes, salvaguardando al mismo tiempo la rendición de cuentas y la transparencia. Irá acompañada de medidas destinadas a la profesionalización de la contratación pública, como la revisión de la estructura organizativa de la función central de contratación pública profesional y la formación y certificación de los profesionales de la contratación.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5 (C3.4R5): Refuerzo de la capacidad de la Oficina Jurídica

El objetivo de la reforma es aplicar una transformación digital de la Oficina Legislativa, con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia, así como la productividad, la calidad del trabajo y las condiciones laborales de los empleados.

La reforma consistirá en digitalizar todos los procesos y procedimientos de la Oficina Jurídica mediante la introducción de un sistema informático («eLaw System»), que se entregará como solución completa de «*software* como servicio». Incluirá el suministro, el desarrollo y la personalización de un sistema de gestión basado en la web existente para ofrecer características tales como la creación de expedientes y carpetas electrónicos, la gestión y el seguimiento de casos, la comunicación interna y los flujos de trabajo, el seguimiento de casos, la gestión financiera y los pagos. Durante la ejecución del proyecto, un análisis empresarial evaluará las necesidades de reingeniería de procesos. Todos los archivos en papel existentes se trasladarán al sistema básico de Derecho electrónico.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1 (C3.4I1): Racionalización del sistema de turnos mediante la aplicación de un sistema de planificación de turnos

El objetivo de la inversión es optimizar los patrones de cambio y generar aumentos de productividad y eficiencia en las organizaciones del sector público que prestan servicios en diferentes cambios de tiempo.

La inversión consistirá en la aplicación de un sistema de planificación de turnos que tenga en cuenta la administración cotidiana y las herramientas tácticas de planificación, la automatización de los planes o rotaciones de turnos y la comunicación automatizada oportuna con los empleados y directivos. El sistema debe estar interrelacionado con el módulo de gestión de recursos humanos del sistema de planificación de recursos empresariales que se está aplicando en el sector público (fuera del plan de recuperación y resiliencia). La medida incluirá la formación de los usuarios administradores del sistema de planificación de la lista.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C3.4I2): Digitalización del proceso legislativo

El objetivo de la inversión es mejorar la calidad de la reglamentación y aumentar la seguridad jurídica y la transparencia mediante la modernización del proceso de elaboración legislativa y la publicación de la legislación aplicable.

La inversión consistirá en la creación de una plataforma de preparación de legislación que facilite la redacción, consolidación, gestión y almacenamiento de las leyes y reglamentos. El sistema también se convertirá en el punto único oficial gubernamental de acceso digital para el público a todos los textos legislativos en un formato interoperable. La inversión cubrirá la carga de todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la nueva plataforma.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C3.4I3): Centro de modelización de la política económica

El objetivo de la inversión es mejorar la elaboración de políticas y su aplicación mediante el aumento del uso de técnicas de modelización cuantitativa para la evaluación del impacto reglamentario.

La inversión consistirá en desarrollar herramientas de modelización y conocimientos especializados entre el personal público para permitir una mejor evaluación del impacto de las políticas. Ello se logrará mediante i) la creación de un centro de modelización de políticas económicas que disponga de las herramientas y los datos para el análisis y la evaluación de las políticas; ii) la transferencia de los conocimientos de análisis y evaluación de las políticas a los empleados del Ministerio de Hacienda; y iii) desarrollar herramientas para el análisis de macrodatos y datos.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Subcomponente 3.4.2: Administración local y reforma espacial

Reforma 6 (C3.4R6): Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes

El objetivo de la medida es reformar el sistema de gobierno local de Chipre para mejorar su poder de toma de decisiones y su autonomía administrativa, aumentar la eficiencia de la gobernanza y armonizar los recursos y las responsabilidades para garantizar la sostenibilidad financiera.

La reforma consistirá en la adopción de nueva legislación que: Reducir el número de municipios y crear agrupaciones comunitarias para la prestación centralizada de servicios con el fin de mejorar la capacidad administrativa; Introducir un nuevo modelo de administración y una nueva estructura de personal para los municipios; Transferir competencias y recursos del Gobierno central a los municipios, en particular en los ámbitos de la expedición de permisos, la política social, el mantenimiento de infraestructuras locales, los centros escolares y la prestación de servicios locales a los ciudadanos; Reformar la financiación de los municipios; y garantizar una supervisión jurídica adecuada, la transparencia y la rendición de cuentas democrática. La reforma también incluirá el desarrollo de capacidades a través de la formación.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 7 (C3.4R7): Concentración parcelaria urbana

El objetivo de la reforma es reducir la presión para la expansión de los municipios y aumentar el sellado del suelo facilitando la utilización de las tierras disponibles para fines de construcción.

La reforma consistirá en establecer un marco legislativo para la concentración parcelaria urbana y promover la aplicación de planes directores de concentración parcelaria urbana en determinadas zonas o en zonas de importancia estratégica para la isla. La reforma incluirá también la preparación de un estudio de expertos, una plataforma digital que permita la concentración parcelaria urbana y la elaboración de planes directores piloto de concentración parcelaria urbana.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C3.4I4): Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia de los procedimientos de concesión de licencias de obras.

La inversión consistirá en: i) ampliar el entorno de aplicación electrónica del actual sistema informático Hippodamos para la planificación y autorización, a fin de que todas las

autoridades de planificación y de construcción (municipios) puedan presentar solicitudes de permisos de planificación y construcción a partir de una plataforma común; ii) la modernización del sistema Hippodamos para permitir la aplicación, el estudio y la expedición digital de permisos de planificación y construcción; y iii) la mejora o ampliación de otros módulos Hippodamos, como la gestión y administración de los contratos de construcción.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C3.4I5): Ciudades inteligentes

El objetivo de la inversión es coordinar las iniciativas en curso sobre ciudades inteligentes en un plan de aplicación a escala nacional.

La inversión consistirá en presentar un Plan Maestro Nacional de Ciudades Inteligentes, centrado en tres soluciones inteligentes prioritarias para los municipios: Aparcamiento inteligente, iluminación inteligente y gestión inteligente de la recogida de residuos. La inversión implicará el diseño y la aplicación de la infraestructura de las ciudades inteligentes (plataforma central), así como el diseño y la aplicación de las tres soluciones inteligentes prioritarias, incluida la instalación de sensores. Se espera que la inversión incluya 30 municipios. La plataforma central tendrá la flexibilidad necesaria para futuras adiciones de nuevas soluciones de ciudades inteligentes.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C3.4I6): Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia

El objetivo de la inversión es revitalizar la ciudad de Nicosia atrayendo a jóvenes residentes, nuevas inversiones y fomentando la actividad económica.

La inversión consistirá en: i) la renovación de la Escuela de Faneromeni, que se utilizará como departamento de la Universidad de Chipre; ii) la adquisición y renovación de edificios de la ciudad interior para su transformación en alojamiento para estudiantes; y iii) la introducción de incentivos del sector privado para proporcionar alojamiento para estudiantes en la zona.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Subcomponente 3.4.3: Sistema judicial eficiente

Reforma 8 (C3.4R8): Eficiencia de la justicia

El objetivo de la reforma es reducir el elevado número de asuntos pendientes ante los tribunales y aumentar la eficiencia y calidad globales del sistema judicial.

La reforma consistirá en la preparación de un plan de acción para eliminar la acumulación de casos y recursos pendientes con objetivos anuales específicos y la creación de un grupo de trabajo de jueces, que se espera que coordine la aplicación del plan de acción para reducir la acumulación de asuntos pendientes. Se espera que el plan de acción esté terminado a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Los asuntos pendientes se definen como asuntos pendientes de más de dos años. El 31 de diciembre de 2020 había: 24 777 asuntos civiles pendientes, 2 222 recursos pendientes de asuntos civiles y 475 recursos pendientes de asuntos administrativos. La reforma también consistirá en la aplicación del Reglamento de Procedimiento Civil revisado, adoptado por el Tribunal Supremo el 19 de mayo de 2021 y que aumentará la eficiencia de los procedimientos judiciales, incluida la resolución de los asuntos.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 9 (C3.4R9): Transformación digital de los tribunales

El objetivo de la reforma es abordar las ineficiencias del sistema judicial causadas por los tribunales que operan sobre la base de sistemas manuales y en papel. La digitalización del sistema racionalizará y acelerará la justicia.

La reforma consistirá en la instalación y el funcionamiento de i) el sistema i-Justicia, una solución provisional para abordar las necesidades más acuciantes antes de que esté disponible la justicia en red, ii) un sistema integrado de e-Justicia y iii) la grabación digital de audio en los procedimientos judiciales. El sistema de e-Justicia será accesible a los tribunales, abogados, ciudadanos, la Oficina Jurídica de la República y la Policía. Introducirá varias funciones, como la presentación digital de casos y el pago, la categorización de casos, la búsqueda de casos, la producción y gestión de documentos, sistemas de seguimiento y seguimiento para apoyar la transmisión continua de casos, el seguimiento del cumplimiento de las órdenes y los protocolos, la gestión de la asignación de casos a la audiencia, la ejecución y gestión de decisiones, el cierre de casos y la gestión de pruebas.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión 7 (C3.4I7): Formación de los jueces

El objetivo de la inversión es abordar el bajo nivel de formación y aprendizaje permanente de los jueces.

La inversión consistirá en la formación de jueces sobre las normas de enjuiciamiento civil revisadas u otras formaciones judiciales sobre diversos temas jurídicos y competencias judiciales organizadas por la Escuela de Formación Judicial de Chipre.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 8 (C3.4I8): Modernización de la infraestructura de los tribunales

El objetivo de la inversión es abordar las ineficiencias del sistema judicial causadas por la inadecuación de los edificios judiciales, tanto en términos de cantidad como de calidad.

La inversión consistirá en la construcción de una ampliación del edificio del Tribunal de Distrito de Famagusta.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Subcomponente 3.4.4: Lucha contra la corrupción

Reforma 10 (C3.4R10): Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción

El objetivo de la reforma es lograr una mayor coherencia en la lucha contra la corrupción mediante la aplicación del plan de acción horizontal nacional contra la corrupción.

La reforma consistirá en: i) legislación para proteger a los denunciantes de irregularidades, aumentar la transparencia en los procesos públicos de toma de decisiones y prevenir conflictos de intereses; ii) creación y funcionamiento de una autoridad independiente contra la corrupción, que coordinará los esfuerzos de todos los organismos implicados en la lucha y prevención de la corrupción y supervisará la ejecución oportuna de las acciones por parte de los diferentes servicios competentes; iii) sensibilización y formación públicas contra la

corrupción; y iv) refuerzo de las unidades de auditoría interna en todos los ministerios y el Servicio de Auditoría Interna.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2024.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
155	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Plan de acción sobre la gestión eficiente de las cuestiones relativas a los recursos humanos en la administración pública nacional	Adopción del Plan de Acción por el Consejo de Ministros	-	-	-	T1	2022	El Consejo de Ministros ha adoptado un plan de acción que incluirá: — Directrices, plantillas y apoyo a la aplicación por parte del Departamento de Administración Pública y Personal (PAPD) a la administración de los ministerios competentes en relación con cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, como la reorganización y reestructuración, la simplificación de los procedimientos y la planificación de la mano de obra; — Aplicación de una estructura organizativa revisada del PAPD — Plan de aprendizaje y desarrollo para el personal del PAPD; — Plan de formación para la administración de los ministerios competentes
156	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Nuevo marco de gestión de los recursos humanos para la policía chipriota	Adopción por el Jefe de Policía y el Secretario Permanente del Ministerio de Justicia y Orden Público, y entrada en vigor	-	-	-	T4	2023	El nuevo marco de gestión de los recursos humanos para la policía chipriota ha entrado en vigor y abarcará los siguientes ámbitos: — Análisis y creación de descripciones de puestos de trabajo — Contratación — Motivación — Formación y desarrollo — Indemnizaciones y prestaciones — Relaciones laborales y laborales y comunicación — Gestión de los miembros jubilados — Seguridad y salud — Estrategia de gestión de los recursos humanos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
157	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Aplicación del plan de acción sobre la gestión eficiente de las cuestiones relativas a los recursos humanos en la administración pública nacional	Informe final aprobado por el Consejo de Ministros sobre la aplicación del Plan de Acción	-	-	-	T4	2025	Se ha aplicado el plan de acción, que incluye: — Directrices y manuales para la administración de los ministerios competentes en relación con los procedimientos de contratación, los procedimientos disciplinarios, la planificación de la plantilla, la reorganización y la simplificación de las revisiones de los procesos. — Modificaciones legislativas, en su caso — Formación del personal de la administración de los ministerios competentes
158	C3.4R2 Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Hito	Decisión sobre las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Decisión del Consejo de Ministros	-	-	-	T1	2023	Se llevará a cabo un estudio sobre las modalidades de trabajo flexible en el sector público. El PAPD evaluará las recomendaciones del estudio teniendo en cuenta las salvaguardias adecuadas destinadas a mejorar la eficacia del servicio público. Tras la evaluación de las recomendaciones del estudio, el Consejo de Ministros adoptará una decisión sobre su aplicación.
159	C3.4R2 Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Hito	Aplicación de fórmulas de trabajo flexible	Informe final del PAPD sobre la aplicación de la Decisión del Consejo de Ministros	-	-	-	T4	2024	Aplicación de la decisión del Consejo de Ministros mediante, cuando proceda, la modificación de las leyes y reglamentos, la comunicación de las políticas y la formación, sobre la base de un plan de acción elaborado por el Departamento de Personal de la Administración Pública.
160	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso	Hito	Entrada en vigor de legislación para el proceso de evaluación y	Disposición de las leyes y reglamentos pertinentes que	-	-	-	T4	2021	Los elementos principales serán los siguientes: i) la entrada en vigor de una ley que prevea la evaluación y la selección de candidatos para cubrir los puestos de promoción en la función pública, incluidos los puestos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.		selección de vacantes en la función pública y normativa para la evaluación del rendimiento de los empleados.	indique su respectiva entrada en vigor						dirección, con nuevos criterios y métodos basados en valoraciones y méritos objetivos, así como la modificación de la Ley de la Función Pública según se considere necesario, y ii) la entrada en vigor de nuevos reglamentos a efectos de la aplicación de un nuevo sistema de evaluación del rendimiento de los empleados públicos que se utilizará con fines de desarrollo y promoción para lograr que el procedimiento de evaluación del rendimiento y el mecanismo de promoción sean más transparentes, justos y eficaces y se basen en mayor medida en las competencias.
161	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.	Hito	Nuevo marco para la evaluación del rendimiento y la provisión de vacantes en el servicio público.	Entrada en funcionamiento del nuevo marco	-	-	-	T1	2025	Se evaluará el rendimiento de los funcionarios y se cubrirán las vacantes en la función pública de conformidad con el nuevo marco jurídico, tras su aplicación efectiva, incluida la formación de los empleados pertinentes.
162	C3.4R4 Reforzar la capacidad administrativa	Hito	Nuevo sistema integrado de contratación pública	Las primeras licitaciones se han puesto en marcha en el	-	-	-	T4	2025	El nuevo sistema integrado de contratación pública electrónica será plenamente operativo, incluyendo todo el desarrollo, las pruebas y la formación de los usuarios.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso		electrónica	marco del nuevo sistema de contratación pública electrónica						Las principales funcionalidades del sistema serán: — apoyar el principio de «solo una vez» para la presentación de datos por parte de usuarios privados — comunicaciones estadísticas — apoyar el uso de tecnologías emergentes que puedan ser utilizadas tanto por los poderes adjudicadores como por los operadores económicos en sus funcionalidades administrativas — Facilitar el trabajo administrativo de los órganos de contratación — Interfaz de fácil utilización para los operadores económicos, con especial hincapié en las pymes — Publicación de datos abiertos relativos a los procedimientos de contratación pública — Facilitar a los poderes adjudicadores y a los responsables de la toma de decisiones información sobre los procedimientos de contratación pública a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.
163	C3.4R5 Refuerzo de la capacidad de la Oficina Jurídica	Hito	Nuevo sistema informático de la Oficina de Derecho	Puesta en servicio del nuevo sistema informático	-	-	-	T4	2023	Plena operatividad de una solución de «*software* como servicio» para la Oficina Jurídica, que tendrá las siguientes características: — creación de expedientes y carpetas electrónicos, — gestión y seguimiento de casos, — comunicación interna y flujos de trabajo, — seguimiento de los casos, gestión financiera y pagos, — digitalización de los expedientes en papel. Se ha concluido la formación de los usuarios.
164	C3.4I1 Racionalización del sistema	Hito	Aplicación de un nuevo sistema de planificación de	Entrada en servicio del nuevo sistema de	-	-	-	T2	2026	Finalización del desarrollo y entrada en servicio del sistema de planificación de listas. Las principales funcionalidades del sistema serán las siguientes:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de turnos mediante la aplicación de un sistema de planificación de turnos		listas en las organizaciones del sector público	planificación de listas						— la administración cotidiana y las herramientas tácticas de planificación, con planificación automática de los turnos y comunicación a los empleados y directivos, — mano de obra y gestión de turnos, con seguimiento de los costes laborales, las ausencias y las horas extraordinarias.
165	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Aplicación de la Plataforma de preparación de legislación chipriota	Puesta en servicio del nuevo sistema	-	-	-	T1	2025	Entrada en funcionamiento de la Plataforma y finalización de la formación para administradores y usuarios privilegiados. El pleno funcionamiento de la plataforma de preparación de legislación permitirá: — elaboración y gestión de los proyectos de ley a través de un editor web, con posibilidad de exportar en formato XML en todas las fases del proceso de preparación de la legislación, — una base de datos central para almacenar y difundir los textos jurídicos como datos abiertos a través de interfaces de programación de aplicaciones, así como en bloque, — una herramienta para consolidar las leyes y las enmiendas.
166	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Digitalización de las leyes y los reglamentos en la nueva plataforma	Anuncio público en la plataforma	-	-	-	T4	2025	Todas las leyes y reglamentos anteriores se han incorporado a la nueva plataforma, de modo que toda la legislación esté disponible en línea en una plataforma gubernamental.
167	C3.4I3 Centro de modelización de la política	Hito	Creación de un centro de modelización para el análisis	Entrada en servicio del Centro	-	-	-	T4	2023	Plena operatividad y equipamiento del Centro, incluido el nombramiento del equipo de personal científico. El equipo estará formado por expertos en modelos macroeconométricos, economistas, expertos en análisis de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	económica		de las políticas económicas							datos y economistas.
168	C3.4I3 Centro de modelización de la política económica	Objetivo	Número de modelos de evaluación de impacto desarrollados y herramientas de análisis de datos	-	Número	0	20	T4	2025	El desarrollo completo de al menos 20 modelos de evaluación del impacto macroeconométrico y nuevas herramientas de análisis de datos para la economía chipriota sobre la base de diferentes metodologías se simularán, probarán y aplicarán para el análisis y la previsión de políticas económicas.
169	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Hito	Nuevo marco jurídico de las autoridades locales	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	-		-	T2	2024	La intervención consistirá en la entrada en vigor de tres leyes: Ley de Municipios, Ley de Comunidades (modificación) y Ley de Organizaciones Locales de Distrito). El nuevo marco jurídico implicará: — Reducción del número de municipios — Creación de agrupaciones comunitarias para la prestación de servicios — Transferencia de nuevas competencias y fondos del Gobierno central a los municipios — Nuevo sistema de financiación de los municipios — Normas sobre supervisión jurídica, transparencia y rendición de cuentas — Mejora de la eficiencia del suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos sólidos, así como la creación de cinco organizaciones de distrito para la administración local.
170	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para	Objetivo	Número de miembros del personal de las	-	Número	0	500	T4	2024	Finalización de una serie de programas temáticos de desarrollo de capacidades para la administración local, que impartan formación a un mínimo de 500 participantes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes		autoridades locales que participan en el desarrollo de capacidades							(miembros y personal de las autoridades locales).
171	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Hito	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	-	-		T3	2022	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana con el objetivo de reducir la expansión urbana mediante la utilización racional de las zonas residenciales existentes
172	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Objetivo	Número de planes directores de ordenación urbana en zonas residenciales	-	Número	0	10	T4	2025	Se han elaborado, publicado y aprobado planes maestros de planificación urbana en zonas residenciales para su utilización en zonas seleccionadas o en áreas de importancia estratégica. Los planes directores integrarán y redistribuirán en parcelas de terreno segmentadas e inaccesibles (dentro de los límites de desarrollo de una zona).
173	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora del entorno de aplicación electrónica del sistema Hippodamos	Solicitudes recibidas a través del entorno mejorado de aplicación electrónica	-	-	-	T4	2022	Finalización de la mejora del entorno de aplicación electrónica del actual sistema Hippodamos para permitir la presentación de solicitudes de licencias de planificación y construcción para todas las autoridades de planificación y de construcción (municipios) a partir de una plataforma común.
174	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de	Hito	Mejora de las funcionalidades de planificación y control y gestión de proyectos de	Proceso totalmente digital para la expedición de permisos y la gestión de	-	-	-	T4	2024	Finalización de la mejora de la herramienta de planificación y control, de la herramienta de gestión de proyectos y de la actualización de los equipos y programas informáticos del sistema Hippodamos existente para apoyar las funcionalidades adicionales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	permisos de construcción		Hippodamos	contratos de construcción						
175	C3.4I5 Ciudades inteligentes	Objetivo	Instalación de sensores inteligentes en servicio como parte de la iniciativa «Ciudades Inteligentes»	-	Número	0	97 000	T4	2024	Plena operatividad de al menos 97 000 sensores inteligentes como parte de la iniciativa «ciudades inteligentes», consistente en sensores de aparcamiento inteligentes, sensores de iluminación inteligentes y sensores inteligentes de gestión de residuos entregados e instalados en los municipios y conectados a la plataforma central de ciudades inteligentes.
176	C3.4I5 Ciudades inteligentes	Objetivo	Desarrollo de aplicaciones móviles desarrolladas como parte de la iniciativa «Ciudades Inteligentes»	-	Número	0	3	T2	2026	Desarrollo de tres aplicaciones móviles (para aparcamiento inteligente, iluminación inteligente, gestión inteligente de residuos), que estarán disponibles para su descarga por los usuarios.
177	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios para estudiantes	-	Número	0	250	T4	2024	Se han renovado al menos 250 habitaciones en la ciudad de Nicosia y se han convertido en dormidos para estudiantes
178	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios para estudiantes	-	Número	250	560	T2	2026	Se han renovado al menos 560 habitaciones en la ciudad de Nicosia y se han convertido en dormidos para estudiantes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
179	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Hito	Renovación de la Escuela de Faneromeni	Finalización de la renovación de la Escuela de Faneromeni	-	-	-	T2	2026	La Escuela de Faneromeni ha sido objeto de una amplia renovación y una mejora antisísmica completa para albergar la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chipre y está lista para su uso
180	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Procedimiento Civil	Disposición en el nuevo Reglamento de Enjuiciamiento Civil (publicado en el Boletín Oficial) que indica la entrada en vigor del Reglamento de Procedimiento (1 de septiembre de 2023)	-	-	-	T3	2023	Aplicación de las nuevas normas de procedimiento civil para los nuevos asuntos presentados ante los tribunales a partir del 1 de septiembre de 2023. El nuevo Reglamento de Enjuiciamiento Civil modernizará la vista de los asuntos con el fin de ofrecer a las partes una notificación menos costosa, más accesible y más rápida.
181	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducir la acumulación de asuntos y recursos pendientes	-	% (porcentaje)	0	20	T2	2024	Reducción del número de asuntos pendientes y recursos pendientes durante más de dos años ante los tribunales de distrito y el Tribunal Supremo en un 20 % a partir del nivel del 31 de diciembre de 2020, tal como se verifica en un informe anual de situación del plan de acción para reducir los atrasos.
182	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducir aún más la acumulación de asuntos y recursos pendientes	-	% (porcentaje)	20	40	T2	2026	Reducción de la acumulación de asuntos y recursos pendientes durante más de dos años ante los tribunales de distrito y el Tribunal Supremo en un 40 % partiendo del nivel registrado a 31 de diciembre de 2020, verificado en un informe anual de situación del plan de acción para reducir

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										los atrasos.
183	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	sistema de Justicia en red	Verificación del contrato y aceptación de las prestaciones por los equipos de proyecto para los dos sistemas. Ambos sistemas están disponibles a través del sitio web del órgano jurisdiccional	-	-	-	T4	2022	Instalación y pleno funcionamiento del sistema de justicia en red y finalización del apoyo operativo *in situ* del sistema i-justice. Ambos sistemas estarán disponibles a través del sitio web del órgano jurisdiccional.
184	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	Grabación digital de audio en procedimientos judiciales	Verificación del contrato y aceptación de las prestaciones por el equipo del proyecto para el sistema.	-	-	-	T1	2025	Instalación y pleno funcionamiento de la grabación digital de audio en procedimientos judiciales.
185	C3.4I7 Formación de los jueces	Objetivo	Formación de los jueces	-	Número	0	110	T4	2025	Al menos 110 (de los 130) jueces han completado cursos de formación sobre las nuevas normas de enjuiciamiento civil y otras competencias judiciales.
186	C3.4I8 Modernización de la infraestructura de los tribunales	Hito	Ampliación del Tribunal de Distrito de Famagusta	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción.	-	-	-	T4	2021	Finalización de la construcción de la ampliación al edificio del Tribunal de Distrito de Famagusta para apoyar el funcionamiento de nuevas salas de vistas que traten además de asuntos penales también civiles.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
187	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea la Autoridad Independiente contra la Corrupción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley y el inicio de las actividades de la Autoridad Independiente contra la Corrupción, con puestos directivos clave cubiertos y personal contratado.	-	-	-	T1	2022	La Autoridad Independiente contra la Corrupción se ha creado sobre la base de la entrada en vigor de la ley correspondiente y es operativa. La Autoridad coordinará los esfuerzos de todos los organismos implicados en la lucha contra la corrupción y la prevención de la misma y supervisará la ejecución oportuna de las acciones por parte de los diferentes servicios competentes.
188	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos conexos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	-	-	-	T4	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos conexos, incluidas disposiciones para evitar conflictos de intereses. La ley creará la obligación de dar publicidad a los contactos entre las personas interesadas en participar en los procedimientos públicos de toma de decisiones y los funcionarios o miembros del servicio público o del sector público en general, o con empleados en beneficio de funcionarios que, por su propia posición, tengan competencia o posibilidad de iniciar tales procedimientos o de formular su contenido o contribuir o determinar el resultado final de dichos procedimientos. La información sobre dicho contacto, así como su contenido y fines, se registrará oficialmente y se pondrá a disposición del público.
189	C3.4R10	Hito	Entrada en vigor	Disposición legal	-	-	-	T4	2021	Entrada en vigor de una ley para proteger a los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción		de la ley de protección de los denunciantes	que indica la entrada en vigor de la ley						denunciantes que denuncien fraude y corrupción frente a sanciones internas. La ley incluirá disposiciones complementarias sobre la protección de las personas que denuncien actos de corrupción tanto en el sector público como en el privado (denunciantes de irregularidades, personas no implicadas en los actos), además de la protección ya prevista en la Ley de protección de testigos 95(I)/2001. La ley también establecerá medidas de clemencia para quienes estén implicados en actos de corrupción, pero denuncien voluntariamente a la policía u ofrezcan cooperación con las autoridades que den lugar a la plena investigación y enjuiciamiento del caso.

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 9 (C3.4I9): Régimen de ayudas al sector privado y público para la certificación con ISO 37001 (lucha contra la corrupción)

El objetivo de la inversión es contribuir a la lucha contra la corrupción mediante la introducción en los sectores público y privado de la acreditación ISO 37001, que contribuirá a aumentar la transparencia, erradicar los sobornos y crear una cultura empresarial ética.

La inversión consistirá en subvenciones al sector privado y público, incluidas las administraciones locales, para servicios de consultoría y certificación contra el soborno de conformidad con la norma ISO 37001.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
190	C3.4I9 Régimen de ayudas al sector privado y público para la certificación con ISO 37001 (Anti) Soborno)	Objetivo	ISO 37001 Sistemas de gestión contra el soborno	-	Número	0	120	T4	2025	Al menos 120 organizaciones están acreditadas por la ISO para la norma «Sistemas de gestión contra el soborno ISO 37001» debido a la ayuda concedida.

I. COMPONENTE 3.5: SALVAGUARDAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda los retos de las vulnerabilidades fiscales y financieras, incluidos los desequilibrios macroeconómicos conexos. El objetivo es salvaguardar la estabilidad financiera mediante la reducción de los riesgos heredados en el sector bancario, la adopción de medidas contra el elevado endeudamiento privado y la mejora de la supervisión en el sector no bancario. Para garantizar la estabilidad presupuestaria, Chipre aspira a luchar contra la evasión fiscal, la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva; y proporcionar a los responsables políticos datos exhaustivos para diseñar un sistema fiscal justo. Se espera que las medidas previstas hagan que la recaudación de ingresos sea más eficiente y que el sistema fiscal de Chipre sea más justo, reduciendo los efectos indirectos de la planificación fiscal agresiva.

El componente contribuye a que se aborden las recomendaciones específicas por país sobre estabilidad financiera y endeudamiento privado (recomendaciones específicas por país 2 y 5 de 2019) y sobre las características del sistema fiscal que facilitan la planificación fiscal agresiva por parte de particulares y multinacionales (recomendaciones específicas por país 4 de 2020 y 1 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Proteger la estabilidad financiera

Reforma 1 (C3.5R1): Marco jurídico para la gestión de crisis de las entidades de crédito

El objetivo de la medida es mejorar la resiliencia del sector bancario mediante la introducción de un marco para un procedimiento coherente y concreto de apoyo a las entidades de crédito que se enfrentan a dificultades financieras.

La reforma consistirá en: i) revisar y modificar el marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito para aumentar su eficacia y eficiencia, en consonancia con las mejores prácticas europeas; y ii) establecer un marco para la recapitalización cautelar de las entidades de crédito y para los instrumentos públicos de estabilización a efectos de la participación en la resolución de una entidad de crédito.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Reforma 2 (C3.5R2): Marco y plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos

El objetivo de la medida es abordar los riesgos financieros relacionados con los préstamos no productivos heredados en el sector bancario, prosiguiendo los esfuerzos para mejorar la calidad de los activos de los bancos y reforzando el entorno de trabajo para la administración de préstamos.

La reforma consistirá en: i) aplicar un plan de acción para abordar el volumen restante de préstamos no productivos heredados y ii) adoptar un paquete de tres leyes modificadoras

relativas a las empresas de adquisición de créditos y a los administradores (colocación de administradores de préstamos bajo la regulación y supervisión del Banco Central; La concesión de acceso al Registro de la Propiedad a los administradores de préstamos y a las empresas adquirentes de créditos; y la armonización de los requisitos de notificación en caso de compra de un préstamo por parte de una empresa adquirente de crédito). A más tardar el 30 de junio de 2023, se preparará un informe de situación sobre el plan de acción, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros. En él se hará un seguimiento de la reducción de los préstamos dudosos en el sector bancario con el objetivo de alcanzar los valores indicativos de referencia de la ratio de préstamos dudosos del 6 % bruto y el 3 % neto[15] y se propondrán medidas estratégicas cuando proceda.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 3 (C3.5R3): Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)

El objetivo de la reforma es abordar las ineficiencias en el sistema de emisión y transferencia de títulos de propiedad, que dan lugar a que no se definan los derechos de propiedad, complica los procedimientos de ejecución hipotecaria y obstaculiza la liquidación de las garantías reales.

La reforma consistirá en: i) examen y expedición de títulos de propiedad para casos pendientes, ii) ampliación de la nueva política de planificación y permisos de construcción, actualmente hasta dos viviendas, a cuatro viviendas en una parcela, lo que reducirá el tiempo necesario para expedir permisos de construcción y espaciales, iii) revisión de la Ley de Ordenación de las Calles y de los Edificios para introducir incentivos correctos para que el ingeniero supervisor siga desincentivando las irregularidades que provocarían la no expedición de títulos de propiedad; iv) la modificación anticipada de la venta de bienes inmuebles garantizará que su comprador cumpla sus obligaciones contractuales de rendimiento.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4 (C3.5R4): Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficinas de crédito

El objetivo de la medida es luchar contra el elevado endeudamiento privado mejorando la evaluación del riesgo de crédito para nuevos préstamos mediante la evolución del registro de créditos, a fin de que el mercado pueda ofrecer servicios como la calificación crediticia de conformidad plena con las normas de protección de datos.

La reforma consistirá en modificar el sistema existente de intercambio de datos crediticios, en virtud del cual una empresa privada propiedad de la Asociación de Bancos de Chipre es el registro crediticio, a fin de permitir la prestación de servicios de calificación crediticia. Los principales elementos de la enmienda serán aliviar la inseguridad jurídica en cuanto a la propiedad del sistema y las distintas funciones del registro de créditos y de las oficinas de crédito, garantizar el mantenimiento de la obligación de recoger datos sobre las facilidades de

[15] Estos valores de referencia se basan en la definición de préstamos dudosos utilizada en el «Informe de seguimiento de los indicadores de reducción de riesgo» (noviembre de 2020), disponible en: https://www.consilium.europa.eu/media/ 46978/joint-risk-reduction-monitoring-report-to-eg_november-2020_for-publication.pdf

crédito de las entidades de crédito y facilitar datos del Departamento de Insolvencia, y definir las condiciones de acceso a los datos y su protección.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 5 (C3.5R5): Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad

El objetivo de la medida es mejorar la capacidad de las autoridades para diseñar y aplicar políticas específicas para prevenir y gestionar el volumen de deuda privada. Para ello, se creará un registro de control de responsabilidades que abarque los importes de todas las deudas con todos los tipos de acreedores.

La reforma consistirá en la aplicación de un plan de acción que incluirá el diseño y el desarrollo del registro de responsabilidad crediticia para generar calificaciones crediticias para personas físicas y jurídicas, el desarrollo de un sistema de calificación crediticia para particulares y personas jurídicas, y la conexión del sistema con otras agencias de calificación crediticia.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 6 (C3.5R6): Reforzar y reforzar el marco de insolvencia

El objetivo de esta reforma es reforzar la aplicación del marco de insolvencia, promover el uso de sistemas e instrumentos de insolvencia y garantizar el funcionamiento pleno y eficaz del Departamento de Insolvencia.

La reforma consistirá en: i) aplicar las medidas y acciones restantes especificadas en el Plan de Acción de 2018 que aún no se habían aplicado, y ii) crear los sistemas digitales necesarios para mejorar el trabajo del Departamento de Insolvencia y promover el uso de los instrumentos de insolvencia. El Plan de Acción fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2018 y refleja la política nacional en materia de insolvencia. Esta reforma incluirá acciones como la digitalización de los sistemas (mejora de los sistemas existentes e introducción de otros nuevos), la formación impartida al personal del Departamento de Insolvencia, la puesta en marcha de una línea de atención al cliente y un portal web para los clientes, y la plena aplicación del marco reglamentario para los profesionales en materia de insolvencia.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 7 (C3.5R7): Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero

El objetivo de la medida es promover los conocimientos financieros. Su objetivo es mejorar la educación financiera de la población general, mejorar la toma de decisiones financieras, corregir actitudes y sesgos erróneos, apoyar a los ciudadanos más informados y financieramente responsables y, en última instancia, contribuir a mejorar la disciplina en materia de reembolso de la deuda.

La reforma consistirá en la elaboración de una estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero mediante: i) identificación de los problemas de analfabetismo financiero, ii) revisión de la literatura internacional sobre el tema, y iii) elaboración de un plan de acción para su aplicación. La Estrategia incluirá metas concretas y objetivos mensurables, especificará los canales para promover la cultura financiera e incluirá acciones específicas (tanto a corto como a largo plazo) para su aplicación. La reforma también incluirá la plena aplicación de las medidas a corto plazo de la estrategia.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 8 (C3.5R8): Reforzar la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones

El objetivo de la medida es mejorar la supervisión de los fondos de seguros y de pensiones.

La reforma consistirá en i) aumentar la capacidad administrativa de las autoridades de supervisión, ii) preparar y aplicar los instrumentos necesarios para garantizar el cumplimiento de los marcos reguladores transmitidos a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) [como la Directiva relativa a los fondos de pensiones de empleo revisada (FPE II)], y iii) emprender acciones de supervisión específicas con arreglo a los planes transmitidos a la AESPJ, a fin de garantizar la estabilidad financiera y proteger los intereses de los partícipes de fondos de pensiones y los tomadores de seguros.

El Departamento del Registrador de Fondos de Pensiones de Jubilación (RORBF) que supervisa el sector de las pensiones aumentará el personal permanente en 13 personas. El Servicio de Control de las Compañías de Seguros (ICCS), que supervisa el sector de los seguros, incrementará su personal permanente en tres personas.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1 (C3.5I1): Mejora de la función de supervisión de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre

El objetivo de la medida es aumentar la capacidad de supervisión de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre (CySEC) a través de la digitalización, permitiendo una mejor supervisión de las transacciones.

La inversión consistirá en desarrollar un sistema digital avanzado, basado en la arquitectura de la nube, que cubra las necesidades de supervisión del Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo (EMIR), el Reglamento sobre las operaciones de financiación de valores y el Reglamento sobre los mercados de instrumentos financieros (RMIF). El nuevo sistema apoyará las siguientes características: i) conectarse al centro de operaciones de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM); cargar y procesar datos de operaciones, ii) agregar y realizar consultas sobre los datos para generar información reglamentaria, iii) generar informes de calendario y *ad hoc*.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Proteger la estabilidad presupuestaria

Reforma 9 (C3.5R9): Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda

El objetivo de la medida es hacer que la recaudación de impuestos sea más eficiente y eficaz, mediante un mayor nivel de digitalización y cumplimiento de las obligaciones fiscales, y mejorar el servicio al cliente.

La reforma consistirá en la integración de diferentes unidades, procedimientos y procesos fiscales, con el fin de ofrecer un único punto de servicio al contribuyente, cambios legislativos y la aplicación de un nuevo sistema informático y la digitalización del departamento tributario. Comprenderá lo siguiente: a) un registro único para la base imponible y Taxisnet (para la presentación electrónica de los rendimientos del impuesto sobre la renta por parte de particulares, personas jurídicas y empleadores); b) un proceso integrado de auditoría fiscal basado en una evaluación de riesgos; c) una auditoría integrada de las restituciones; d) un

punto único de servicio integrado y mejorado, que incluya el pago directo del IVA y las empresas de conexión a un servidor situado en el departamento de Hacienda, sin recurrir a mecanismos especializados; e) un procedimiento de concesión de exenciones fiscales únicas; f) la posibilidad de ajustes inmediatos del sistema para adaptarse a cualquier cambio en la legislación o los procedimientos y la ampliación de las interfaces seguras con otros sistemas de información; g) capacidades de análisis de datos; y h) escaneado y almacenamiento electrónico de todos los documentos en papel del contribuyente relativos al inmueble (bienes inmuebles) y las plusvalías con los parámetros pertinentes de seguridad, integridad y confidencialidad. La reciente adquisición de un edificio en el que se integrarán la Oficina de Grandes Contribuyentes y la Oficina de Distrito de Nicosia favorecerá los esfuerzos de integración de las oficinas tributarias de distrito de la capital, antes repartidas en cinco edificios de oficinas diferentes situados en distintos puntos y considerados tecnológicamente inadecuados, y permitirá prestar los servicios al contribuyente desde una única ubicación en el distrito de Nicosia. Los cambios legislativos incluirán: a) una legislación recientemente introducida para aplicar la obligación de presentar declaraciones fiscales por parte de toda persona física con ingresos, tal como se define en el artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con independencia del umbral a partir del ejercicio fiscal de 2020 (salvo excepciones); y b) tipificar como delito el impago del impuesto sobre la renta.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 10 (C3.5R10): Abordar la planificación fiscal agresiva

El objetivo general de las medidas en el marco de la reforma es aumentar la eficacia, la eficiencia y la equidad del sistema fiscal combatiendo la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva por parte de las empresas multinacionales.

La medida constará de tres submedidas de reforma diferentes.

La primera submedida de reforma consistirá en imponer una retención a cuenta sobre los pagos salientes de intereses, dividendos y cánones y la introducción de un nuevo criterio de residencia fiscal de las empresas basado en la constitución de cada entidad. Se aplicará una retención a cuenta a los países y territorios incluidos en el anexo I de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores en materia fiscal, como primer paso mediante la promulgación de la Ley a más tardar el 31 de diciembre de 2021, que prevé su entrada en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

El criterio de residencia en el impuesto de sociedades se añadirá a la prueba de gestión y control. Se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, previendo su entrada en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. La primera prueba será la gestión y el control y, en los casos en que una sociedad esté constituida en Chipre, pero su gestión y control procedan de otra jurisdicción, se considerará residente fiscal chipriota y se gravará de conformidad con la disposición pertinente de la Ley del impuesto sobre la renta, siempre que la sociedad no sea residente fiscal en otro lugar (para evitar el estatuto de doble residencia).

Una segunda submedida de reforma consistirá en introducir una retención a cuenta sobre los pagos salientes de intereses, dividendos y cánones a jurisdicciones con bajos niveles de imposición. Por lo que se refiere a los pagos de intereses y cánones, las autoridades chipriotas pueden explorar en su lugar el enfoque de la no deducibilidad. Dicha modificación legislativa entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Como tercera submedida de la reforma, Chipre evaluará la eficacia del conjunto global de medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva, mediante una evaluación independiente que deberá completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En dicha evaluación se analizará el marco fiscal de Chipre de forma global, incluidas todas las medidas

adoptadas para entonces. La evaluación dará lugar a la adopción por parte de Chipre de medidas estratégicas para subsanar las deficiencias detectadas, incluso en forma de cambios legislativos, que entrarán en vigor a más tardar el 30 de junio de 2026.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C3.5I2): Modernización del sistema aduanero y de pago electrónico

El objetivo de la medida es desarrollar y aplicar los sistemas electrónicos previstos en el Código Aduanero de la Unión. Se espera que la medida simplifique y agilice los trámites aduaneros y reduzca los costes administrativos para todas las partes interesadas y, de este modo, haga más eficiente la recaudación de ingresos.

La inversión consistirá en el desarrollo y la puesta en funcionamiento de doce sistemas de tres tipos diferentes: i) los sistemas de declaración (como manifiesto, importación automatizada, tránsito, exportación automatizada y sistema informatizado para la circulación y control de la circulación), que se comunicarán con los componentes operativos, los componentes de gestión y las interfaces externas utilizando la capa de integración; ii) los sistemas operativos, que consistirán en el análisis de riesgos, la contabilidad, la auditoría, el arancel, el almacén aduanero, la gestión de casos, la vigilancia y la cuota; y iii) los sistemas de gestión, que consistirán en la gestión de las normas operativas, la gestión de procesos empresariales, la gestión de datos de referencia, el IAM interno y la presentación de informes.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
191	C3.5R1 Completar el marco jurídico para la gestión de crisis de las entidades de crédito	Hito	Entrada en vigor de la modificación del marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito e introducción de instrumentos gubernamentales para preservar la estabilidad financiera	Disposición legal que indique su entrada en vigor del	-	-	-	T3	2023	Entrada en vigor de los dos paquetes legislativos siguientes: a) la Ley sobre insolvencia de las entidades de crédito, que introducirá la flexibilidad y los instrumentos necesarios a las autoridades competentes para la liquidación efectiva de las entidades de crédito insolventes, y b) la Ley de Estabilidad Financiera y Apoyo Financiero en virtud de la Ley de Resolución, que establecerá el marco para la intervención pública, en particular mediante la recapitalización cautelar de una entidad de crédito y mediante instrumentos gubernamentales de estabilización con el fin de participar en la resolución de una entidad.
192	Marco y plan de acción C3.5R2 para abordar los préstamos dudosos	Hito	Entrada en vigor del paquete de modificaciones de las leyes relativas a las empresas adquirentes de créditos (EAC) y los administradores de créditos para mejorar el entorno de trabajo para la	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las respectivas leyes	-	-	-	T4	2021	Entrada en vigor de las tres leyes siguientes: a) La Ley de compra y asuntos conexos de los instrumentos de crédito (modificación) de 2021, que someterá a los administradores de préstamos dudosos a la regulación y supervisión del Banco Central. b) La Ley de Propiedad Inmobiliaria (Transferencia, Registro y Valoración) (modificada) de 2021, que dará acceso al Registro de la Propiedad a los administradores de préstamos no productivos y a las empresas adquirentes de créditos. c) Ley sobre pruebas (modificación) de 2020, que armonizará los requisitos de notificación en caso

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			gestión de préstamos dudosos							de compra de un préstamo por una sociedad adquirente de crédito.
193	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Objetivo	Reducción de la acumulación de casos pendientes de emisión de títulos de propiedad	-	% (porcentaje)	0	80	T2	2023	Reducción de la acumulación de títulos de propiedad no emitidos (el documento jurídico que constituye la prueba de un derecho de propiedad sobre un bien). Los títulos de propiedad correspondientes a 1 050 están pendientes de emisión, lo que corresponde a 20 000 escrituras de propiedad. De este total de 20 000 títulos pendientes, se emitirá el 80 %.
194	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Ampliación de la nueva política de permisos de construcción y planificación	Decreto del Ministro del Interior	-	-	-	T4	2022	Ampliación de la nueva política de permisos de construcción y urbanismo para un máximo de cuatro viviendas en parcelas residenciales. La política ofrece la posibilidad de presentar solicitudes por vía electrónica e introduce plazos fijos para la concesión de permisos de planificación y construcción (de diez a veinte días).
195	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Propiedad (Rendimiento Específico)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley modificada de venta de la propiedad	-	-	-	T4	2022	Entrada en vigor de la Ley modificada de venta de la propiedad (Rendimiento Específico) para salvaguardar de antemano los intereses de los compradores. La modificación permitirá la transferencia de títulos, con plena seguridad y seguridad jurídica, minimizando al mismo tiempo los costes operativos y los retrasos mediante controles previos para identificar los obstáculos específicos a la transferencia antes del pago del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				(Rendimiento Específico)						precio de compra. El objetivo es crear un mecanismo para salvaguardar los intereses de los compradores de bienes inmuebles y garantizar de antemano que la transmisión de bienes inmuebles se realice tan pronto como el comprador cumpla sus obligaciones contractuales.
196	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Revisión del Reglamento sobre las calles y la construcción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Reglamento relativo a las calles y la construcción modificadas	-	-	-	T4	2023	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica el Reglamento relativo a las calles y la construcción, que introducirá los incentivos adecuados para que el ingeniero supervisor i) supervise el desarrollo del proyecto de conformidad con el permiso expedido, desincentive aún más las irregularidades que provocarían la no expedición de títulos de propiedad y ii) presente a la autoridad competente un certificado que confirme la finalización de las obras de conformidad con el permiso expedido.
197	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficinas de crédito	Hito	Entrada en vigor del marco y sistema de intercambio de datos y Ley de oficinas de crédito	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	-	-	-	T1	2023	Entrada en vigor de la Ley sobre el marco y el sistema de intercambio de datos y oficinas de crédito, que eliminará los obstáculos en el marco actual para que puedan prestar servicios de calificación crediticia. Los principales elementos de la enmienda serán convertir al Banco Central de Chipre en propietario del sistema, introducir la obligación de recoger datos sobre las líneas de crédito de las entidades de crédito y facilitar datos del Departamento de Insolvencia, y definir las condiciones de acceso a los datos y su protección.
198	C3.5R4 Nuevo marco	Hito	Mejora del sistema digital	Éxito en la producción	-	-	-	T4	2024	Plena aplicación y puesta en servicio del sistema digital modernizado de intercambio de datos y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	jurídico y sistema de intercambio de datos y oficinas de crédito		de intercambio de datos y oficinas de crédito	de calificaciones crediticias						oficinas de crédito de conformidad con la Ley sobre el marco y el sistema de intercambio de datos y oficinas de crédito, así como el inicio de la prestación de servicios de puntuaciones crediticias.
199	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Aprobación del Plan de Acción por el Consejo de Ministros	-	-	-	T4	2022	El plan de acción presentará las medidas necesarias para la creación del registro de control de responsabilidad, que deberá: — crear una base de datos electrónica que recoja datos sobre las responsabilidades de diversos acreedores públicos y privados, como el registro público de créditos — permitir el diseño y la aplicación de políticas específicas para prevenir y gestionar el endeudamiento privado.
200	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Confirmación por el Consejo de Ministros sobre la aplicación del plan de acción	-	-	-	T4	2024	Plena aplicación del plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidades que: — crear una base de datos electrónica que recoja datos sobre las responsabilidades de diversos acreedores públicos y privados, como el registro público de créditos — permitir el diseño y la aplicación de políticas específicas para prevenir y gestionar el endeudamiento privado.
201	C3.5R6 Refuerzo y fortalecimiento del marco de insolvencia	Hito	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e	Nombramiento del personal confirmado por el	-	-	-	T4	2022	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e institucional sobre insolvencia mediante: a) el nombramiento de personal para todos los niveles de la estructura organizativa del Departamento de Insolvencia y la impartición de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			institucional para la insolvencia	Boletín Oficial. Aprobación por el Consejo de Ministros del informe de situación						formación para el personal; b) el establecimiento de un plan de comunicación para promover los procedimientos de insolvencia; c) la aprobación de una línea de atención al cliente; y d) el establecimiento de un marco para el desarrollo profesional continuo de los administradores concursales.
202	C3.5R6 Refuerzo y fortalecimiento del marco de insolvencia	Hito	Funcionamiento de todos los sistemas digitales desarrollados para el Departamento de Insolvencia	Aprobación del informe de situación por el Consejo de Ministros	-	-	-	T2	2025	Los nuevos sistemas digitales aumentarán la pertinencia y eficiencia de los sistemas operativos y técnicos existentes del Departamento de Insolvencia.
203	C3.5R7 Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Hito	Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Aprobación por el Consejo de Ministros de la estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	-	-	-	T4	2023	La estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero incluirá metas concretas, objetivos mensurables, especificará los canales para promover la alfabetización financiera e incluirá acciones específicas para su aplicación (medidas a corto y largo plazo). La reforma también incluirá la plena aplicación de las medidas a corto plazo de la estrategia.
204	C3.5R8 Mejora de la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones	Objetivo	Refuerzo de los recursos humanos del Departamento del Registrador	-	Número	0	16	T3	2022	Aumentar la plantilla del Departamento del Registrador de Fondos de Pensiones de Jubilación (RORBF) en trece empleados y la del Servicio de Control de las Compañías de Seguros (ICCS) en tres empleados. Se trata de un aumento

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			de Fondos de Pensiones de Jubilación (RORBF) y del Servicio de Control de las Compañías de Seguros (ICCS)							permanente del personal.
205	C3.5R8 Mejora de la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones	Hito	Herramientas de supervisión, incluida la herramienta de recopilación y análisis de datos	Herramientas de apoyo para mejorar la supervisión de los fondos de pensiones y las compañías de seguros	-	-	-	T4	2023	Plena aplicación de las herramientas (como procedimientos, listas de control, solicitudes de idoneidad y adecuación) necesarias para el cumplimiento de la nueva legislación que prevé la creación, las actividades y la supervisión de las instituciones de pensiones de empleo [Ley de 2020- L 10(I)/2020].
206	C3.5I1 Mejora de la función supervisora de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	Hito	Sistema digital para la supervisión de las operaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	El comité de gestión del proyecto verifica la aceptación de las prestaciones a su debido tiempo; y la calidad y las normas	-	-	-	T4	2023	Plena aplicación de un nuevo sistema digital de supervisión de las transacciones. El nuevo sistema digital tendrá las siguientes características: — Carga y tratamiento previo de los datos de la operación. — Agregaciones y consultas sobre datos para generar información reglamentaria. — Elaboración de informes *ad hoc* y en los plazos previstos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				especificadas en los documentos de licitación						
207	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Explotación de los servicios del IVA en el marco de un sistema integrado de administración fiscal (ITAS)	Aprobación, por el Consejo de Proyectos, de los entregables del proyecto para la finalización, la instalación y la explotación de un nuevo sistema integrado del IVA	-	-	-	T1	2022	El Departamento Fiscal de Chipre (CTD) pondrá en funcionamiento un Sistema Integrado de Administración Tributaria (ITAS) que apoyará las funcionalidades y los procesos de la administración tributaria. Las funcionalidades relacionadas con los servicios del IVA se completarán y estarán operativas dentro de este sistema.
208	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Integración de las operaciones del Departamento de Administración Tributaria Directa en el	Aprobación, por el Consejo de Proyectos, de los entregables del sistema para la	-	-	-	T2	2024	Los servicios de administración tributaria relacionados con los impuestos directos de las personas físicas y jurídicas (además del IVA) estarán operativos en el ITAS.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			ITAS	finalización, la instalación y la explotación del ITAS en relación con los impuestos directos y acta de recepción para la entrada en funcionamiento						
209	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	-	-	-	T4	2022	Entrada en vigor de una ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva mediante: a) la imposición de una retención a cuenta sobre los pagos de intereses, dividendos y cánones a los países y territorios incluidos en el anexo I de las Conclusiones del Consejo sobre la lista revisada de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, y b) la introducción de una nueva prueba de residencia fiscal de las empresas basada en la incorporación de cada entidad.
210	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación	Disposición legal que indica la entrada en	-	-	-	T4	2024	Entrada en vigor de una ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva a través de pagos a jurisdicciones con bajos niveles de imposición mediante la introducción de una retención a cuenta

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			fiscal agresiva mediante pagos a jurisdicciones con bajos niveles de imposición	vigor de la ley						sobre intereses, dividendos y pagos de cánones a jurisdicciones con bajos niveles de imposición. Por lo que se refiere a los pagos de intereses y cánones, las autoridades chipriotas pueden explorar en su lugar el enfoque de la no deducibilidad.
211	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que abordan las conclusiones de una evaluación independiente de la eficacia de las medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	-	-	-	T2	2026	Chipre evaluará la eficacia del conjunto global de medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva mediante una evaluación independiente que deberá completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En dicha evaluación se analizará el marco fiscal de Chipre de forma global, incluidas todas las medidas adoptadas para entonces. La evaluación dará lugar a la adopción de medidas políticas por parte de Chipre, incluso en forma de cambios legislativos para subsanar las deficiencias detectadas.
212	C3.5I2 Modernización del Sistema de Aduanas y Pago Electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el Código Aduanero de la Unión (CAU)	-	Número	0	2	T4	2023	Se han completado, instalado y puesto en funcionamiento al menos dos de los siguientes sistemas de información relacionados con las importaciones: 1. Sistema Automatizado de Exportación (AES) 2. Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado (NCTS) 3. Ventanilla única de la UE 4. Código aduanero de la Unión 5. Gestión de garantías 6. Código aduanero de la Unión 7. VIGILANCIA 3

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										8. Código aduanero de la Unión — Sistema de control de las importaciones 2 9. Solicitudes de importación con arreglo al código aduanero de la Unión 10. Rendimiento de la Unión Aduanera — Sistema de información de gestión 11. Código aduanero de la Unión Prueba del estatuto de la Unión 12. Gestión de usuarios uniforme y firma digital
213	C3.5I2 Modernización del Sistema de Aduanas y Pago Electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el CAU	-	Número	2	12	T4	2025	Los 12 sistemas de información se han completado, instalado y puesto en funcionamiento

J. COMPONENTE 4.1: Mejora de las infraestructuras de conectividad

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos en materia de infraestructuras en el ámbito de la conectividad de datos, en particular en las zonas rurales, con vistas a reducir la brecha entre zonas rurales y urbanas, así como las diferencias en función del género, la edad, los ingresos y la educación.

El objetivo del componente es mejorar el acceso de todos los ciudadanos a la infraestructura de comunicación, reduciendo así la brecha digital y apoyando una transformación digital inclusiva.

El componente aborda la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición digital y la digitalización (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C4.1R1): Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)

El objetivo de la medida es facilitar y acelerar las inversiones en redes de muy alta capacidad (VHCN) en zonas insuficientemente atendidas, proporcionando a las partes interesadas la información pertinente para mejorar la transparencia y aumentar los incentivos para que los operadores del mercado inviertan más rápidamente en VHCN, aumentando así la conectividad en Chipre.

La reforma consiste en proporcionar las herramientas adecuadas, mediante la adopción de legislación derivada, a la Oficina del Comisario de Comunicaciones Electrónicas y Reglamento Postal (OCECPR) para poner en marcha una encuesta con el fin de recopilar datos geográficos sobre las redes de comunicaciones electrónicas. A continuación, se podrá acceder a los datos a través de un portal web que proporcione información detallada sobre el despliegue de la red en las zonas en que sea necesario. Se espera que esto ayude a colmar la brecha con las inversiones privadas en VHCN.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2 (C4.1R2): Facultar a la Oficina Nacional de Competencia en Banda Ancha (DEC del DMRIDP)

El objetivo de la medida es facilitar la creación de una infraestructura VHCN mediante la simplificación de los procedimientos administrativos necesarios para su despliegue al tiempo que se aplica la Recomendación sobre la caja de herramientas de conectividad (conjunto de mejores prácticas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G).

La reforma consiste en identificar los obstáculos administrativos y los obstáculos al rápido despliegue de la VHCN y las posibles medidas para abordarlos. Será objeto de seguimiento mediante la entrada en vigor de la legislación para abordar eficazmente estos cuellos de botella y obstáculos.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 1 (C4.1I1): Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas

El objetivo de la medida es mejorar la conectividad con VHCN (como la fibra y la 5G), apoyando la creación de VHCN en zonas sin interés privado y abordando así las disparidades territoriales de disponibilidad de banda ancha.

La inversión consiste en organizar licitaciones públicas a través de un procedimiento de licitación abierto dirigido a los operadores de telecomunicaciones para seleccionar a los contratistas que se encargarán del diseño, la construcción y la explotación de la red, así como parte de la financiación. Se espera que el territorio geográfico de la República de Chipre, bajo el control del Gobierno de Chipre, se divida en tres lotes. El importe máximo de la contribución financiera pública se fijará por separado para cada lote, y se espera que los criterios de adjudicación incluyan la ayuda pública solicitada, así como el precio ofrecido a los usuarios finales y a otros operadores minoristas. Se impondrán obligaciones al por mayor a los contratistas.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C4.1I2): Mejorar el cableado de los edificios para que esté preparado para el gigabit y promover la conectividad

Los objetivos de la medida son fomentar la transición digital mediante el apoyo a la generalización de la VHCN.

La inversión consiste en la aplicación de un sistema de subvención a la demanda (vales), dirigido exclusivamente a personas físicas (es decir, excluidas las empresas), que les anima a realizar la construcción de su cableado interno de sus edificios, a fin de estar preparados para conectarse a una VHCN que pase cerca de sus instalaciones. Se aplica a las unidades de inquilino único, así como a los apartamentos en edificios de varias viviendas sin cableado interno capaz de soportar servicios de muy alta capacidad. El valor del bono por local será fijo. Los usuarios finales deberán poder seleccionar a un instalador de su elección para realizar las obras. Una vez finalizadas las obras, los instaladores cargarán en el sistema informático el certificado «gigabit-ready» para el edificio, junto con el formulario de recepción firmado por el propietario o arrendatario que haya expedido el bono, lo que dará lugar al reembolso del bono.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 3 (C4.1I3): Enlace submarino con Grecia

El objetivo de la medida es crear una conectividad troncal a internet resistente y de alta capacidad para Chipre a través de un nuevo enlace submarino para la conectividad de datos entre Chipre y Grecia.

La inversión consiste en la instalación de nuevos cables submarinos para conectar Chipre con el subsistema griego, a través del cual Chipre tendrá acceso a algunos de los principales intercambios de internet de la región (Atenas, Sofía y La Canea). El despliegue de una nueva ruta troncal separada entre Chipre y Grecia apoyará estratégicamente la conectividad en la isla. También se espera que tenga un impacto positivo en la capacidad disponible y en las ofertas comerciales de conectividad troncal necesarias para prestar servicios de muy alta

velocidad a los usuarios finales. Además, ofrecerá un rendimiento significativamente superior (en términos de resiliencia, seguridad, redundancia y latencia) en comparación con los cables existentes con fecha de vencimiento. La inversión será realizada por un contratista seleccionado en un procedimiento de licitación abierto. Se espera que los criterios de selección incluyan la capacidad total (por ejemplo, en términos de fibras/longitudes de onda/capacidad) que debe proporcionarse, el precio comercial que se ofrecerá a los operadores/clientes del sistema de cable, así como la cantidad solicitada de ayuda pública.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). En particular, las medidas de mitigación destinadas a la conservación del medio marino deberán respetarse debidamente durante la ejecución del proyecto, tal como se establece en la evaluación de impacto ambiental y en el permiso de construcción. Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) se integrarán en el proyecto y se cumplirán en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
214	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	Puesta en marcha del estudio geográfico y entrada en vigor del Derecho derivado	Entrada en vigor del Derecho derivado e inicio de la encuesta	-	-	-	T1	2022	El Derecho derivado entrará en vigor y cubrirá los principales aspectos relacionados con la encuesta, tales como el tipo, el grado de análisis y la forma de la información requerida, así como las personas a las que se solicita la información requerida. Puesta en marcha del estudio geográfico del alcance de las redes electrónicas capaces de suministrar redes de banda ancha e infraestructuras físicas sobre la base del artículo 22 del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.
215	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de las infraestructuras es operativo y accesible al público destinatario	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de las infraestructuras es accesible	-	-	-	T4	2024	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de las infraestructuras está completado, probado, operativo y accesible al público destinatario (como la Oficina del Comisario de Comunicaciones Electrónicas y Regulación Postal, autoridades públicas, operadores de redes de comunicaciones electrónicas y usuarios finales).
216	C4.1R2 Facultar a la Oficina Nacional de Competencia en	Hito	Entrada en vigor de los actos administrativos para el despliegue de redes de muy alta capacidad	Disposición de los actos administrativos que indica la entrada en vigor de los actos respectivos	-	-	-	T2	2024	Entrada en vigor de los actos administrativos que racionalizarán y reducirán efectivamente las barreras administrativas (como la reducción de los procedimientos de concesión de autorizaciones y la reducción de las tasas, así como la facilitación del acceso a la infraestructura física) para el despliegue de redes de muy alta capacidad, en consonancia con la Recomendación sobre la caja de herramientas de

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Banda Ancha (DEC del DMRIDP)									conectividad (incluido un conjunto de mejores prácticas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G).
217	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Hito	Inicio del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Contratos firmados con contratistas para desplegar redes de muy alta capacidad en zonas sin interés para inversores privados de redes de muy alta capacidad	-	-	-	T4	2023	Se han firmado contratos con contratistas, que deberán haber sido seleccionados mediante un procedimiento de licitación abierto, para desplegar redes de muy alta capacidad (en particular, redes fijas y móviles (5G) que ofrezcan una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que deberán ser fácilmente actualizables a Gigabit para el acceso fijo) en zonas que no tengan interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad.
218	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Ampliación del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	-	Número	0	10 000	T4	2024	Al menos 10 000 locales en zonas de interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad están cubiertos por redes de muy alta capacidad con redes fijas o móviles (5G), que ofrecen una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que deberán ser fácilmente actualizables a gigabit (para redes fijas).
219	C4.1I1 Ampliaci	Objetivo	Finalización del despliegue	-	Número	10 000	44 000	T4	2025	Al menos 44 000 locales en zonas de interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	ón de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas		de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas							están cubiertos por redes de muy alta capacidad con redes fijas o móviles (5G), que ofrecen una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que deberán ser fácilmente actualizables a gigabit (para redes fijas).
220	C4.1I2 Mejorar el cableado de los edificios para que esté preparado para el gigabit y promover la conectividad	Objetivo	Ampliación del cableado «gigabit-ready» dentro del edificio	-	Número	0	24 300	T2	2023	Se ha modernizado el cableado dentro del edificio para poder apoyar el suministro de conexión de Gigabit en al menos 24 300 viviendas.
221	C4.1I2 Mejorar el cableado de los edificios	Objetivo	Finalización del cableado «gigabit-ready» dentro del edificio	-	Número	24 300	82 000	T2	2025	Se ha modernizado el cableado dentro del edificio para poder apoyar el suministro de conexión de gigabit en al menos 82 000 viviendas.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	para que esté preparado para el gigabit y promover la conectividad									
222	C4.1I3 Enlace submarino con Grecia	Hito	Firma del contrato de diseño, construcción y explotación de los cables submarinos	Firma del contrato	-	-	-	T4	2024	Firma del contrato con la empresa que se encargará del diseño, construcción y explotación de los cables submarinos tras la conclusión de un procedimiento de licitación abierto.
223	C4.1I3 Enlace submarino con Grecia	Objetivo	Finalización de la construcción de los cables submarinos de internet	Finalización de la construcción; disponibilidad del servicio	Km	0	700	T2	2026	Finalización de la construcción de 700 km de cables submarinos de internet para la conectividad a Grecia desde Yeroskipou hasta Creta desde 2020. Los cables son operativos.

K. COMPONENTE 4.2: PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia contribuye a acelerar la transformación digital de Chipre mediante la digitalización de los servicios públicos, mejorando la eficiencia y la prestación de servicios en línea, seguros y rápidos a los ciudadanos, de manera fácil, eficiente y eficaz. Se espera que esto facilite la interacción entre los ciudadanos y los servicios públicos, sin necesidad de presencia física.

El objetivo del componente es construir una arquitectura digital segura, integrada y moderna para lograr la transformación en una administración digital.

El componente aborda la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición digital y la digitalización (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C4.2R1): Fábrica de servicios digitales (FSD)

El objetivo de la medida es crear un nuevo modelo de prestación de servicios para el desarrollo de servicios digitales de calidad de extremo a extremo para el público, de una manera fácil de utilizar, eficiente y eficaz que, en última instancia, facilite la interacción con los servicios públicos, sin necesidad de presencia física.

La reforma consistirá en diseñar y desarrollar este nuevo modelo de aplicación, la FSD. En primer lugar, el proyecto i) creará el equipo central de la FSD (compuesto por expertos de diferentes especialidades con las competencias y cualificaciones adecuadas), ii) definirá las normas y procedimientos para el desarrollo de los servicios digitales, y iii) creará y desarrollará una serie de servicios digitales. En segundo lugar, utilizando las metodologías definidas, los servicios digitales se desarrollarán de manera industrializada, en cooperación con el sector privado. Los servicios se prestarán de forma segura a los ciudadanos a través de un portal web gubernamental único Gov.Cy. Se espera que la autenticación única y la identidad digital sean los factores clave básicos para la prestación segura de servicios electrónicos. Además, se espera que se utilicen los mecanismos comunes existentes, como el «pago electrónico», que ofrece varios métodos de pago (como visados, pagos inmediatos y banca directa), y la «notificación» (SMS, correo electrónico, etc.).

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (C4.2R2): Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI

El objetivo de la medida es elaborar la política de computación en nube del Gobierno, en particular la clasificación de datos, la residencia de los datos, el alojamiento y el funcionamiento de los sistemas informáticos públicos, ya sea en una nube pública o en un entorno público privado de nube (G-Cloud).

La reforma consistirá en la creación de la G-Cloud para albergar los sistemas informáticos y los servicios digitales de determinados departamentos gubernamentales o ministerios (como el sistema de registro mercantil, el sistema aduanero y el sistema de la administración tributaria).

Se adquirirán dos centros de datos locales mediante alquiler, mientras que se adquirirán servicios de consultoría y formación para el desarrollo de la G-Cloud. También se espera la publicación de una licitación para el desarrollo y el funcionamiento del entorno G-Cloud.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (C4.2R3): Digitalización de los procedimientos policiales («Digipol»)

El objetivo de la medida es eliminar el uso de procedimientos en papel y la presencia física de los ciudadanos mediante el paso a procedimientos digitalizados para el cuerpo de policía chipriota. Se espera que esto sea beneficioso tanto para los ciudadanos como para los agentes de policía, ya que los procedimientos deben simplificarse y ser eficientes.

La reforma consistirá en la creación de una nueva plataforma (Digipol) de demandas de procedimientos y servicios policiales para que los ciudadanos logren comunicaciones a distancia. Tanto los ciudadanos como los agentes de policía harán uso de ella. Para maximizar la aceptación, se organizarán cursos de formación (como cursos en línea, vídeos y guías paso a paso) para los agentes de policía y los ciudadanos, a fin de contribuir a la transición a los servicios en línea.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma 4 (C4.2R4): Creación del registro de titularidad real

El objetivo de la medida es crear un registro para la presentación de los datos de los titulares reales de todas las sociedades y otras personas jurídicas. Este registro mejorará la confianza de las empresas y la transparencia en Chipre, al dejar claro quién es en última instancia el propietario y el control de las empresas y otras entidades jurídicas.

La reforma consistirá en la creación del registro. En la actualidad, se ha desarrollado una plataforma en línea como solución provisional, pero sus funcionalidades son limitadas. La reforma dará lugar a una solución con todas las funcionalidades necesarias para apoyar el mantenimiento del registro y la gestión de la información pertinente (como el envío de notificaciones para su actualización, la aplicación de tasas de presentación tardía, las instalaciones de búsqueda con niveles de acceso prescritos). Se espera que esto respalde el registro de los datos de los titulares reales de todas las sociedades y otras personas jurídicas y logre la interconexión con los registros de titularidad real de otros Estados miembros.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1 (C4.2I1): Digitalización en varios ministerios/servicios de la administración central

El objetivo de la medida es digitalizar los flujos de trabajo clave en una serie de ministerios y servicios de la administración central, mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, simplificar el cumplimiento de la normativa gubernamental, reforzar la participación y la confianza de los ciudadanos en la administración y generar ahorros de costes.

La inversión consistirá en la digitalización en los siguientes ministerios, viceministros o servicios del Gobierno: i) Departamento de Transporte por Carretera del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, ii) Viceministerio de Navegación, iii) Ministerio de Asuntos Exteriores, iv) Dirección General de Programas Europeos, Coordinación y Desarrollo y v) Departamento de Urbanismo y Vivienda del Ministerio del Interior (para el Patrimonio Arquitectónico). La digitalización de la Dirección General de

Programas Europeos, Coordinación y Desarrollo incluirá el desarrollo de un sistema de repositorio transitorio y de un sistema final de información de seguimiento específico para registrar y almacenar los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia (en particular, sobre la consecución de hitos y metas, datos sobre destinatarios finales, contratistas, subcontratistas y titulares reales).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C4.2I2): Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre

El objetivo de la medida es digitalizar los procesos clave de la Autoridad Portuaria de Chipre (CPA) para mejorar su eficiencia y eficacia, incluidas las comunicaciones entre los buques y las autoridades pertinentes y la mejora del control del tráfico de buques en aguas de Chipre. Este último aspecto tiene por objeto garantizar la seguridad de la navegación de los buques, reducir el riesgo de daños medioambientales por vertidos a raíz de accidentes y reducir las emisiones de los buques trazando rutas más eficientes.

La inversión consistirá en: i) varias actualizaciones de la infraestructura de red, los equipos y programas informáticos y la capacidad del servidor de la CPA, ii) la incorporación de nuevos sistemas de gestión para automatizar los procedimientos, iii) la revisión del actual sistema de la Comunidad Portuaria para aumentar la eficacia del sector del transporte marítimo y reducir las cargas administrativas, y iv) la instalación de estaciones de control del tráfico marítimo en los puertos de Lárnaca y Vassiliko (además de la existente en el puerto de Limasol).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de realización (indicar el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
224	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Hito	Definición del modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales	Decisión de nombramiento del Viceministro de Investigación, Innovación y Política Digital por el que se crea el equipo; Publicación de las normas en el sitio web del Viceministerio	-	-	-	T4	2022	El modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales se ha definido de forma que permita la prestación eficiente de servicios digitales de alta calidad y fácil de usar al público. Comprenderá lo siguiente: a) la creación del equipo central de la Fábrica de Servicios Digitales (incluida la contratación de servicios de expertos del sector privado), y b) la definición de las normas y procedimientos para el desarrollo de servicios digitales.
225	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Expansión de la prestación de servicios públicos en línea a través de la fábrica de servicios digitales	-	Número	0	45	T4	2023	Digitalización y prestación en línea de al menos 45 servicios no digitales anteriormente al público a través de la fábrica de servicios digitales, utilizando el modelo de prestación de servicios definido (con un hito con el número secuencial 224) y metodologías ágiles.
226	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Prestación en línea de al menos 150 servicios no digitales al	-	Número	45	150	T2	2026	Digitalización y prestación en línea de al menos 150 servicios no digitales anteriormente al público a través de la fábrica de servicios digitales, utilizando el modelo de prestación de servicios definido (con un hito con el número secuencial 224) y metodologías ágiles.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de realización (indicar el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			público a través de la fábrica de servicios digitales							
227	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI	Hito	La nube gubernamental (G-cloud) está operativa	Servicios migrados a la nube G	-	-	-	T4	2022	La G-Cloud está operativa y presta servicios en la nube para el almacenamiento de datos al menos al Registrador de Empresas, la Fábrica de Servicios Digitales y el sistema aduanero. Estos tres servicios se han trasladado a la nube G y ya no utilizan el antiguo sistema informático.
228	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de	Objetivo	Centros de datos operativos y que ofrecen servicios en la nube	-	Número	0	2	T4	2025	Dos nuevos centros de datos estarán plenamente operativos, incluidos los locales, los equipos y los programas informáticos, y ofrecerán servicios en la nube.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de realización (indicar el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI									
229	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales Digipol	Hito	Digipol operativo sobre una base piloto	Declaración de la policía chipriota que confirma que la nueva plataforma (Digipol) está operativa	-	-	-	T2	2023	La nueva plataforma (Digipol) está operativa sobre una base piloto. Los usuarios de la policía tienen acceso al piloto Digipol para los servicios dirigidos a los agentes de policía.
230	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales Digipol	Objetivo	Los ciudadanos utilizan Digipol	-	Número	0	500	T3	2025	Digipol será accesible en línea a través de la infraestructura TIC de la policía chipriota. Al menos 500 ciudadanos han utilizado uno o varios de los servicios disponibles en la plataforma Digipol para los ciudadanos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de realización (indicar el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
231	C4.2R4 Creación del registro de titularidad real	Hito	Registro de titularidad real disponible para su uso	Registro de titularidad real disponible en línea a nivel nacional y europeo	-	-	-	T4	2023	El registro de titularidad real se desplegará y estará disponible para su uso a nivel nacional y europeo, lo que permitirá a los usuarios comprobar la información final sobre la titularidad real de las entidades jurídicas y lograr la interconexión de los registros de propiedad de los beneficiarios con otros Estados miembros.
232	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Hito	Sistema de repositorios para la auditoría y el control: información para el seguimiento de la aplicación del MRR	Un informe de auditoría que confirme las funcionalidades del sistema de repositorio	-	-	-	T1	2022	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: 1) recogida de datos y seguimiento de la consecución de hitos y metas; 2) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241.
233	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Inicio de la modernización digital de varios ministerios y departamentos de la administración central	-	Número	0	4	T1	2022	Los contratos con proveedores seleccionados mediante procedimientos de contratación pública se han firmado para digitalizar o modernizar digitalmente al menos cuatro de los siguientes ministerios/departamentos de la administración central: 1. Departamento de Transportes por Carretera del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, 2. Viceministro de Navegación. 3. Ministerio de Asuntos Exteriores 4. Dirección General de Programas Europeos, Coordinación y Desarrollo 5. Departamento de Urbanismo y Vivienda del Ministerio del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de realización (indicar el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Interior (para el Patrimonio Arquitectónico).
234	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Avance de la modernización digital de una serie de ministerios y departamentos de la Administración central	-	Número	0	4	T4	2023	Finalización del desarrollo y puesta en marcha de sistemas para cuatro ministerios/departamentos de la lista con el número secuencial 233.
235	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Finalización de la modernización digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central	-	Número	4	5	T4	2025	Finalización del desarrollo y puesta en marcha de sistemas para los cinco ministerios/departamentos gubernamentales de la lista con el número secuencial 233.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de realización (indicar el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
236	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Inicio de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	-	Número	0	4	T2	2023	Los contratos con proveedores seleccionados mediante un procedimiento de contratación pública se han firmado para desarrollar o mejorar al menos cuatro de los siete sistemas siguientes para la Autoridad Portuaria de Chipre: 1. Mejora del sistema comunitario de puertos; 2. Instalación de la estación STB; 3. Digitalización de los archivos de la CPA; 4. Mejora de la infraestructura informática (por ejemplo, redes, conmutadores); 5. Actualizar los sistemas de SI; 6. Instalación de un sistema de gestión de recursos humanos; 7. Actualizar servidores de la CPA; y desarrollar los siguientes servicios electrónicos: • formalidades administrativas y de información entre los buques que lleguen a la República de Chipre o salgan de ella; • vigilancia y seguridad de la navegación hacia y desde los puertos de Lárnaca y Vasiliko.
237	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Avance de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	-	Número	0	4	T4	2024	Finalización e instalación de al menos cuatro de los sistemas de la lista del objetivo con el número secuencial 236 para todos los puertos pertinentes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de realización (indicar el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
238	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Finalización de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	-	Número	4	7	T4	2025	Los siete sistemas de la lista del objetivo con el número secuencial 236 para todos los puertos pertinentes están instalados y operativos, y la totalidad del *hardware* y los equipos están instalados y configurados.

L. COMPONENTE 5.1: MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LAS CUALIFICACIONES Y RECICLAJE DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda los retos de la baja participación en la educación y formación profesionales (EFP) y el aprendizaje permanente, el aumento de la inadecuación de las capacidades (especialmente entre los jóvenes licenciados) y las competencias digitales deficientes. Además, aborda la calidad de la enseñanza y la disponibilidad y asequibilidad de la atención y educación de la primera infancia (AEPI) para los niños de cuatro años de edad. Su objetivo es i) mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación a todos los niveles, ii) fomentar la adopción de oportunidades de reciclaje y mejora de las capacidades pertinentes para el mercado laboral, en particular en lo que se refiere a la doble transición, en toda la sociedad, independientemente de la situación laboral, el nivel de capacidades o la edad, y iii) modernizar las estructuras escolares para adaptarlas a la transición digital.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente abordan las recomendaciones específicas por país en materia de educación y capacidades (recomendaciones específicas por país 2 de 2020 y 3 de 2019), atención y educación de la primera infancia (recomendación específica por país 3 de 2019), así como sobre competencias digitales (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C5.1R1): Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)

El objetivo de la reforma es abordar la inadecuación de las cualificaciones entre el mercado laboral y el sistema de enseñanza secundaria y superior.

A tal fin, se pondrán en práctica iniciativas clave del plan de acción nacional, incluida la introducción de i) un sistema de seguimiento de los titulados de la educación superior, ii) una reforma de los planes de estudios de los centros de enseñanza secundaria para mejorar las competencias interpersonales y empresariales, iii) un programa de observación del trabajo para los alumnos de educación secundaria general, y iv) nuevos programas de estudios en la enseñanza secundaria general, así como de educación y formación profesional adaptados a las necesidades del mercado laboral. También implicará la prestación de formación de alta calidad al personal docente de la enseñanza secundaria en estrecha colaboración con expertos en el mercado laboral, así como la modernización de los laboratorios escolares con la tecnología y los equipos más avanzados.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C5.1R2): Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad de la educación y, en consecuencia, los resultados educativos de los estudiantes.

Esta reforma modernizará y actualizará el actual sistema de evaluación del personal docente y los centros escolares mediante el desarrollo de un sistema único de evaluación de la enseñanza primaria, secundaria, técnica y profesional con elementos diferenciados. Este sistema de evaluación contemporáneo de centros escolares y personal docente incorporará la formación del personal docente y los evaluadores.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (C5.1R3): Ampliación de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad

El objetivo de esta reforma es mejorar la disponibilidad y asequibilidad de la atención y educación de la primera infancia (AEPI), promoviendo la (re)incorporación al mercado laboral de las personas con responsabilidades de cuidado de los hijos, en su mayoría mujeres, así como los resultados educativos de los niños y la inclusión social.

Incluirá la prórroga gradual de ocho meses de la edad de entrada en la enseñanza preescolar obligatoria gratuita (desde niños de cuatro años y ocho meses o más hasta niños de cuatro años o más). La medida irá acompañada de la concesión de una subvención para cubrir las tasas de matrícula en jardines de infancia comunitarios o privados para niños que no puedan matricularse en guarderías públicas debido a limitaciones de capacidad.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 4 (C5.1R4): Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM

El objetivo de la reforma es apoyar la transición digital del sistema educativo.

Esta medida implicará la modernización de las estructuras educativas mediante el desarrollo de clases electrónicas y el equipamiento de aulas con herramientas digitales, la transformación de planes de estudios y material educativo para mejorar las competencias digitales y la metodología CTIM, así como la reducción de los costes de adquisición de equipos digitales (ordenadores portátiles/tabletas) para estudiantes de entornos socioeconómicos bajos. También incluirá la provisión de competencias digitales y formación sobre metodología CTIM a un mínimo de 675 profesores (de los cuales 300 primarios, 300 de secundaria general y 75 profesores de formación profesional secundaria) al año durante 5 años (en total, al menos 3 375 profesores, lo que representa alrededor del 32 % de todos los profesores (primaria y secundaria)).

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 5 (C5.1R5): Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas

Esta medida tiene por objeto mejorar las competencias digitales en todos los grupos de población.

Incluirá: i) el desarrollo de un marco político y un plan de acción en materia de cibercapacidades; ii) el diseño y la ejecución de programas específicos para profesionales del sector público que promuevan competencias intersectoriales; y iii) el diseño de intervenciones de reciclaje y mejora de las capacidades que mejoren la alfabetización digital de la mano de obra del sector privado y de los desempleados, con especial atención a las mujeres y los grupos vulnerables. Además, esta medida implicará una estrategia de comunicación para

promover el aprendizaje permanente y una cultura digital en Chipre, inversiones en infraestructura digital para apoyar el aprendizaje digital y el desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico con contenidos clave sobre capacidades digitales y competencias intersectoriales accesibles a todos los grupos destinatarios.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C5.1I1): Construcción de dos escuelas técnicas modelo

El objetivo de la inversión es proporcionar a los estudiantes y educadores un entorno moderno bien equipado para el aprendizaje que aumente la capacidad, la calidad y el atractivo de la educación y formación profesionales (EFP) en Chipre.

Esta medida incluye la construcción de dos nuevas escuelas técnicas, una en Limasol (en sustitución de la actual A' Technical School) y otra en Lárnaca (en sustitución de la Escuela Técnica Agios Lazaros).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C5.1I2): Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades

El objetivo de esta inversión es reforzar las capacidades digitales de la población en consonancia con el plan de acción sobre cibercapacidades, mejorar los conocimientos y las capacidades de las personas de los sectores verdes y azules de la economía y promover las competencias empresariales.

La medida incluirá la impartición de formación para reforzar las competencias digitales, ecológicas y azules para todos, la formación en materia de emprendimiento para los desempleados, haciendo especial hincapié en las mujeres y los grupos vulnerables, así como la formación en competencias digitales para las personas mayores de 55 años.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
239	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Hito	Aplicación de las medidas clave del plan de acción nacional	Publicación de informes y comunicación por parte de las autoridades competentes	-	-	-	T4	2024	Plena aplicación de las medidas clave del plan de acción nacional, como mínimo: a) se publica un informe sobre los resultados preliminares de la encuesta de seguimiento de los titulados del sistema chipriota de enseñanza superior; b) se reformen 320 de los planes de estudios de los centros de enseñanza secundaria para mejorar la alfabetización digital, la inteligencia emocional, las competencias interpersonales y las capacidades empresariales; y c) se desarrollan dos nuevos programas de estudio.
240	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Formación del personal docente de la enseñanza secundaria	-	Número	0	3 100	T4	2025	Al menos 3 100 profesores de enseñanza secundaria reciben formación en los planes de estudios reformados.
241	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se	Disposición de la ley o las leyes que indique la	-	-	-	T4	2023	Entrada en vigor de la ley por la que se establece un nuevo mecanismo de evaluación del personal docente y los centros escolares, que establecerá que el nuevo mecanismo se aplicará a más tardar a partir del curso

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	profesores y centros escolares		establece un nuevo mecanismo de evaluación del personal docente y los centros escolares	entrada en vigor de la ley o las leyes						escolar 2024/2025.
242	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Objetivo	Formación del personal docente	-	Número	0	1 100	T4	2025	Se ha impartido formación a al menos 1 100 miembros del personal docente (profesores, directores adjuntos y directores de centros escolares) en lo referente al nuevo sistema de evaluación del personal docente y los centros escolares.
243	C5.1R3 Ampliación de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley relativa a la prórroga de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de	Disposición de la ley o las leyes que indique la entrada en vigor de la ley o las leyes	-	-	-	T4	2022	Entrada en vigor de la Ley que ampliará la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad y la adopción del sistema de becas para cubrir las tasas de matrícula en guarderías colectivas o privadas para niños que no puedan ser matriculados en guarderías públicas por el Consejo de Ministros.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			edad y adopción del régimen de becas por el Consejo de Ministros							
244	C5.1R3 Ampliación de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Apoyo a los niños que se benefician de tasas académicas	-	Número	0	2 500	T4	2024	Apoyo a las tasas académicas para la enseñanza primaria obligatoria gratuita de al menos 2 500 niños de cuatro años en jardines de infancia privados y comunitarios.
245	C5.1R3 Ampliación de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Niños que se benefician del apoyo a las tasas académicas	-	Número	2 500	7 425	T2	2026	Apoyo a las tasas académicas para la enseñanza primaria obligatoria gratuita de al menos 7 425 niños de cuatro años en jardines de infancia privados y comunitarios.
246	C5.1R4 Transformación digital de	Objetivo	Aulas equipadas digitalment	-	Número	0	700	T2	2023	Las aulas de al menos 700 centros escolares han sido equipadas digitalmente con ordenadores portátiles, proyectores, micrófonos, altavoces y paneles gráficos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM		e							digitales.
247	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Transformación de planes de estudios y producción de material educativo para las competencias digitales y la metodología CTIM	-	Número	0	120	T4	2024	Transformación curricular y producción de material educativo para las competencias digitales y metodología CTIM para 120 asignaturas escolares.
248	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con	Objetivo	El personal docente se beneficia de actividades	-	Número	0	3 375	T2	2026	Al menos 3 375 profesores de primaria y secundaria se han beneficiado de actividades de formación y desarrollo profesional en el servicio en el ámbito de las competencias digitales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM		de formación y desarrollo profesional en el servicio							
249	C5.1R5 Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas	Hito	El Plan de Acción Nacional sobre Cibercapacidades es adoptado por el Consejo de Ministros	El Plan de Acción Nacional sobre Cibercapacidades es adoptado por el Consejo de Ministros.	-	-	-	T4	2021	El Plan de Acción Nacional sobre Cibercapacidades, que es adoptado por el Consejo de Ministros, incluirá, como mínimo: • desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico que contenga una herramienta de autoevaluación de la aptitud digital, índice de todos los programas de capacitación disponibles, y material de contenido sobre capacidades digitales y competencias intersectoriales; • diseño y ejecución de programas e intervenciones para profesionales de la el sector público en ámbitos como la gestión de proyectos, las herramientas de Microsoft, la ciberseguridad, las redes sociales, la colaboración electrónica y las herramientas de productividad; • inversión en infraestructuras digitales.
250	C5.1R5 Plan de Acción sobre Cibercapacidades —	Hito	Aplicación de medidas clave del Plan de Acción	Publicación del informe anual del Viceministro de	-	-	-	T4	2025	Plena aplicación de las medidas clave del Plan de Acción sobre Cibercapacidades, que incluirán, como mínimo: — diseño y ejecución de programas específicos para profesionales del sector público en materia de capacidades digitales y competencias intersectoriales (como la gestión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Ejecución de acciones específicas		sobre Cibercapacidades	Investigación, Innovación y Política Digital y los correspondientes desplazamientos y anuncios en la plataforma de aprendizaje electrónico						de proyectos), — inversiones pertinentes en infraestructura digital (como ordenadores portátiles, ordenadores), — se ofrece el diseño de una plataforma de aprendizaje electrónico con material educativo para incluir los cursos ofrecidos por los centros educativos, — aplicación de la estrategia de comunicación a través, entre otros, de actos financiados.
251	C5.1I1 Construcción de dos escuelas técnicas modelo	Hito	Contratos para la construcción de dos escuelas técnicas	Contratos Firma e inicio de la construcción	-	-	-	T4	2022	Firma de dos contratos con los contratistas seleccionados en el marco de una convocatoria de propuestas competitiva para la construcción de dos escuelas técnicas —una en Limasol y otra en Lárnaca— y emisión de las respectivas órdenes de inicio de obra por parte de los ingenieros del proyecto.
252	C5.1I1 Construcción de dos escuelas técnicas modelo	Hito	Finalización de la construcción de dos escuelas técnicas	Expedición de remanentes Certificados para dos proyectos de construcción	-	-	-	T2	2026	Finalización de la construcción de dos escuelas técnicas —una en Limasol y otra en Lárnaca— y expedición de los respectivos certificados de recepción. Los centros están plenamente operativos desde el inicio del curso escolar 2026-2027.
253	C5.1I2 Capacitación, reciclaje y	Objetivo	Finalización de las actividades	-	Número	0	11 500	T4	2024	Finalización de formaciones para al menos 11 500 participantes en programas de competencias digitales, capacidades relacionadas con la economía azul y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	mejora de las capacidades		de formación para al menos 11 500 participantes							ecológica, programas de emprendimiento para desempleados y personas inactivas y programas de formación para personas mayores de 55 años.
254	C5.1I2 Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de las actividades de formación para al menos 25 600 participantes	-	Número	11 500	25 600	T4	2025	Finalización de formaciones para al menos 25 600 participantes en programas de competencias digitales, capacidades relacionadas con la economía azul y ecológica, programas de emprendimiento para desempleados y personas inactivas y programas de formación para personas mayores de 55 años.

M. COMPONENTE 5.2: MERCADO LABORAL, PROTECCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda: i) ineficiencias y lagunas en la protección social, especialmente para los trabajadores por cuenta propia y las personas que trabajan en formas de empleo atípicas, ii) la falta de legislación sobre modalidades de trabajo flexibles en forma de teletrabajo, ii) los retos relacionados con el desempleo y el desempleo juvenil y el elevado nivel de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis), iii) las lagunas en la atención y educación de la primera infancia (AEPI), y iv) los retos con respecto a la inclusión social y el bienestar, incluido un elevado nivel de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (personas ERPE) y las crecientes necesidades en relación con los cuidados de larga duración.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente abordan las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la eficacia de los servicios públicos de empleo y el sistema de educación y formación (recomendaciones específicas por país 3 de 2019 y 2 de 2020), la prestación de protección social para todos y la introducción de fórmulas de trabajo flexible (recomendación específica por país 2 de 2020), y la mejora de la eficiencia y la digitalización del sector público (recomendaciones específicas por país 1 de 2019 y 4 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 2 (C5.2R2): Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo

El objetivo de la reforma es promover modalidades de trabajo flexibles en forma de teletrabajo para mejorar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y aumentar las oportunidades de empleo.

La reforma consiste en una nueva legislación para la organización flexible del trabajo en forma de teletrabajo y la promoción de convenios colectivos para regular el teletrabajo. También incluirá un régimen que alivie parte de los costes de personal como incentivo para que los empleadores contraten a desempleados que deban teletrabajar.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 1 (C5.2I1): Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo (SPE) y reforzar el apoyo a los jóvenes

Los objetivos de la inversión son los siguientes: i) velar por el éxito de la aplicación de los regímenes de empleo mediante la digitalización de su administración, ii) mejorar el rendimiento operativo de los SPE, iii) minimizar el riesgo de que los jóvenes que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis) se conviertan en desempleados de larga duración, iv) apoyar a los ninis que aún no están inscritos en los SPE promoviendo actividades de divulgación y facilitando la integración de los jóvenes desempleados inscritos en el mercado laboral.

La inversión consiste en lo siguiente: i) la creación de cuatro unidades móviles para llevar a cabo actividades de divulgación para los ninis y ii) la finalización de plataformas / sistemas

informáticos para digitalizar los sistemas gestionados por el Departamento de Trabajo, desarrollar un sistema de gestión del rendimiento para los SPE y desarrollar un sistema de alerta rápida y seguimiento para los ninis. Además, la inversión incluirá asesoramiento y orientación profesional para la orientación al mercado laboral y la integración de los ninis, así como un sistema de incentivos para que los empleadores contraten a los ninis.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C5.2I2): Establecimiento de centros multifuncionales y centros de atención infantil

El objetivo de la inversión es aumentar la participación en el mercado laboral de los cuidadores (a menudo mujeres) y mejorar la disponibilidad de infraestructuras de asistencia y desarrollo social de calidad para los niños, contribuyendo así a la igualdad de género y a la igualdad de oportunidades para todos.

La inversión consiste en un plan dirigido a las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) para crear centros multifuncionales y centros infantiles nuevos o mejorados para niños de entre 0 y 3 años y 8 meses, así como para niños hasta los 13 años, sobre la base de una evaluación de las necesidades y un análisis de viabilidad. Además, de conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre el mecanismo de recuperación y resiliencia, la inversión incluye un estudio en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico (IAT) para analizar el estado de la prestación de servicios de atención y educación de la primera infancia para niños de corta edad (de 0 a edad escolar) en Chipre y para elaborar recomendaciones de inversión en el sector, y específicamente en centros infantiles. Siguiendo las recomendaciones del proyecto del IAT, se adoptarán una estrategia nacional sobre atención y educación de la primera infancia (AEPI) y el correspondiente plan de acción.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C5.2I3): Creación de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta, personas con discapacidad y personas necesitadas de cuidados de larga duración

Los objetivos de la inversión son los siguientes: i) apoyar a la República de Chipre para que cumpla sus obligaciones en virtud de la Ley de Refugiados 2000-2016 de prestar cuidados y salvaguardar los derechos de los menores no acompañados que llegan a la República, ii) satisfacer las necesidades de vivienda de los niños y adolescentes con especiales dificultades que se encuentran bajo la tutela de los servicios de asistencia social, iii) mejorar las estructuras de vida de base local para las personas con discapacidad para evitar la institucionalización y la exclusión social, y iv) abordar las lagunas en los servicios asistenciales de larga duración.

La inversión consiste en la creación de al menos ocho estructuras estatales para niños o personas con discapacidad (mediante un procedimiento de licitación) y la prestación de apoyo para la creación o renovación de al menos dieciocho viviendas para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración (a través de un programa de ayuda).

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C5.2I4): Centros infantiles en los municipios

El objetivo de esta inversión es facilitar la participación y la reinserción de los trabajadores con responsabilidades familiares, en su mayoría mujeres, en el mercado laboral, promoviendo así la igualdad de género. Además, su objetivo es mejorar la inclusión social de los niños de origen desfavorecido o migrante.

La inversión consiste en la construcción de cuatro (4) centros de atención infantil en los municipios de Ayios Athanasios, Ayia Napa, Paralimni y Yermasoyia.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C5.2I5): Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial

El objetivo de la inversión es mejorar el entorno escolar de los alumnos con discapacidades graves u otras necesidades educativas especiales y apoyar su desarrollo académico y social.

La inversión consiste en la sustitución de dos centros escolares de educación especial en el distrito de Limasol: i) el Centro de Educación Especial Apostolos Loucas y ii) el Centro de Necesidades Especiales de Recuperación de la Cruz Roja. Los colegios se construirán adyacentes y compartirán la sala polivalente, así como una piscina terapéutica interior.

La inversión deberá haberse ejecutado por completo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
255	C5.2R2 Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley relativa a las modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	-	-	-	T2	2023	Entrada en vigor de una nueva ley que regule las modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo. La ley incluirá una definición del teletrabajo, una descripción de las actividades económicas en las que es aplicable el teletrabajo, las condiciones de acceso al teletrabajo y los derechos y obligaciones de los empleadores y los trabajadores.
256	C5.2R2 Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Objetivo	Subvención concedida a un mínimo de 400 personas en teletrabajo	-	Número	0	400	T3	2025	Subvención concedida a los empleadores para que empleen a un mínimo de 400 personas anteriormente desempleadas tras haber completado 12 meses de empleo con al menos un 30 % de teletrabajo.
257	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Creación y puesta en funcionamiento de cuatro unidades móviles para llegar a los ninis		Número	0	4	T2	2022	Crear y poner en funcionamiento cuatro unidades móviles para llegar a los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
258	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Aplicación de plataformas completadas y plenamente operativas	-	Número	0	3	T4	2024	Aplicación de plataformas completadas y plenamente operativas para 1) digitalización de los sistemas de contratación del Departamento de Trabajo; 2) desarrollo de un sistema de gestión del rendimiento para los Servicios Públicos de Empleo; y 3) desarrollo de un sistema de alerta precoz y seguimiento para los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) para los Servicios Públicos de Empleo.
259	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Subvención concedida a los empleadores para contratar a un mínimo de 600 jóvenes que no trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis)	-	Número	0	600	T4	2025	Subvención concedida a los empleadores para contratar al menos a 600 jóvenes (de 15 a 29 años) que ni trabajan, ni estudian ni reciben formación (ninis), durante un período de empleo de 12 meses, tras haber completado un período de formación subvencionada de dos meses (dos meses de formación subvencionada y empleo subvencionado de 10 meses).
260	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de	Objetivo	Tutorías y orientación profesional para jóvenes que ni estudian, ni	-	Número	0	5 500	T2	2026	Asesoramiento y orientación profesional para la orientación al mercado laboral y la integración de los jóvenes ofrecidos a un mínimo de 5 500 jóvenes que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis) a través de los Servicios Públicos de Empleo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes		trabajan, ni reciben formación (ninis)							
261	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Hito	Adopción de una estrategia nacional sobre atención y educación de la primera infancia (AEPI) y del correspondiente plan de acción por parte del Consejo de Ministros	Publicación de la estrategia nacional en materia de AEPI y del plan de acción que la acompaña	-	-	-	T4	2024	El Consejo de Ministros ha adoptado una estrategia nacional para mejorar la atención y educación de la primera infancia (AEPI) que cubre a los niños de entre cero años y edad escolar, así como el correspondiente plan de acción, teniendo en cuenta las recomendaciones del proyecto del IAT finalizado.
262	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Objetivo	Subvención concedida a al menos diez autoridades locales/organizaciones no gubernamentales para la creación o mejora de centros multifuncionales o centros infantiles	-	Número	0	10	T4	2024	Al menos diez autoridades locales/organizaciones no gubernamentales han recibido una subvención para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
263	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Objetivo	Subvención concedida a al menos 27 autoridades locales/organizaciones no gubernamentales para la creación o mejora de centros multifuncionales o centros infantiles	-	Número	10	27	T2	2026	Al menos 27 autoridades locales/organizaciones no gubernamentales han recibido una subvención para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles.
264	C5.2I3 Establecimiento de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas con discapacidad y personas necesitadas de	Objetivo	Edificios para las necesidades de los niños o las personas con discapacidad y apoyo a los hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas que necesitan cuidados de larga duración	-	Número	0	13	T4	2024	Adquisición y renovación completa de al menos cuatro edificios para las necesidades de niños o personas con discapacidad (mediante un procedimiento de contratación pública) y prestación de apoyo para la creación o renovación de al menos nueve hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración (a través de un programa de ayuda).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	cuidados de larga duración									
265	C5.2I3 Establecimiento de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas con discapacidad y personas necesitadas de cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de los niños o las personas con discapacidad y apoyo a los hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas que necesitan cuidados de larga duración	-	Número	13	26	T2	2026	Adquisición y renovación de al menos ocho estructuras estatales para niños o personas con discapacidad (mediante un procedimiento de contratación pública) y prestación de apoyo para la creación o renovación de al menos dieciocho estructuras de hogar para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas necesitadas de cuidados de larga duración (a través de un programa de ayuda).
266	C5.2I4 Centros infantiles de Municipios	Objetivo	Construcción de al menos un centro infantil	-	Número	0	1	T4	2022	Finalización de la construcción y expedición del certificado de recepción de al menos un centro infantil en uno de los municipios siguientes: Ayios Athanasios, Ayia Napa, Paralimni y Yermasoyia.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
267	C5.2I4 Centros infantiles de Municipios	Objetivo	Construcción de al menos cuatro centros infantiles	-	Número	1	4	T4	2024	Finalización de la construcción y expedición de certificados de recepción de cuatro centros infantiles (un centro infantil en Ayios Athanasios, uno en Ayia Napa, uno en Paralimni y otro en Yermasoyia).
268	C5.2I5 Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial	Hito	Firma del contrato con el licitador seleccionado (contratista)	El contrato se firmará con el licitador seleccionado (contratista).	-	-	-	T4	2022	Firma del contrato con el licitador o los licitadores (contratista o contratistas) seleccionados en el marco de una convocatoria de propuestas competitiva para la construcción de dos centros escolares modelo en Limasol: el Centro de Educación Especial Apostolos Loucas y el Centro de Necesidades Especiales de Recuperación de la Cruz Roja.
269	C5.2I5 Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial	Hito	Finalización de la construcción de los centros escolares de necesidades especiales de Apostolos Loukas y de la Cruz Roja	Emisión de certificados de recepción por el ingeniero de proyecto verificados administrativamente y sobre el terreno por el jefe de Servicios Técnicos del Ministerio de Educación y Cultura.	-	-	-	T4	2025	Finalización de la construcción del centro escolar de educación especial de Apostolos Loucas y el centro escolar de necesidades especiales de la Cruz Roja.

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma 1 (C5.2R1): Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social

Los objetivos de la reforma son ampliar el acceso a la protección social y mejorar la eficiencia operativa y la eficacia de los servicios de seguridad social. Más concretamente, la reforma ampliará y mejorará la cobertura de prestaciones como las prestaciones por desempleo, las prestaciones por accidente de trabajo y las prestaciones por enfermedad profesional, en particular para los trabajadores por cuenta propia y las personas que trabajan con contratos o nuevas formas de empleo (como los trabajadores de plataformas). Además, la reforma mejorará la puntualidad y exactitud de los servicios prestados a los ciudadanos y minimizará el fraude y los errores mediante el análisis de riesgos y mecanismos de control de calidad.

La reforma consiste en lo siguiente: i) una revisión de la legislación relativa al sistema de seguridad social que incorporará la ampliación de la cobertura de la seguridad social a las formas de empleo por cuenta propia y no convencionales, como el trabajo en plataformas, y ii) la reingeniería de los procesos empresariales, la formación del personal, el establecimiento de la capacidad de análisis de datos y la digitalización de los servicios, así como iii) la mejora gradual de los sistemas informáticos existentes para convertirlos en un sistema integrado de información.

La reforma deberá haberse aplicado por completo a más tardar el 30 de junio de 2026.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
270	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Entrada en vigor de la Ley revisada sobre la seguridad social	Disposición de la Ley de modificación que indica la entrada en vigor de las revisiones de la Ley de la Seguridad Social	-	-	-	T2	2023	Entrada en vigor de la Ley revisada de la Seguridad Social, que incorporará la ampliación de la cobertura de la seguridad social a las formas de empleo por cuenta propia y no convencionales, como el trabajo en plataformas.
271	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Finalización del nuevo sistema digital integrado de seguridad social	El equipo de aceptación de las prestaciones (del órgano de contratación) firma el informe de análisis, diseño y desarrollo	-	-	-	T2	2026	Finalización y puesta en marcha del nuevo sistema digital integrado de seguridad social, incluido el módulo de pago, el módulo de administración de prestaciones, el análisis de datos y la interoperabilidad con otros sistemas.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Chipre asciende a 1 206 400 000 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
21	C2.1R2 Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) con respecto a la Autoridad Eléctrica de Chipre	Hito	Ley de regulación del mercado de la electricidad de 2021
23	C2.1R4 Marco regulador del almacenamiento de energía	Hito	Modificación de las normas de transporte y distribución (NTD) y de las normas de negociación y liquidación (NNL)
24	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general	Hito	Sistema de apoyo para el fomento de las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general
27	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con discapacidad	Hito	Primera convocatoria de propuestas para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
30	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales y las autoridades públicas en sentido amplio, así como por parte de las ONG, y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno	Hito	Primera convocatoria de propuestas para apoyar a las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética
93	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópicos de los productos tradicionales chipriotas.	Hito	Cromatografía líquido-Equipo de espectrómetro de masas ISOFIX (LC-IRMS)
109	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Hito	Aprobación del Plan de Acción Nacional para la Mejora de la Economía Circular en Chipre
160	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.	Hito	Entrada en vigor de legislación para el proceso de evaluación y selección de vacantes en la función pública y normativa para la evaluación del rendimiento de los empleados.
186	C3.4I8 Modernización de la infraestructura de los tribunales	Hito	Ampliación del Tribunal de Distrito de Famagusta
188	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos conexos
189	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la ley de protección de los denunciantes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
192	C3.5R2 Marco y plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos	Hito	Entrada en vigor del paquete de modificaciones de las leyes relativas a las empresas adquirentes de créditos (EAC) y los administradores de créditos para mejorar el entorno de trabajo para la gestión de préstamos dudosos
232	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Hito	Sistema de repositorios para la auditoría y el control: información para el seguimiento de la aplicación del MRR
249	C5.1R5 Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas	Hito	El Plan de Acción Nacional sobre Cibercapacidades es adoptado por el Consejo de Ministros
		Importe del tramo	97 701 149 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
7	C1.1I2 Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre	Hito	Sistema de vigilancia centinela de la gripe (VCG)
35	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en los centros escolares

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
40	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Hito	Firma del contrato para la infraestructura de contadores inteligentes de electricidad
45	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Firma de los acuerdos/contratos firmados para la compra de aeronaves, vehículos, equipos y prestación de servicios de extinción de incendios
71	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema
87	C3.1R2 Plataforma en línea basada en la nube para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos
97	C3.1I5 Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»	Hito	Planes de acción para a) la marca «Hecho en Chipre» y b) la promoción del queso *halloumi*
100	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad de las grandes empresas en el sector manufacturero	Hito	Inicio del régimen de subvenciones para grandes empresas del sector manufacturero
105	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Sistema de orientación para la economía circular
122	C3.2R2 Incentivos para las inversiones y el capital humano en I+i	Hito	Exención fiscal de las personas jurídicas por invertir en empresas innovadoras
125	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Hito	Puesta en marcha de KTO

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
134	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Ley de Inversiones Estratégicas
155	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Plan de acción sobre la gestión eficiente de las cuestiones relativas a los recursos humanos en la administración pública nacional
187	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea la Autoridad Independiente contra la Corrupción
207	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Explotación de los servicios del IVA en el marco de un sistema integrado de administración fiscal (ITAS)
214	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	Puesta en marcha del estudio geográfico y entrada en vigor del Derecho derivado
233	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Inicio de la modernización digital de varios ministerios y departamentos de la administración central
257	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Creación y puesta en funcionamiento de cuatro unidades móviles para llegar a los ninis
		Importe del tramo	97 701 149 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
5	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes	Hito	Firma de contratos para la construcción del establecimiento chipriota de sangre
22	C2.1R3 Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de energías renovables que permitan y faciliten la renovación energética en los edificios	Hito	Plataforma informática plenamente operativa
38	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Firma del contrato de instalación de equipos para la mejora de la red eléctrica en una red inteligente
77	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y pavimentos en zonas de Nicosia
82	C2.3I7 Infraestructura oriental de Nicosia para la reutilización de aguas residuales tratadas	Hito	Firma de los contratos de construcción de un embalse de almacenamiento invernal
85	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del siglo XX al siglo XXI invirtiendo en un centro nacional de excelencia en el ámbito de la tecnología agrícola	Hito	Cooperación entre la agricultura Instituto de investigación y universidades públicas, para programas conjuntos de máster y doctorado
95	C3.1I3 Mejorar las capacidades de los agricultores actuales y futuros	Objetivo	Becas concedidas
120	C3.2R1 Estrategia nacional e instrumentos para la I+i	Hito	Adopción de la estrategia nacional de I+i y del plan de acción para aplicarla

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
123	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Registro digital para registrar y publicar infraestructuras de investigación
127	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Hito	Firma de acuerdos de subvención para el 50 % del presupuesto
130	C3.2I3 Programa de financiación de I+i en relación con la transición ecológica	Hito	Firma de los acuerdos de subvención para la totalidad del presupuesto
136	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida	Hito	Creación de una plataforma en la que los inversores puedan seguir su solicitud en línea e interactuar con las autoridades competentes
143	C3.3R6 Incentivos para promover fusiones y adquisiciones.	Hito	Plan de acción para incentivar las fusiones y adquisiciones
145	C3.3I3 Servicios de consultoría para las pymes	Hito	Régimen de apoyo a los servicios de consultoría para las pymes
151	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Hito	Creación del fondo de inversión alternativo registrado en el registro de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre
171	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Hito	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana
173	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora del entorno de aplicación electrónica del sistema Hippodamos
183	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	sistema de Justicia en red

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
194	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Ampliación de la nueva política de permisos de construcción y planificación
195	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Propiedad (Rendimiento Específico)
199	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad
201	C3.5R6 Reforzar y reforzar el marco de insolvencia	Hito	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e institucional para la insolvencia
204	C3.5R8 Reforzar la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones	Objetivo	Refuerzo de los recursos humanos del Departamento del Registrador de Fondos de Pensiones de Jubilación (RORBF) y del Servicio de Control de las Compañías de Seguros (ICCS)
209	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva
224	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Hito	Definición del modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales
227	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI	Hito	La nube gubernamental (G-cloud) está operativa

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
243	C5.1R3 Ampliación de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley relativa a la prórroga de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad y adopción del régimen de becas por el Consejo de Ministros
251	C5.1I1 Construcción de dos escuelas técnicas modelo	Hito	Contratos para la construcción de dos escuelas técnicas
266	C5.2I4 Centros infantiles de Municipios	Objetivo	Construcción de al menos un centro infantil
268	C5.2I5 Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial	Hito	Firma del contrato con el licitador seleccionado (contratista)
		Importe del tramo	132 183 908 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
3	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas	Hito	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria
19	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece un impuesto sobre el carbono para los combustibles, un impuesto sobre el agua y una tasa sobre los residuos domésticos y de vertederos
43	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Hito	Adquisición e instalación de unidades de seguimiento para medir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura
48	C2.1I10 Sistema de gestión del mercado para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia	Hito	Finalización, instalación y despliegue del sistema de gestión del mercado y formación del personal
74	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Suministro e instalación de equipos de energía fotovoltaica en la instalación de tratamiento de aguas residuales de Lárnaca
80	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Construcción de dos depósitos de acero revestidos de vidrio

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
84	C2.3I8 Protección del ecosistema marino frente a los riesgos derivados de los vertidos de petróleo	Hito	Entrega, inspección de calidad para verificar su eficacia operativa y aceptación de tres buques y dos sistemas de pulverización aérea
86	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del siglo XX al siglo XXI invirtiendo en un centro nacional de excelencia en el ámbito de la tecnología agrícola	Hito	Nuevos másteres o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura
91	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Construcción de la acuicultura marina colaborativa
103	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a las pymes para la promoción del sector turístico
132	C3.2I4 Financiación a organizaciones que realizan actividades de I+D relacionadas con tecnologías duales	Hito	Firma de acuerdos de subvención que comprometen el 80 % del presupuesto total para la financiación de organizaciones que realizan actividades de I+D relacionadas con tecnologías duales
135	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Mejora de la capacidad organizativa para facilitar las inversiones estratégicas
140	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y creación de una Agencia Nacional de Promoción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
144	C3.3I2 Creación de un marco regulador que permita la tecnología financiera	Hito	Marco regulador con vistas a la tecnología financiera y las tecnologías innovadoras
147	C3.3I4 Régimen para la modernización digital de las empresas	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas tras la aprobación del plan por el Consejo de Ministros
158	C3.4R2 Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Hito	Decisión sobre las modalidades de trabajo flexible en el sector público
193	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Objetivo	Reducción de la acumulación de casos pendientes de emisión de títulos de propiedad
197	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficinas de crédito	Hito	Entrada en vigor del marco y sistema de intercambio de datos y Ley de oficinas de crédito
220	C4.1I2 Mejorar el cableado de los edificios para que esté preparado para el gigabit y promover la conectividad	Objetivo	Ampliación del cableado «gigabit-ready» dentro del edificio
229	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales en Digipol	Hito	Digipol operativo sobre una base piloto
236	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Inicio de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
246	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Aulas equipadas digitalmente

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
255	C5.2R2 Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo
		Importe del tramo	114 942 529 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
9	C1.1I3 Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de ayuda financiera
13	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema informático para los servicios transfronterizos de sanidad electrónica
28	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con discapacidad	Objetivo	Viviendas y hogares con personas con discapacidad que han mejorado su eficiencia energética
31	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales y las autoridades públicas en sentido amplio, así como por parte de las ONG, y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno	Objetivo	Inversiones realizadas por autoridades locales u ONG que hayan mejorado su rendimiento energético y resiliencia frente al cambio climático
36	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la creación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia
46	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios
55	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos/administrativos relacionados con la eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes
60	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 330 puntos de recarga, debido a la ayuda concedida
62	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas (al menos 2 050), debido a la ayuda concedida
64	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Desguace de vehículos de emisiones elevadas debido a la ayuda concedida

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
67	C2.3I1 Sustitución del sistema de transporte Choirokitia—Famagusta	Hito	Preparación de los documentos de licitación y convocatoria de licitación
89	C3.1R3 Mejora genética de la cabaña ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Mejora del mantenimiento de registros en las explotaciones y participación de los agricultores en el proyecto AGRICYGEN
96	C3.1I4 Iniciar la creación de un parque científico ecoindustrial	Hito	Plan de acción para el parque científico
112	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Hito	Firma de los contratos de instalación de quioscos verdes, construcción de centros de reparación y reutilización, e instalación de sistemas de compostaje
128	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Organizaciones apoyadas para llevar a cabo actividades relacionadas con la I+i
149	C3.3I5 Apoyar la extroversión y la apertura de las empresas chipriotas al comercio internacional	Objetivo	Empresas apoyadas para actividades de extroversión comercial
156	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Nuevo marco de gestión de los recursos humanos para la policía chipriota
163	C3.4R5 Refuerzo de la capacidad de la Oficina Jurídica	Hito	Nuevo sistema informático de la Oficina de Derecho
167	C3.4I3 Centro de modelización de la política económica	Hito	Creación de un centro de modelización para el análisis de las políticas económicas
180	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Procedimiento Civil
191	C3.5R1 Completar el marco jurídico para la gestión de crisis de las entidades de crédito	Hito	Entrada en vigor de la modificación del marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito e introducción de instrumentos gubernamentales para preservar la estabilidad financiera
196	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Revisión del Reglamento sobre las calles y la construcción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
203	C3.5R7 Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Hito	Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero
205	C3.5R8 Reforzar la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones	Hito	Herramientas de supervisión, incluida la herramienta de recopilación y análisis de datos
206	C3.5I1 Mejora de la función de supervisión de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	Hito	Sistema digital para la supervisión de las operaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre
212	C3.5I2 Modernización del Sistema de Aduanas y Pago Electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el Código Aduanero de la Unión (CAU)
217	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Hito	Inicio del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
225	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Expansión de la prestación de servicios públicos en línea a través de la fábrica de servicios digitales
231	C4.2R4 Creación del registro de titularidad real	Hito	Registro de titularidad real disponible para su uso
234	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Avance de la modernización digital de una serie de ministerios y departamentos de la Administración central
241	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establece un nuevo mecanismo de evaluación del personal docente y los centros escolares
		Importe del tramo	149 425 287 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
11	C1.1I4 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación
39	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Entrega, instalación satisfactoria y aceptación de los equipos para redes inteligentes
52	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 150 sensores
57	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Hito	Firma de contratos para la construcción de infraestructuras de transporte sostenibles e instalaciones auxiliares
69	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: Mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de instalación de unidades de tratamiento mediante carbón activo en las instalaciones de tratamiento de aguas de Tersefanou, Asprokremmos y Limasol.
72	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Objetivo	Entrega e instalación de al menos el 50 % del equipo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
78	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales en la zona de Kladeri
88	C3.1R2 Plataforma en línea basada en la nube para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Plataforma de registro de transacciones en el mercado local de productos frescos
169	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Hito	Nuevo marco jurídico de las autoridades locales
181	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducir la acumulación de asuntos y recursos pendientes
208	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Integración de las operaciones del Departamento de Administración Tributaria Directa en el ITAS
216	C4.1R2 Facultar a la Oficina Nacional de Competencia en Banda Ancha (DEC del DMRIDP)	Hito	Entrada en vigor de los actos administrativos para el despliegue de redes de muy alta capacidad
		Importe del tramo	74 712 644 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Preparación, auditoría y revisión inter pares de protocolos clínicos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
25	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general	Objetivo	Entidades (pymes, municipios, comunidades y el sector público en general) que han llevado a cabo intervenciones en materia de eficiencia energética
33	C2.1I4 Reducción de las emisiones de CO_2 en las industrias, empresas y organizaciones	Objetivo	Reducción de las emisiones
41	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes
54	C2.2R2 Proporcionar el marco reglamentario para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a los puntos de recarga de vehículos eléctricos
75	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 200 sensores de calidad y presión
98	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a pymes dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas
101	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad de las grandes empresas en el sector manufacturero	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas del sector manufacturero
107	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Hito	Ruta de Afrodita
121	C3.2R1 Estrategia nacional e instrumentos para la I+i	Hito	Finalización del plan de acción para la estrategia de I+i
124	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Colaboración de las organizaciones dedicadas a la investigación con empresas y empresas derivadas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
138	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación, reestructuración de la Ley de sociedades
142	C3.3R5 Inversor estratégico de la Bolsa de Valores de Chipre	Hito	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación de control en la bolsa de valores de Chipre
159	C3.4R2 Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Hito	Aplicación de fórmulas de trabajo flexible
170	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Objetivo	Número de miembros del personal de las autoridades locales que participan en el desarrollo de capacidades
174	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora de las funcionalidades de planificación y control y gestión de proyectos de Hippodamos
175	C3.4I5 Ciudades inteligentes	Objetivo	Instalación de sensores inteligentes en servicio como parte de la iniciativa «Ciudades Inteligentes»
177	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios para estudiantes
198	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficinas de crédito	Hito	Mejora del sistema digital de intercambio de datos y oficinas de crédito
200	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad
210	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva mediante pagos a jurisdicciones con bajos niveles de imposición

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
215	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de las infraestructuras es operativo y accesible al público destinatario
218	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Ampliación del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
222	C4.1I3 Enlace submarino con Grecia	Hito	Firma del contrato de diseño, construcción y explotación de los cables submarinos
237	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Avance de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
239	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Hito	Aplicación de las medidas clave del plan de acción nacional
244	C5.1R3 Ampliación de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Apoyo a los niños que se benefician de tasas académicas
247	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Transformación de planes de estudios y producción de material educativo para las competencias digitales y la metodología CTIM
253	C5.1I2 Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de las actividades de formación para al menos 11 500 participantes
258	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Aplicación de plataformas completadas y plenamente operativas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
261	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Hito	Adopción de una estrategia nacional sobre atención y educación de la primera infancia (AEPI) y del correspondiente plan de acción por parte del Consejo de Ministros
262	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Objetivo	Subvención concedida a al menos diez autoridades locales/organizaciones no gubernamentales para la creación o mejora de centros multifuncionales o centros infantiles
264	C5.2I3 Establecimiento de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas con discapacidad y personas necesitadas de cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de los niños o las personas con discapacidad y apoyo a los hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas que necesitan cuidados de larga duración
267	C5.2I4 Centros infantiles de Municipios	Objetivo	Construcción de al menos cuatro centros infantiles
		Importe del tramo	149 425 287 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
6	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes	Hito	Las nuevas instalaciones de los centros de transfusión sanguínea, incluidos todos los equipos, están plenamente operativas
14	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Pleno funcionamiento del intercambio transfronterizo de datos sobre asistencia sanitaria
66	C2.3R1 Reforma de la gestión de los recursos hídricos	Hito	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos
81	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de tres depósitos de acero revestidos de vidrio y 1 depósito de agua de hormigón
94	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópicos de los productos tradicionales chipriotas	Objetivo	Alimentos/bebidas tradicionales locales conectados al sistema
111	C3.1R5 Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local	Hito	Legislación sobre coordinación entre la administración central y la administración local
161	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.	Hito	Nuevo marco para la evaluación del rendimiento y la provisión de vacantes en el servicio público.
165	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Aplicación de la Plataforma de preparación de legislación chipriota

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
184	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	Grabación digital de audio en procedimientos judiciales
202	C3.5R6 Refuerzo y fortalecimiento del marco de insolvencia	Hito	Funcionamiento de todos los sistemas digitales desarrollados para el Departamento de Insolvencia
221	C4.1I2 Mejorar el cableado de los edificios para que esté preparado para el gigabit y promover la conectividad	Objetivo	Finalización del cableado «gigabit-ready» dentro del edificio
		Importe del tramo	68 965 517 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Preparación, auditoría y revisión inter pares de protocolos clínicos
4	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas	Hito	La plataforma electrónica, incluido el sistema de seguimiento, es plenamente operativa
8	C1.1I2 Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre	Objetivo	Centinelas que introducen datos en el módulo del sistema de vigilancia centinela de la gripe
10	C1.1I3 Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de ayuda financiera

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
12	C1.1I4 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación
15	C1.1I7 Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia a través de SMS	Hito	El sistema de alerta pública de reciente creación y su sistema de seguimiento son plenamente operativos
26	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general	Objetivo	Entidades (pymes, municipios, comunidades y el sector público en general) que han llevado a cabo intervenciones en materia de eficiencia energética
37	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos en centrales de bombeo de agua y estaciones de bomberos
44	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Objetivo	Reducción de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura
47	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Realización de servicios
53	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital	Objetivo	Entrega e instalación de un total de 300 sensores
56	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Aplicación de al menos dos medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
61	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 1 200 puntos de recarga, debido a la ayuda concedida
63	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos, bicicletas eléctricas (al menos 5 750), debido a la ayuda concedida
65	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Desguace de vehículos de emisiones elevadas debido a la ayuda concedida
70	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: Mejora para mejorar la calidad del agua	Objetivo	Finalización de las obras de ampliación y del sistema de automatización de la instalación de tratamiento de aguas de Asprokremmos
79	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del canal de inundación de Livadia
108	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Subvenciones a empresas y consejos comunitarios locales para promover las microempresas y pequeñas empresas de los sectores creativo y manufacturero, como artistas, artesanos y fabricantes de productos tradicionales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
113	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Objetivo	Inicio del funcionamiento de los centros de reutilización y reparación
114	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Objetivo	Finalización de la creación, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de compostaje
115	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Objetivo	Finalización de la instalación y puesta en funcionamiento de los quioscos verdes
126	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Objetivo	Expedientes archivados que acreditan la prestación de servicios de transferencia de conocimientos pertinentes
137	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida	Objetivo	Evaluación de las solicitudes de inversión a través de la plataforma
139	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Entrada en vigor de la Ley de sociedades
141	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Inicio de las actividades de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre
146	C3.3I3 Servicios de consultoría para las pymes	Objetivo	Pymes que reciben apoyo de consultores acreditados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
157	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Aplicación del plan de acción sobre la gestión eficiente de las cuestiones relativas a los recursos humanos en la administración pública nacional
162	C3.4R4 Reforzar la capacidad administrativa y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso	Hito	Nuevo sistema integrado de contratación pública electrónica
166	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Digitalización de las leyes y los reglamentos en la nueva plataforma
168	C3.4I3 Centro de modelización de la política económica	Objetivo	Número de modelos de evaluación de impacto desarrollados y herramientas de análisis de datos
172	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Objetivo	Número de planes directores de ordenación urbana en zonas residenciales
185	C3.4I7 Formación de los jueces	Objetivo	Formación de los jueces
213	C3.5I2 Modernización del sistema aduanero y de pago electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el CAU
219	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Finalización del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
228	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI	Objetivo	Centros de datos operativos y que ofrecen servicios en la nube

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
230	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales en Digipol	Objetivo	Los ciudadanos utilizan Digipol
235	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Finalización de la modernización digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central
238	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Finalización de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
240	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Formación del personal docente de la enseñanza secundaria
242	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Objetivo	Formación del personal docente
250	C5.1R5 Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas	Hito	Aplicación de medidas clave del Plan de Acción sobre Cibercapacidades
254	C5.1I2 Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de las actividades de formación para al menos 25 600 participantes
256	C5.2R2 Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Objetivo	Subvención concedida a un mínimo de 400 personas en teletrabajo
259	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Subvención concedida a los empleadores para contratar a un mínimo de 600 jóvenes que no trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
269	C5.2I5 Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial	Hito	Finalización de la construcción de los centros escolares de necesidades especiales de Apostolos Loukas y de la Cruz Roja
		Importe del tramo	68 965 517 EUR

1.10. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
20	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Informe de evaluación de impacto sobre el impacto de la reforma en el medio ambiente y la economía
29	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con discapacidad	Objetivo	Viviendas y hogares con discapacidad que han mejorado su rendimiento energético
32	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales y las autoridades públicas en sentido amplio, así como por parte de las ONG, y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno	Objetivo	Inversiones realizadas por autoridades locales u ONG que hayan mejorado su rendimiento energético y resiliencia frente al cambio climático
34	C2.1I4 Reducción de las emisiones de CO_2 en las industrias, empresas y organizaciones	Objetivo	Reducción adicional de las emisiones
42	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes
58	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de las obras de construcción de al menos 62 km de rutas de transporte sostenibles
59	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de las obras de construcción de al menos 645 instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible
68	C2.3I1 Sustitución del sistema de transporte Choirokitia—Famagusta	Objetivo	Instalación de un gasoducto nuevo con una longitud total de 20 km
73	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización de un sistema integrado de gestión del agua plenamente operativo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
76	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Instalación y funcionamiento de al menos 100 000 contadores inteligentes
83	C2.3I7 Infraestructura oriental de Nicosia para la reutilización de aguas residuales tratadas	Hito	Finalización y puesta en marcha de una infraestructura de tratamiento de aguas residuales plenamente operativa
90	C3.1R3 Mejora genética de la cabaña ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Adopción de procesos avanzados de registro y evaluación genómica, y selección de los animales con mejores resultados
92	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Infraestructura de acuicultura marina en colaboración operativa
99	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a pymes dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas
102	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad de las grandes empresas en el sector manufacturero	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas del sector manufacturero
104	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a los hoteles para la promoción del sector turístico
106	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Sistema de orientación para la economía circular
110	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Objetivo	Ayudas a las pymes en proceso de transición a un modelo de funcionamiento circular
129	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Organizaciones apoyadas para llevar a cabo actividades relacionadas con la I+i

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
131	C3.2I3 Programa de financiación de I+i en relación con la transición ecológica	Objetivo	Organizaciones apoyadas por subvenciones para actividades de I+i relacionadas con la transición ecológica
133	C3.2I4 Financiación de organizaciones que realizan actividades de I+D en el ámbito de las tecnologías de doble uso	Objetivo	Financiación para el desarrollo de laboratorios clasificados
148	C3.3I4 Régimen para la modernización digital de las empresas	Objetivo	Pymes apoyadas tras la presentación de solicitudes de pago.
150	C3.3I5 Apoyar la extroversión y la apertura de las empresas chipriotas al comercio internacional	Objetivo	Empresas apoyadas para actividades de extroversión comercial
152	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Objetivo	Inversiones apoyadas a través del Fondo
164	C3.4I1 Racionalización del sistema de turnos mediante la aplicación de un sistema de planificación de turnos	Hito	Aplicación de un nuevo sistema de planificación de listas en las organizaciones del sector público
176	C3.4I5 Ciudades inteligentes	Objetivo	Desarrollo de aplicaciones móviles desarrolladas como parte de la iniciativa «Ciudades Inteligentes»
178	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios para estudiantes
179	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Hito	Renovación de la Escuela de Faneromeni
182	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducir aún más la acumulación de asuntos y recursos pendientes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
211	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que abordan las conclusiones de una evaluación independiente de la eficacia de las medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva
223	C4.1I3 Enlace submarino con Grecia	Objetivo	Finalización de la construcción de los cables submarinos de internet
226	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Prestación en línea de al menos 150 servicios no digitales al público a través de la fábrica de servicios digitales
245	C5.1R3 Ampliación de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Niños que se benefician del apoyo a las tasas académicas
248	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	El personal docente se beneficia de actividades de formación y desarrollo profesional en el servicio
252	C5.1I1 Construcción de dos escuelas técnicas modelo	Hito	Finalización de la construcción de dos escuelas técnicas
260	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Tutorías y orientación profesional para jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis)
263	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Objetivo	Subvención concedida a al menos 27 autoridades locales/organizaciones no gubernamentales para la creación o mejora de centros multifuncionales o centros infantiles

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
265	C5.2I3 Establecimiento de estructuras domésticas para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas con discapacidad y personas necesitadas de cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de los niños o las personas con discapacidad y apoyo a los hogares para niños, adolescentes con trastornos de conducta y personas que necesitan cuidados de larga duración
		Importe del tramo	51 923 060 EUR

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
16	C1.1R3 Desplazamiento gradual del marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en el valor.	Hito	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse para la atención primaria y hospitalaria
49	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Inicio de las obras de construcción de la estación convertidora de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre
153	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento del Registrador Mercantil y del Síndico	Hito	Instalación del *hardware* y del *software* del sistema y finalización de la red
270	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Entrada en vigor de la Ley revisada sobre la seguridad social
		Importe del tramo	57 471 264 EUR

2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
17	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Hospitales públicos mejorados, construidos o mejorados

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
116	C3.1I11 Mejora y ampliación de la red de puntos verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Objetivo	Finalización de la construcción, ampliación y puesta en funcionamiento de cuatro puntos verdes
118	C3.1I13 Establecimiento de las instalaciones de gestión de residuos animales y subproductos animales	Hito	Construcción de instalaciones de tratamiento de aguas residuales y cocompostaje
		Importe del tramo	57 471 264 EUR

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
50	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Finalización de la construcción de la estación convertidora
		Importe del tramo	40 229 885 EUR

2.4. Cuarto tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
18	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Hospitales públicos mejorados, construidos o mejorados
51	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Instalación completada y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre-Creta (Grecia)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
117	C3.1I11 Mejora y ampliación de la red de puntos verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Objetivo	Finalización de la construcción, ampliación y explotación de 14 puntos verdes
119	C3.1I13 Establecimiento de las instalaciones de gestión de residuos animales y subproductos animales	Hito	Finalización y puesta en marcha de las instalaciones de digitalización anaerobia
154	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento del Registrador Mercantil y del Síndico	Objetivo	Formación del personal
190	C3.4I9 Régimen de ayudas al sector privado y público para la certificación con ISO 37001 (Anti) Soborno)	Objetivo	ISO 37001 Sistemas de gestión contra el soborno
271	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Finalización del nuevo sistema digital integrado de seguridad social
		Importe del tramo	45 147 587 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre se establecieron en la Decisión del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2021, que aprobó el plan. Se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El Comité de seguimiento, presidido por el director general de la Dirección General de Programas Europeos, Coordinación y Desarrollo y asistido por los directores generales de los Ministerios y Viceministerios que participan en el plan, será responsable de supervisar de forma centralizada los avances en la ejecución, resolver los problemas y responder a los riesgos al más alto nivel técnico. Convocará, como mínimo, antes de cada presentación a la Comisión de las solicitudes de pago y los informes de situación previstos en el Reglamento (UE) 2021/241. Podrá basarse en la presentación de informes y otro tipo de apoyo de la autoridad de coordinación.

- La autoridad de coordinación, que es la Dirección de Recuperación y Resiliencia de la Dirección General de Programas Europeos, Coordinación y Desarrollo, será responsable del seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia a nivel operativo. En concreto, la autoridad de coordinación es responsable de supervisar, verificar y certificar la consecución de los hitos y las metas de las medidas del plan y de garantizar la presentación oportuna de toda la información descrita en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. En el desempeño de sus funciones de supervisión, la autoridad de coordinación cuenta con la asistencia de dos organismos de supervisión especializados designados para medidas específicas del plan.

- El coordinador nacional de control y auditoría para la ejecución del plan, que es la Dirección de Verificaciones y Certificación del Tesoro de la República de Chipre, será responsable de apoyar a la autoridad de coordinación en la supervisión de los controles por parte de todas las partes interesadas, incluidos los organismos de ejecución, de conformidad con el sistema de gestión y control del plan y con la legislación nacional y de la UE. A este respecto, también supervisará la situación de los resultados de las auditorías *ex post*, actuando como organismo intermedio entre la Autoridad de Coordinación y el Servicio de Auditoría Interna de la República de Chipre y la Oficina de Auditoría de la República de Chipre (conjuntamente, «los organismos de auditoría»). El Coordinador Nacional de Control y Auditoría no participará en la planificación ni en la ejecución de las auditorías, que serán responsabilidad exclusiva de los organismos de auditoría. Gestionará y tratará toda la información descrita en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241, recabada por los organismos de ejecución. A este respecto, tiene la responsabilidad de supervisar el tratamiento de las irregularidades graves, es decir, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y de garantizar que se evite la doble financiación mediante controles de la información presentada por los organismos de ejecución.

- Los organismos de ejecución tendrán la responsabilidad primera de prevenir, detectar, notificar y corregir los conflictos de intereses, la corrupción y el fraude, y evitar la doble financiación. A tal fin, realizarán controles y verificaciones de primer nivel del aspecto físico y financiero de las medidas que estén bajo su

responsabilidad y actualizarán periódicamente a la autoridad de coordinación y a los organismos de supervisión especializados, cuando proceda, en relación con los avances en la consecución de los hitos y las metas de las medidas que estén bajo su responsabilidad, y facilitarán toda la documentación justificativa necesaria.

- El Servicio de Auditoría Interna de la República de Chipre es responsable de llevar a cabo auditorías internas *ex post* en cualquier organismo del Gobierno central, incluida la auditoría de la consecución de los hitos y metas del plan, mediante un método de muestreo adecuado. La Oficina de Auditoría de la República de Chipre es responsable de llevar a cabo auditorías externas financieras, operativas y de conformidad *ex post* (y, en algunos casos, en tiempo real) de los proyectos ejecutados con cargo al presupuesto nacional mediante un método de muestreo adecuado que cumpla las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Se garantizará que la muestra seleccionada incluya necesariamente un número suficiente de medidas aplicadas a través del plan de recuperación y resiliencia.
- La autoridad de coordinación será el organismo que redacte las solicitudes de pago a la Comisión Europea. La autoridad de coordinación contará con el apoyo del coordinador nacional de control y auditoría en la recuperación de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados por los organismos de auditoría (incluidos el Servicio de Auditoría Interna y la Oficina de Auditoría), así como de todos los casos de irregularidades graves, incluidos los casos de fraude o sospecha de fraude, corrupción y conflictos de intereses, que se incorporarán al resumen de las auditorías, que acompañará a las solicitudes de pago.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La Dirección de Recuperación y Resiliencia de la Dirección General de Programas Europeos, Coordinación y Desarrollo utilizará un sistema de información de seguimiento (SIS) específico para la ejecución del plan. Sus funcionalidades básicas, o un sistema de repositorio contingente con las funcionalidades requeridas, deberán estar implantados, según conste en un informe de auditoría a más tardar el 31 de marzo de 2022. En cuanto a las funcionalidades requeridas, el sistema de repositorios registrará y almacenará los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, en particular sobre la consecución de hitos y metas, datos sobre los destinatarios finales, contratistas, subcontratistas y titulares reales, de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra d), secciones i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241, mediante la primera solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 1 del presente anexo, Chipre presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y del préstamo. Chipre garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.